



Plan
**Estratégico
Institucional (PEI)
2022-2026**

Ministerio de Educación Nacional

Aurora Vergara Figueroa
Ministra de Educación Nacional

Oscar Gustavo Sánchez Jaramillo
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Alejandro Álvarez Gallego
Viceministro de Educación Superior

Claudia Jineth Álvarez Benítez
Secretaria General

Oficinas Asesoras

Ximena Pardo Peña
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Vladimir Alfonso Núñez Camacho
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Luis Armando Soto Boutin
Jefe Oficina Asesora de Cooperación Internacional

Walter Epifanio Asprilla Cáceres
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ligia del Carmen Galvis Amaya
Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

Liliana María Guaca Guamanga
Jefe Oficina de Innovación con Uso de Nuevas Tecnologías

Luis Alfredo Contreras Trujillo
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media

Ana María Peñuela Poveda
Directora de Primera Infancia

Natalia Velasco Castrillón
Subdirectora de Cobertura de Primera Infancia

Camilo Ernesto Peña Porras
Subdirector de Calidad y Pertinencia de Primera Infancia

Olga Lucía Fuentes

Directora de Cobertura y Equidad

Sheiry Carolina Garnica Gutiérrez

Subdirectora de Acceso

Natalia Sánchez Martínez

Subdirectora de Permanencia

Olga Elvira Acosta Amel

Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media

Olga Lucía Zárate Mantilla

Subdirectora de Referentes y Evaluación de la Calidad (E)

Lady Marcela Cascavita

Subdirectora de Fomento de Competencias

Carlos Arturo Charria Hernández

Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial

Nohelia Martínez Hernández

Subdirectora de Monitoreo y Control

Javier Eduardo Barón Cabra

Subdirector de Fortalecimiento Institucional

María Fernanda Maldonado Avendaño

Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educativo

Viceministerio de Educación Superior

Wilfer Valero Quintero

Director de Fomento de la Educación Superior (E)

José Ferney Franco Rodríguez

Subdirector de Desarrollo Sectorial

José Ferney Franco Rodríguez

Subdirector de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior (E)

Marianella Ortiz Montes

Directora de la Calidad para la Educación Superior (E)

Alina Gómez Mejía

Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior

Luis Fernando Salguero Ariza

Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)

Secretaría General

Patricia Ovalle Giraldo
Subdirectora de Gestión Financiera

Edna Johana Tamayo Hurtado
Subdirectora de Desarrollo Organizacional

Constanza Pardo García
Subdirectora de Talento Humano

Cesar Orlando Tapias García
Subdirector de Contratación

José Orlando Cruz
Subdirector de Gestión Administrativa

Dora Inés Ojeda Roncancio
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

1.

Tabla de contenido



Tabla de contenido

Introducción	9
Objetivo	11
Marco normativo	13
Estructura del sector educativo	13
Plataforma estratégica	15
Marco estratégico	16
Principales desafíos 2022-2026	26
Ejes estratégicos 2022-2026	28
1. Eje Educación inicial en el marco de la atención integral	28
1.1. Ampliación de la oferta de prejardín y jardín, con énfasis en ruralidad dispersa.....	28
1.2. Mejoramiento hacia la atención integral	30
1.3. Ampliación y mejoramiento con énfasis rural.....	32
2. Eje Formación integral	33
2.1 Coordinación de la oferta intersectorial	34
2.2 Evaluación integral de la formación integral.....	41
3. Eje Educación media general y focalizada.....	43
3.1 Búsqueda activa.....	43
3.2 Estrategias de calidad.....	46
3.3 Articulación con el SENA, Escuelas Normales Superiores (ENS) e Instituciones de Educación Superior (IES)	48
3.4 Jóvenes en paz.....	49
3.5 Sistema regional de Educación Media y Superior, en zonas de ruralidad dispersa (SIMES) 50	
4. Eje Poder pedagógico popular	52
4.1 Formación docente.....	53
4.2 Bienestar laboral y dignificación de la labor docente	55
4.3 Reconocimiento de los saberes y fortalezas pedagógicas de los territorios.....	64
5. Eje Capacidades territoriales.....	67

5.1	Fortalecimiento de capacidades a Entidades Territoriales Certificadas (ETC) prioritizadas.....	67
5.2	Fortalecimiento de las capacidades de gestión de todas las Entidades Territoriales Certificadas (ETC)	71
5.3	Gestión educativa con colegios y comunidades.....	72
6.	Eje Acceso al derecho.....	72
6.1	Residencia escolar	73
6.2	Fortalecimiento del Sistema de Transporte Escolar.....	74
6.3	Alfabetización	74
6.4	Atención educativa a población reincorporada	75
6.5	Fortalecimiento de la alimentación escolar	75
6.6	Compromisos étnicos: CRIC, Indígenas, NARP, RROM y Colombia plurilingüe.....	76
6.7	Estrategias de permanencia	77
6.8	Foro Educativo Nacional.....	80
7.	Eje Espacios educativos como centro de la vida comunitaria y la paz.....	81
7.1	Infraestructura nueva.....	82
7.2	Infraestructura mejorada	82
7.3	Dotación escolar	83
8.	Eje Educación superior como un derecho fundamental.....	84
8.1	Reglamentación del derecho a la educación superior - reformas de ley.....	84
8.2	Universidad en tu Territorio	85
8.3	Estrategia de desarrollo.....	88
8.4	Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior	91
9.	Eje Humanización y fortalecimiento organizacional - acompañamiento al cambio	98
9.1	Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas	98
	Herramientas e instrumentos	101
	Definiciones	103
	Roles y responsabilidades	105
	Bibliografía	107
	Control de cambios	109

2.

Introducción



Introducción

El Plan Estratégico Institucional (PEI) consolida el proceso de construcción colectiva de la plataforma estratégica que guiará el accionar de la entidad en un marco que establece prioridades para la gestión, con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, y los demás lineamientos de las políticas y las metas estratégicas que orientan la gestión del sector educativo, el cual es fundamental para la construcción de políticas públicas así como de programas y estrategias nacionales, sectoriales y territoriales.

Es así como, este documento, recoge los principales insumos del sector educativo derivados de los 51 Diálogos Regionales Vinculantes (DRV) llevados a cabo entre octubre y diciembre de 2022, donde participaron más de 250.000 colombianos y colombianas a través de un proceso participativo, incluyente, que promovió la diversidad y reconoció los saberes ancestrales, lo que hace del PND 2022 – 2026 uno de los planes más democráticos de la historia.

El PND 2022-2026 está compuesto por cinco grandes transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua, Seguridad Humana y justicia social, Derecho Humano a la Alimentación, transformación productiva, internacionalización y acción climática y para finalizar, Convergencia regional. Particularmente, la gran apuesta del sector educación se encuentra en la transformación de “Seguridad humana y justicia social” donde se espera lograr que una educación de calidad y pertinencia territorial sea la fuerza transformadora que nos permita reducir desigualdades históricas.

La metodología de construcción del PEI incluyó la revisión de las funciones del Ministerio de Educación Nacional, valores, marco normativo, estructura del sector y la aplicación de una herramienta de construcción colectiva en donde participaron más de 250 colaborados del Ministerio y un taller de planeación estratégica que nos permitió definir la plataforma estratégica, sumado a los aportes de los grupos de interés recibidos en espacios de diálogo.

Para finalizar, resaltamos que este documento es el principal lineamiento de referencia para el cumplimiento de las apuestas estratégicas del Ministerio de Educación Nacional para el cuatrienio y para la estructuración de los planes de acción institucional anuales.

AURORA VERGARA FIGUEROA

Ministra de Educación Nacional

3.

Objetivo



Objetivo

Estructurar la plataforma estratégica que guiará el accionar del Ministerio de Educación Nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, las funciones que le señala la Ley y los demás lineamientos que orientan la gestión institucional.

4.

Marco de **referencia**



Marco normativo

El reciente Decreto 2269 del 29 de diciembre de 2023, por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias, establece que “El Ministerio de Educación Nacional es la entidad del orden nacional de la rama ejecutiva, que tiene como objetivo liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, con el fin de asegurar la calidad y pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en la atención integral en las trayectorias”.

Adicionalmente, la Ley 152 de 1994 en su artículo 29, plantea que todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

Sumado a esto, el Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”* adopta la política de Planeación Institucional como una de las Políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el propósito de permitir que las entidades definan la ruta estratégica que guiará su gestión, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de sus grupos de valor.

Para finalizar, la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 con la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia potencia mundial de la vida” y las Bases que hacen parte de esta ley, se convierten en parte fundamental del marco normativo al cual responde la planificación estratégica institucional en materia educativa para garantizar el derecho a una educación de calidad para todas y todos los colombianos.

Estructura del sector educativo

La prestación del servicio educativo se estructura a lo largo del gobierno nacional y regional; departamental, territorial, municipal y local. Siendo el nivel nacional o central el responsable de la formulación de política, la financiación, la regulación del servicio, la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), la asistencia técnica, el seguimiento y control, la evaluación de resultados y la inspección y vigilancia. Por su parte, el nivel descentralizado asume la dirección, planificación, administración y prestación del servicio educativo.

El sistema educativo colombiano lo conforman: la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), la educación superior y la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH).

Conforme al Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", el Ministerio de Educación Nacional es el ente rector de la política pública educativa y cabeza del sector educativo, además participan diferentes actores y partes interesadas, entre ellos:

- **Los Fondos Especiales:** Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, Fondo Especial de Créditos Educativos para Estudiantes de las Comunidades Negras, Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia, Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) y Fondo de Fomento de la Educación Superior para Veteranos.

- **Los Órganos de Asesoría y Coordinación Sectorial:** Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), Consejo Nacional de Acreditación (CNA), Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (CONACES), Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras, Comités Regionales de Educación Superior, Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas y la Comisión Asesora del Ministerio de Educación Nacional para la Enseñanza de la Historia de Colombia.

- **Las Juntas, Foros y Comités:** Junta Nacional de Educación (JUNE), Foro Educativo Nacional y Comité Nacional de Convivencia Escolar.

- **Las entidades adscritas:**

- Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
- Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia
- Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar
- Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional
- Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez
- Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar "Alimentos para Aprender"

- **Las entidades vinculadas:**

- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)
- Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (FODESEP)

En cuanto a la **prestación del servicio educativo**, a nivel descentralizado, las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) o Secretarías de Educación Certificadas integran el gobierno regional y hacen parte de ellas, los departamentos, distritos y municipios certificados, quienes ejercen la administración de la prestación del servicio educativo en el territorio de su jurisdicción en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media a través de los establecimientos educativos (EE). Las ETC departamentales responden por la prestación del servicio educativo de todos sus municipios no certificados. Actualmente, el sistema educativo cuenta con 97 ETC.

Las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que, con arreglo a las normas legales, y el reconocimiento oficial, prestan el servicio público de la educación superior en el territorio colombiano. Actualmente hay 298 Instituciones de Educación Superior en Colombia (214 privadas y 84 oficiales).

Plataforma estratégica

Misión

Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diferencia, los territorios y sus contextos, para permitir trayectorias educativas completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad.

Visión

A 2026 habremos garantizado el derecho fundamental a una educación que dignifica y transforma la vida, mediante políticas y proyectos educativos inclusivos, para superar las desigualdades sociales, potenciar los territorios, y aportar a la construcción de la paz.

Propósito superior

Educar para transformar y dignificar la vida.

Valores

Los valores del Ministerio de Educación Nacional son las formas de ser y de actuar que se espera de los servidores públicos y colaboradores y que posibilitan la aplicación de los principios éticos y el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales. En este sentido nuestros valores son:

Compromiso

Respeto

Honestidad

Diligencia

Justicia

Mística

Confianza

Marco estratégico

La gestión del Ministerio de Educación Nacional responde y está articulada con los diferentes compromisos adquiridos tanto en agendas internacionales como en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas a través de los ODS donde nos plantea el compromiso en su objetivo No. 4 de "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad", partiendo de los principios de asumir la educación como un derecho fundamental que permita el acceso de los niños, niñas, jóvenes y adultos a las diferentes etapas educativas en condiciones de igualdad.

Adicionalmente, tiene en cuenta los lineamientos sectoriales nacionales que incluyen el Plan Marco de Implementación (PMI) a 2032, el Plan Nacional Decenal de Educación a 2026 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia potencia mundial de la vida', en el cual el sector educativo se planteó compromisos estratégicos para lograr que la educación de calidad y pertinencia territorial sea la fuerza transformadora que nos permita superar las desigualdades históricas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los ODS son un conjunto de acuerdos a nivel mundial para la adopción de medidas tendientes a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de manera sostenible, para las generaciones futuras. Los ODS formularon 17 objetivos que proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos del mundo.

El ODS 4 entiende la educación como uno de los motores más poderosos para garantizar el desarrollo sostenible. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se busca "asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad".

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante la vida para todos.



Con el fin de establecer metas y estrategias específicas para Colombia para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS, se elaboró el CONPES 3918 de 2018, el cual generó la hoja de ruta para cada una de las metas establecidas, incluyendo metas

trazadoras, indicadores, entidades responsables y los recursos requeridos para llevarlas a buen término. Para educación se definió como **meta trazadora a 2030, la tasa de cobertura bruta en educación superior, partiendo en 2015 de una tasa de 49,4% y estableciendo como meta llegar al 80%.**

Plan Marco de Implementación (PMI)

En cumplimiento del “Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” suscrito en 2016 entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC- EP), se elaboró el Plan Marco de Implementación (PMI), el cual orienta las políticas públicas para el cumplimiento del Acuerdo hasta el año 2032, y de esta forma facilitar su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin.

Este documento contiene el conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para la implementación del Acuerdo, desde los diferentes frentes que deben ser abordados para su cumplimiento.

Posteriormente, como uno de los planes nacionales del PMI, se formuló y se viene implementando el Plan Especial de Educación Rural (PEER), que responde principalmente a los compromisos adquiridos en el punto 1 del Acuerdo, correspondiente a la Reforma Rural Integral. En el corto plazo, y en atención a lo dispuesto en el Acuerdo, el PMI y el Decreto 893 de 2017, se priorizarán para su implementación los 170 municipios y las 16 subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). No obstante, el marco espacial de referencia para las acciones que se realizarán hasta el año 2031, serán todas las zonas rurales del país.

De esta forma, es fundamental en el proceso de planeación estratégica institucional tener en cuenta los desafíos contenidos en el PMI que se presentan a continuación.

Tabla 1. Desafíos del PMI a 2032 en educación preescolar, básica y media
Con los estudiantes como centro de la escuela, familia y comunidad

Área	Desafíos
Ambiente escolar y bienestar	<ul style="list-style-type: none"> Estrategias de convivencia para el posconflicto. Alimentación y transporte pertinente. 400 mil personas alfabetizadas.
Infraestructura y dotación	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de nueva infraestructura educativa de 200 colegios construidos y 20 sedes de internados. “Manos a la Escuela” transferencia de recursos a la comunidad en 2000 sedes mejoradas.
Pedagógica y académica	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de un modelo integral, flexible al contexto. 1.600.000 estudiantes beneficiados con textos, referentes y acompañamiento de tutores.

Docentes y directivos docentes	<ul style="list-style-type: none"> Formación docente pertinente para el contexto rural y el posconflicto. Directivos docentes acompañados para la formación en liderazgo pedagógico y académico.
Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> Sedes educativas administradas de manera eficiente y pertinente para la ruralidad y con enfoque étnico. Fortalecimiento de Secretarías de Educación y Ministerio de Educación Nacional.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Tabla 2. Desafíos del PMI a 2032 para la educación superior

Área	Desafíos
Modelos educativos adaptables: oferta presencial, virtual y a distancia	<ul style="list-style-type: none"> Nivelación de competencias. Modelos flexibles (web, radio, TV). Programas educativos afines al sector rural con formación en gestión de negocios. Prácticas en campo, pasantías, intercambios regionales e internacionales. Reconocimiento de saberes previos. Emprendimiento
Acceso de la población a educación superior: mecanismos de crédito y permanencia	<ul style="list-style-type: none"> Créditos condonables para matrícula y sostenimiento. Fomento de estrategias de permanencia diferenciadas según población.
Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo rural del territorio y la consolidación de la paz.	<ul style="list-style-type: none"> Investigación e innovación aplicada al sector. Promoción de centros de investigación, cátedras, seminarios, foros en torno a temas de Paz y DDHH. Fortalecimiento de la infraestructura física, tecnológica y la actualización en el uso de herramientas tecnológicas. Vinculación laboral mediante la promoción del emprendimiento y la productividad.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Plan Nacional Decenal de Educación

El Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) 2016-2026 trazó la ruta de Colombia en Educación hacia "un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, el respeto y el reconocimiento de las diferencias". Este surgió de un proceso de construcción colectiva, con una amplia participación ciudadana. Como resultado de este ejercicio, se definieron 10 lineamientos estratégicos que permitirán resolver los desafíos planteados a 2026, los cuales se mencionan a continuación:

Tabla 3. Desafíos estratégicos PNDE 2016-2026

1. La regulación y precisión del alcance del derecho a la educación
2. La construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación
3. El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles
4. La construcción de una política pública para la formación de educadores
5. El impulso por una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento
6. El impulso del uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida
7. La construcción de una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género
8. La priorización al desarrollo de la población rural a partir de la educación
9. La importancia otorgada por el Estado a la educación se medirá por la participación del gasto educativo en el PIB y en el gasto del gobierno, en todos sus niveles administrativos
10. El fomento a la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación

Fuente: Plan Nacional Decenal de Educación. Ministerio de Educación Nacional

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia mundial de la vida”

Hacer de Colombia una potencia mundial de la vida requiere que el desarrollo integral, la protección y el empoderamiento económico sean una prioridad del país. Para esto, en la segunda transformación **“Seguridad humana y justicia social”** que se ha propuesto el Plan Nacional de Desarrollo, se traza el camino para lograr bienestar y calidad de vida de toda la población a través de la dignidad y la garantía de sus derechos.

Lograr este objetivo implica que el estado y la ciudadanía armonicen sus esfuerzos para mejorar el acceso a los servicios públicos; la salud; las condiciones de la niñez, juventud y vejez; la educación; y el trabajo.

Para lograr esta transformación, se definieron los siguientes pilares o dimensiones que materializan el bienestar general de la población para conducir sus planes de vida:

- **Pilar 1.** Conformado por los habilitadores que potencian la seguridad humana, para garantizar los elementos que constituyen el bienestar social, económico, cultural, ambiental y político de la población.

- **Pilar 2.** Se refiere a la superación de privaciones básicas para que la población en condición de pobreza pueda contar con las condiciones que les permita vencer sus necesidades y se garantice el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad.
- **Pilar 3.** Hace referencia a la expansión de capacidades, que posibilite los elementos para que la población potencie sus habilidades a través del goce del bienestar físico y mental, la generación de ingresos y el crecimiento económico.

En materia educativa esta transformación tiene como apuesta estratégica la educación incluyente, antirracista e intercultural para superar las desigualdades, con estrategias de acceso y permanencia. En este sentido, las acciones del sector educativo para el cuatrienio se encuentran en su mayoría en los pilares y catalizadores de esta transformación, distribuidas como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Transformación Seguridad humana y justicia social

PILAR 1. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar

Catalizador: Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social

Componente: Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social

- **Plan de infraestructura educativa:** Se implementará un nuevo plan que orientará los recursos y esfuerzos desde distintos actores para la reducción de rezagos de infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior, especialmente en zonas rurales y con un enfoque territorial

PILAR 2. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar

Catalizador: Educación de calidad para reducir la desigualdad

Componente a: Primera infancia feliz y protegida

- Ampliación de la atención pasando de 1,9 millones a 2,7 millones.
- Generación de Paz - Seguimiento longitudinal y atención integral de calidad a una cohorte de niñas y niños nacidos a partir del 7 de agosto de 2022.

Componente b: Resignificación de la jornada escolar: más que tiempo

- Oferta educativa que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la ciudadanía y la educación para la paz.
- Rutas de acompañamiento a Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y colegios para fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y escolar

Componente c: Dignificación, formación y desarrollo de la profesión docente para una educación de calidad

- Se robustecerá la institucionalidad pública para garantizar la protección de los derechos laborales de los docentes.
- Se revisarán los criterios de evaluación docente.
- Se fortalecerá la formación de docentes, directivos docentes y orientadores escolares.
- Se creará un sistema de formación docente que articule los diferentes niveles, y se hará énfasis en la formación situada mediante el Programa Todos a Aprender (PTA).
- Se fortalecerán las Escuelas Normales Superiores en sus capacidades y condiciones para consolidarlas como centros de excelencia en formación y liderazgo educativo en las zonas rurales.

Componente d: Movilización social por la educación en los territorios

- Programa de Voluntariado “Viva la Escuela”.
- A través del PTA se dinamizarán expediciones pedagógicas que movilicen a las comunidades educativas para avanzar en la formación integral y la educación de calidad.

Componente e: Currículos para la justicia social

- Lineamientos curriculares que tendrán en cuenta las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, la Comisión Asesora para la Enseñanza de la Historia y los aportes sobre justicia restaurativa, además impulsarán la formación en habilidades del siglo XXI, la ciudadanía global con referencia a las necesidades y contextos territoriales.

Componente f. Gestión territorial educativa y comunitaria

- Potencializar las capacidades de las ETC para la gestión del talento humano, los recursos financieros, las alianzas las alianzas y demás estrategias para el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- Continuar con la implementación del Plan Especial de Educación Rural (PEER) y se hará énfasis en la implementación de los compromisos educativos incluidos en los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Componente g. Educación media para la construcción de proyectos de vida

- Transformación curricular de la educación media para una formación integral, que tendrá en cuenta los intereses y necesidades de los jóvenes.
- Se incentivarán mecanismos de articulación de la media – en estrategia de multicampus regionales - con la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y la educación superior.
- Se ampliarán las apuestas de la orientación socio-ocupacional y se fomentarán las competencias socioemocionales, la educación económica y financiera y la educación ciudadana y para la reconciliación.

Componente h. Hacia la erradicación de los analfabetismos y el cierre de inequidades

- Se fortalecerán las ETC para la ampliación de la atención educativa dirigida a la población joven, adulta y mayor, a través de modelos educativos flexibles, pertinentes, con apuestas de educación virtual e involucrará procesos de emprendimiento.
- Se fortalecerá el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad (PNLEO) con diversas modalidades para crear ambientes de aprendizaje, a través de una oferta de servicios y programas diversos, con mayor dotación de materiales bibliográficos.

Componente i. Programa de Educación Intercultural y Bilingüe

- Se fortalecerán las lenguas extranjeras, nativas, criollas y de señas colombiana en Educación Preescolar, Básica y Media con el fin de preservar la riqueza cultural, lingüística y étnica del país en nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Componente j. Por un Programa de Alimentación Escolar (PAE) más equitativo, que contribuya al bienestar y la seguridad alimentaria

- El PAE ampliará su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional.
- Se avanzará en el incremento progresivo de la cobertura hasta alcanzar la universalidad, y con la atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico.
- Se fomentará la participación de las comunidades en la operación del programa y el control social, en concordancia con lo establecido en la transformación de Derecho Humano a la Alimentación.

Componente k. Educación superior como un derecho

- Política de Gratuidad de la Educación Superior Pública.
- Subsidios y alivios para el acceso a la educación superior.
- Infraestructura.
- Reconceptualización del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Catalizador: Conectividad digital para cambiar vidas

Componente. Alfabetización y apropiación digital como motor de oportunidades para la igualdad.

PILAR 3. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida

Catalizador: Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo

Componente a. Consolidación del Sistema de Educación Superior Colombiano

- Consolidar un ecosistema de educación con vínculos con el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI).
- Fomento a oferta de áreas estratégicas para el país.
- Promoción de esquemas de formación de mayor interacción con el sector productivo.
- Reforma al ICETEX.

Componente b. Reconceptualización del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior

- Mejorar la gestión en los procesos de registro calificado, acreditación de alta calidad y el proceso de convalidación de títulos.
- Fortalecer los sistemas de aseguramiento a la calidad de las Instituciones de Educación Superior (IES) y la acción de inspección y vigilancia.

Componente c. Oportunidades de educación, formación y de inserción y reconversión laboral

- Avanzar en la cualificación del talento humano, suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores.

Componente d. Talento digital para aumentar la productividad laboral y empleabilidad de las personas

- Preparar a la fuerza laboral por medio de la generación de incentivos para promover el desarrollo técnico, tecnológico y profesional en áreas relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como alineación de la oferta de formación en habilidades digitales pertinentes con las necesidades del sector productivo.

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Por su parte, la quinta transformación **“Convergencia Regional”**, propone entre sus apuestas estratégicas la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento a las entidades públicas territoriales y nacionales, la articulación de la gestión territorial y la coherencia en las normas que determinará la confianza de la comunidad en las instituciones. Es así como, las acciones de gestión del Ministerio como una entidad pública del orden nacional, contará con componentes en esta apuesta estratégica como se presenta a continuación:

Gráfica 2. Transformación Convergencia regional

PILAR 3. Habilitadores de la convergencia regional

Catalizador: Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía

Componente a. Lucha contra la corrupción en las entidades públicas nacionales y territoriales

Componente b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas

Componente c. Gobierno digital para la gente

Componente d. Capacidades y articulación para la gestión territorial

Catalizador: Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio

Componente a. Condiciones y capacidades institucionales, organizativas e individuales para la participación ciudadana

Componente b. Efectividad de los dispositivos de participación ciudadana, política y electoral

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

5.

Descripción



Principales desafíos 2022-2026

Teniendo en cuenta todas las apuestas del sector educativo derivadas de las transformaciones segunda y quinta del Plan Nacional de Desarrollo (PND), los siguientes son los principales retos y/o desafíos del Ministerio de Educación Nacional en el cuatrienio:

Tabla 4. Desafíos educación preescolar, básica y media

Desafíos	Descripción
Reducir las desigualdades	Garantizar el derecho a estudiar y a la buena formación en el saber y en el ser a pueblos étnicos, ruralidad dispersa, población víctima del conflicto, jóvenes que no estudian ni trabajan y en general luchar con la segregación educativa que hoy nos caracteriza.
Reconocer a las maestras y maestros	Cómo líderes de la transformación social, intelectuales de sus comunidades, constructores de paz en medio de la guerra, motor de la movilidad social y en especial a las mujeres, maestras resilientes.
Construir la paz desde la educación	<ul style="list-style-type: none"> • Desaprender racismo, machismo, clasismo, centralismo y toda forma de discriminación. • Reconocer y valorar la diferencia. Aprender a ser ciudadanos/as. • Fomentar habilidades, actitudes, conocimientos y comportamientos para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo socioemocional.
Conseguir acuerdos ambiciosos	Entre familia, sociedad y estado para ser corresponsables de la educación como lo define la constitución nacional (Art. 67).
Aumentar la financiación	Fijar metas por escenarios de acuerdo con la disponibilidad fiscal y converger entre distintas fuentes de financiación con prioridades claras teniendo en cuenta que se requiere un mayor presupuesto.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Tabla 5. Desafíos educación superior

Desafíos	Descripción
Hacer realidad la educación superior como un derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr materializar los 500 mil cupos para estudiantes. • Política de gratuidad en la matrícula e incentivos para favorecer acceso a IES privadas. • Aumentar la financiación de las IES. • Mayor control y transparencia en los recursos de las IES. • Ejecutar el Plan de Espacios educativos como centros de la vida comunitaria. • Programas de tránsito de la media a la educación superior. • Dignificación de los docentes en cualificación y planta docente.
Consolidar el sistema de educación superior colombiano	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los vínculos con el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. • Énfasis en programas que tengan condiciones de inserción laboral favorable. • Fortalecimiento ETDH y articulación con la media. • Transformación y humanización del ICETEX. • Mejoramiento del Marco Nacional de Cualificaciones. • Mejoramiento en los procesos de convalidaciones.
Reconceptualizar el sistema de aseguramiento de la calidad en la educación superior	<ul style="list-style-type: none"> • Racionalización de procesos y trámites. • Fomento de programas pertinentes que posibiliten la movilidad educativa y laboral. • Fortalecimiento a la cultura de la autoevaluación, autoregulación y mejoramiento continuo.
Garantizar una educación superior incluyente, intercultural y antiracista	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento institucional de diversos saberes, culturas y etnias en sus proyectos educativos e IES. • Fomento de la oferta en territorios y comunidades vulnerables. • Avanzar en una política hacia la equidad de género. • Hacer de las IES lugares seguros como territorios de inclusión, saberes y paz. • Orientaciones en salud mental y discapacidad psicosocial para las IES públicas y privadas.
Llevar a cabo las reformas requeridas para habilitar la transformación	<ul style="list-style-type: none"> • Sacar adelante la reforma a la Ley 30 de Educación Superior.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Ejes estratégicos 2022-2026

Para dar respuesta a los desafíos anteriores, los ejes estratégicos que orientarán al Ministerio de Educación en el cuatrienio son los siguientes:

1. Educación inicial en el marco de la atención integral
2. Formación integral
3. Educación media general y focalizada
4. Poder pedagógico popular
5. Capacidades territoriales
6. Acceso al derecho
7. Espacios educativos como centro de la vida comunitaria y la paz
8. Educación superior como un derecho fundamental
9. Humanización y fortalecimiento organizacional - acompañamiento al cambio

Enfoque transversal: Reconocimiento y dignificación de los sujetos de especial protección

Cada uno de estos nueve ejes se desagregan en los principales proyectos y estrategias alineados a las metas sectoriales en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y su vez contienen diferentes líneas de acción que se describen a continuación:

1. Eje Educación inicial en el marco de la atención integral

Asegurar una primera infancia feliz y protegida, implica avanzar hacia la garantía del acceso universal y gratuito a la educación inicial en el marco de la atención integral, como eje articulador de esta integralidad en la atención y punto de convergencia entre el Sistema Educativo Público y el Sistema Nacional de Cuidado.

Concentramos los esfuerzos desde el Sector Educativo oficial en avanzar en la ampliación progresiva de los tres grados del preescolar como segundo ciclo de la educación inicial, con una oferta suficiente y permanente, en el marco de la atención integral, a las niñas y niños de 3 a 5 años.

1.1. Ampliación de la oferta de prejardín y jardín, con énfasis en ruralidad dispersa

El Gobierno Nacional ha definido concentrar sus esfuerzos (políticos, técnicos, de gestión y presupuestales) en avanzar hacia la universalización, a través de la ampliación de la atención educativa en los tres grados de preescolar, escenario en el que ha asumido el compromiso de ampliar su capacidad para atender 200.000 niñas y niños nuevos en el sistema educativo oficial asegurando las condiciones materiales, pedagógicas y relacionales requeridas para que dicha atención sea de calidad.

Para alcanzar este propósito se acompañará a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en la implementación de la ruta de gestión para la ampliación de preescolar en el sector oficial, motivándolas en la construcción e implementación de esquemas innovadores, pertinentes y de calidad para la prestación del servicio de educación inicial en los tres grados de preescolar, de acuerdo con la capacidad instalada en cuanto a infraestructura, talento humano, espacios físicos disponibles; y acompañándolos en la gestión requerida para la consecución de las condiciones restantes que permitan ampliar su oferta en los grados de jardín y prejardín.

1.1.1. Nombramiento de docentes de primera infancia (fijos del aula o itinerantes)

Avanzar en el logro de la universalización de la educación inicial con calidad, implica generar condiciones para que todas las niñas y los niños accedan y permanezcan en el sistema educativo con pertinencia y oportunidad. Un factor determinante para alcanzar este logro es contar con las maestras y maestros de educación inicial con el perfil y la formación requerida para diseñar experiencias educativas y pedagógicas que potencien el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.

Por esta razón, en el 2024 se ampliará en 5.899 la planta de docentes de preescolar en todo el país, con especial énfasis en zonas de mayor vulnerabilidad, rurales y rurales dispersas, así como aquellas que históricamente han sido las más afectadas por la violencia social y política. Esto corresponde a un incremento del 25% de docentes de preescolar en relación con los que actualmente tiene el sector educativo oficial.

Es una gran oportunidad para las niñas, los niños y sus familias, y un avance en la garantía del derecho a la educación inicial. Al final de cuatrienio, la planta docente de preescolar se prevé llegue a 30.000 maestros, con procesos de reorganización de la oferta educativa y ampliación de la planta docente con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y recursos propios de las secretarías de educación de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC).

El cierre de brechas implica también la diversificación de las estrategias de atención educativa que respondan a las particularidades de los territorios priorizados, como la implementación de la estrategia de atención educativa dirigida a niñas y niños de 4 a 6 años que habitan la ruralidad y la ruralidad dispersa, y quienes, por barreras geográficas, conflicto armado u otras, no pueden acceder, con oportunidad, al sistema educativo, llegando a los hogares y espacios comunitarios de las zonas más distantes para garantizar a los niños y niñas el derecho a la educación inicial.

Para la implementación de estas estrategias, en la ampliación de la planta docente para el 2024, se asignarán 916 nuevas maestras y maestros itinerantes, que llegarán al encuentro de las niñas y los niños caminando largas horas, en moto, caballo, lancha u otros medios de transporte, evidenciando los retos que aún tiene el país respecto a la transformación social desde la educación.

Paralelamente, se fortalecerán los procesos de acceso y permanencia a través de acciones que promuevan el tránsito armónico, las búsquedas activas, la movilización de la matrícula, entre otras. El acceso y la permanencia exigen asegurar procesos pedagógicos y modelos educativos adecuados, talento humano cualificado, ambientes pedagógicos fortalecidos, vinculación de las familias y comunidades al proceso educativo, alimentación escolar en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria y más tiempo de experiencias pedagógicas para el desarrollo y el aprendizaje.

1.1.2. Articulación con ICBF para la ampliación de la oferta de 0 a 5 años

Con el fin de avanzar en la implementación de esquemas de atención conjunta entre el sector educativo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que permita armonizar, dar continuidad y generar la complementariedad requerida para una educación inicial pertinente y de calidad en los dos ciclos, se suscribió en agosto de 2023 un convenio interadministrativo entre el ICBF y el Ministerio de Educación Nacional que tiene entre sus líneas de acción, la ampliación progresiva y articulada de la educación inicial en el marco de la atención integral, con el concurso de otros agentes públicos y privados.

Para avanzar en este propósito, se promoverán acciones transectoriales, simultáneas y complementarias con especial énfasis en 426 municipios en los que las niñas y los niños presentan mayor riesgo de vulneración y dónde se viven las mayores brechas.

El inicio del servicio de educación inicial se soporta en los resultados de diálogos sociales con familias, niñas y niños, líderes comunitarios, maestras y agentes educativos en los territorios para construir acuerdos colectivos territoriales sobre la educación inicial. Ampliar la cobertura en los dos ciclos de la educación inicial incluye la atención a mujeres gestantes y en periodo de lactancia.

Se espera en cada municipio la configuración de colectivos pedagógicos y redes de maestras y maestros de educación inicial; centros de recursos y experiencias para movilizar el sentido y la práctica pedagógica en educación inicial; y el acompañamiento situado para fortalecer la gestión pedagógica y escolar y las capacidades de docentes, agentes educativos y directivos docentes.

1.2. Mejoramiento hacia la atención integral

1.2.1. Armonización y ampliación curricular en educación inicial

Con el propósito de consolidar las condiciones pedagógicas y curriculares que favorezcan la permanencia y disfrute de la trayectoria educativa y como parte del proceso de fortalecimiento de la gestión escolar e institucional, se propone avanzar en la actualización y ampliación del marco curricular de la educación inicial y su armonización con la educación básica primaria, así como en la resignificación y fortalecimiento de los proyectos educativos; todo esto con la participación de docentes, directivos docentes, agentes educativos y otros actores vinculados a la educación inicial.

1.2.2. Fortalecimiento de ambientes y experiencias pedagógicas a través de la dotación de materiales pedagógicos

Promover el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños desde su primera infancia, implica identificar, impulsar y promover el despliegue de todas sus capacidades desde el reconocimiento de su singularidad. En este sentido, espacios de experiencias y ambientes pedagógicos pertinentes y enriquecidos favorecen el disfrute de un sinnúmero de vivencias y diversas interacciones con los pares, los adultos, la naturaleza y en general todo lo que constituye su cultura, de manera que encuentran oportunidades para dotar de sentido el mundo.

Se realizará un fortalecimiento integral de espacios de experiencias y ambientes pedagógicos incluyentes, diversos, cálidos, seguros y protectores, que favorezcan el aprendizaje y desarrollo integral de las niñas y los niños. Lo anterior se logrará a través de la entrega de materiales y recursos pedagógicos (elementos estructurados, no estructurados y libros) que sirvan para desplegar la propuesta pedagógica y el proyecto educativo definido por cada Establecimiento Educativo (EE) en materia de educación inicial.

Dicha entrega estará respaldada por un proceso estructurado de acompañamiento a las maestras y maestros de preescolar, desde alianzas estratégicas que atiendan a la pertinencia cultural, en torno a la recreación de dichos espacios y el uso de los materiales.

Es así como, durante 2024 se adelantará un proceso de concertación de sedes educativas con las entidades territoriales priorizadas y de generación de compromisos conjuntos que faciliten la adquisición de los materiales y recursos pedagógicos, así como el acompañamiento a maestras y maestros en la comprensión de su uso y sentido.

1.2.3. Formación y cualificación de agentes educativos para primera infancia

La universalización de la educación inicial con calidad implica la generación de procesos de fortalecimiento de capacidades dirigido a maestras y maestros que les permita a partir de una comprensión inicial del contexto donde se desarrolla la vida de las niñas y los niños, desplegar propuestas pedagógicas pertinentes y acordes con sus intereses.

Se realizarán procesos de formación y cualificación de docentes y agentes educativos orientados al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas en educación inicial, así como para reivindicar su quehacer y sus aportes en el desarrollo social del país.

El proceso de consolidación de la formación y cualificación a agentes educativos implica el reconocimiento de sus necesidades e intereses, de manera que se responda con claridad a los mismos, al tiempo que documentar y sistematizar sus experiencias pedagógicas para construir saber pedagógico que pueda ser intercambiado con sus pares u otros actores a nivel territorial y nacional.

Así, la formación y la cualificación, implica también acciones en clave del fortalecimiento de la gestión escolar y la gestión institucional de los Establecimientos Educativos (EE), en donde los maestros, maestras y directivos docentes identifican las condiciones de calidad necesarias que permiten acoger a las niñas y niños de primera infancia y a sus familias en el entorno educativo para que puedan hacer realidad el derecho al desarrollo integral y a la educación inicial con pertinencia y oportunidad.

Esto implica establecer relaciones horizontales con las familias y comunidades, promoviendo su participación genuina en la educación inicial, acompañar a las familias para impulsar sus capacidades al respecto de la promoción del cuidado y el desarrollo socioemocional de sus niñas y niños, promover interacciones con las familias a través del fortalecimiento de vínculos, del juego, las expresiones artísticas, la literatura, la exploración del medio, escucha y cotidianidad de las familias, reconociéndolas también como sujetos colectivos de derechos. Así mismo, implica que la educación inicial en el marco de la universalización de la atención educativa en prejardín, jardín y transición tenga un lugar en todos los instrumentos de gestión de los EE.

1.2.4. Fortalecimiento del sistema de información y evaluación de la educación inicial

Se ampliará el alcance de los sistemas de información para realizar seguimiento nominal a la atención integral de la infancia y adolescencia a través de la concurrencia de atenciones de distintos sectores a esta población entre 0 y 17 años de edad.

Así mismo, se realizará la primera medición del desarrollo de las niñas y los niños de la cohorte de la Generación de la Vida y la Paz, de los nacidos a partir del 7 de agosto del 2022, en términos de la integralidad de la atención, de las condiciones de sus contextos y los factores diferenciales en el desarrollo de las niñas y los niños en condición de discapacidad, así como los pertenecientes a poblaciones étnicas y de especial protección.

También se realizará la segunda medición de las condiciones de calidad de la educación inicial de la modalidad institucional del ICBF y de los grados de prejardín, jardín y transición del Ministerio de Educación Nacional. El modelo de medición incluye condiciones estructurales, de procesos a nivel institucional, del proceso pedagógico, de los ambientes educativos y protectores y la valoración de desarrollo de las niñas y los niños.

Sumado a lo anterior, se realizará la sistematización de los procesos de innovación e investigación pedagógica en función del cierre de brechas en educación inicial.

1.3. Ampliación y mejoramiento con énfasis rural

Lo anterior, requiere el posicionamiento de la Educación Inicial como una prioridad de todos los niveles (nación y territorio) e instancias que competen a la organización funcional del Sector Educativo. Lo cual implica lograr la apropiación y posicionamiento de la educación inicial y la gestión educativa desde el marco político nacional para que todas las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y bajo el liderazgo de sus Secretarías de Educación (SE), cuenten en su organización funcional, con una arquitectura institucional adecuada, con procesos y recursos que gestionen la educación inicial en el marco de la atención integral con calidad y pertinencia con énfasis en áreas rurales y rurales dispersas.

Esto implica fortalecer sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo con énfasis en la gestión de la calidad, cobertura, talento humano, inspección y vigilancia y planeación de la educación inicial en coherencia con la línea política, normativa y técnica nacional, dialogando con los desarrollos y acuerdos territoriales para el cierre de brechas en educación inicial.

Indicadores

Tabla 6. Indicadores de educación inicial en el marco de la atención integral

Indicador	Línea Base	Meta cuatrienio	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Niñas y niños con educación inicial en el marco de la atención integral.	1.889.526 (sep. 2022)	2.700.000	2.048.668	2.219.280	2.570.153	2.700.000

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

2. Eje Formación integral

La formación integral tiene por objetivo formar a mejores ciudadanos desde la primera infancia y en todo su curso de vida. Esto requiere la transformación estructural del sistema educativo colombiano para que tenga la capacidad de promover la movilidad y la justicia social, respondiendo a las dimensiones del derecho a la educación en sus diferentes modalidades y niveles, garantizando la interculturalidad, equidad y diversidad.

La formación integral propone una educación dialógica y flexible, y para esto, es necesario construir espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, el barrio, el municipio, sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales.

Los y las estudiantes pueden aprender investigando y participando en escenarios que promueven el desarrollo de competencias no solo en lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y sociales, sino también en las artes, la cultura, el deporte, la formación CRESE (ciudadana, para la reconciliación y la paz, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) y la formación en ciencias, tecnologías, ingeniería y matemáticas (STEM), en el marco de la autonomía institucional y la libertad de cátedra, y la garantía por el mejoramiento continuo de la calidad.

Lo anterior, demanda una articulación entre conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI a través del reconocimiento de sí mismo y del otro, así como convivencia con los otros a fin de alcanzar sus proyectos de vida desde sus capacidades individuales, los cuales son fundamentales.

Por su parte, la implementación de la formación integral requiere de la construcción de alianzas y de una necesaria coordinación intersectorial que ponga a disposición de los Establecimientos Educativos (EE) la formación en arte, cultura, deporte, ciencia, la tecnología, innovación, el desarrollo del pensamiento histórico y de educación CRESE, así como los saberes propios de las comunidades mediante diversas experiencias pedagógicas para fortalecer habilidades y competencias.

En este sentido, los sectores y aliados, desde su experticia, diseñarán programas flexibles que se implementarán en los EE de acuerdo con las necesidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Algunas de las acciones clave que se identifican en la formación integral son:

- Fortalece las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar desde el preescolar hasta la media, por medio de una oferta que fortalece las competencias básicas y del siglo XXI, desde prácticas artísticas y culturales, deporte, pensamiento histórico, la ciencia, la tecnología y la innovación, el emprendimiento y educación CRESE.
- Enriquece las estrategias didácticas y prácticas pedagógicas a partir de los intereses y la participación genuina de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para promover procesos de enseñanza y aprendizaje.

- Reconoce a niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos activos de derechos que son capaces de contribuir a la transformación de los entornos donde crecen y se desarrollan.
- Integra la diversidad, incluida la de saberes y de concepciones del mundo, que contribuyen a construir la identidad y autonomía de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Identifica y responde a las necesidades, oportunidades y potencialidades de los contextos locales, regionales, nacionales y globales.
- Valora los saberes de grupos étnicos, comunidades campesinas, ancestrales, negras, raizales, palenqueras, afrodescendientes y populares, así como el saber científico.
- Impulsa el desarrollo de capacidades personales y sociales orientadas al desarrollo de proyectos de vida con sentido y dignidad.
- Reconoce y dignifica la labor docente, así como sus experiencias para las transformaciones curriculares, al igual que el papel de la investigación en el diseño e implementación de dichas transformaciones.
- Resalta la importancia de las familias en el desarrollo integral y el aprendizaje de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Valora y protege todas las formas de vida desde una perspectiva holística y relacional.
- Conecta a los sujetos con el territorio, propiciando ambientes de aprendizaje, abiertos y diversos, como escenarios que favorezcan la mediación pedagógica para el desarrollo del trabajo autónomo y colaborativo.
- Reconoce la importancia del desarrollo de habilidades desde el lenguaje, como capacidad, y las matemáticas, como ciencia, en estrecha relación con las áreas fundamentales.
- Implementa estrategias que aportan a la gestión curricular mediante el trabajo de acompañamiento a colectivos de maestras y maestros.
- Promueve la reflexión pedagógica y la sistematización de experiencias, a partir de procesos de investigación educativa, con el objetivo de reducir las brechas de calidad educativa.

El Ministerio de Educación Nacional avanzará en la estructuración de una ruta de implementación de la formación integral y la educación CRESE a través del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0) e integrará los procesos de ampliación y resignificación del tiempo escolar en esta ruta de implementación.

2.1 Coordinación de la oferta intersectorial

Las acciones intersectoriales e interinstitucionales coordinadas y articuladas deben propender por el logro de los objetivos de la formación integral para que esta sea efectiva y completa. Las políticas, programas, proyectos y estrategias que se adelanten en el marco de dicha acción intersectorial e interinstitucional deben estructurarse en garantía

de los cuatro componentes estructurales del derecho a la educación: Disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad.

Lo anterior, implica la articulación de recursos, esfuerzos, lineamientos y orientaciones de por lo menos los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Culturas, las Artes y los Saberes; Deporte; Igualdad y Equidad; Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; así como de entidades estatales, privadas y mixtas relacionadas con la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz, bajo el direccionamiento y coordinación del Ministerio de Educación Nacional.

2.1.1. CRESE (educación ciudadana, para la reconciliación y la paz, socioemocional, antirracista y para el cambio climático)

La formación integral es la vía para lograr una educación dialógica y flexible, que construya espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, del barrio, del municipio y de la vereda; sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales. Es así como cada niña, niño, adolescente o joven, además de desarrollar sus dimensiones comunicativa, cognitiva, física, estética, debe formarse para el ejercicio de la ciudadanía y de sus derechos.

La educación CRESE dentro de la formación integral contribuye con el desarrollo de las dimensiones política, histórica, socioemocional y de ciudadanía del ser, en escenarios que demandan conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI, entre las cuales, valorar las diversidades, convivir en armonía con el ambiente y con los otros y alcanzar sus competencias individuales y capacidades colectivas, es fundamental para lograr proyectos de vida dignos y una sociedad justa y en paz.

Para lograr tal propósito el Ministerio de Educación Nacional desarrolla en 5.000 Establecimientos Educativos (EE) del país un proceso de formación y acompañamiento a educadores y sus comunidades educativas para que, en el marco de la reflexión sobre la práctica pedagógica, de la gestión institucional y de la resignificación del tiempo escolar, desarrollen y fortalezcan proyectos pedagógicos que complementen los Centros de Interés en cualquiera de los ejes de la educación CRESE.

En 2023 se inició este proceso con formadores y tutores en 675 Establecimientos Educativos (EE) en los que además de un centro de interés, se implementa la educación CRESE, en el programa de practicantes que acompañaron el desarrollo socioemocional en sus comunidades educativas y con la acción intersectorial de del Comité Nacional de Convivencia Escolar y 60 comités territoriales de convivencia escolar.

Los ejes que se desarrollan son:

- Ciudadanía Pacífica y democrática: Promover relaciones basadas en el ejercicio de derechos humanos, la empatía, fomentando la resolución pacífica de conflictos en ambientes escolares seguros, y la toma de decisiones, el pensamiento crítico y la transformación colectiva de los problemas en la comunidad educativa.
- Reconciliación, memoria histórica y paz: Fomentar la reconstrucción de vínculos comunitarios, basada en la búsqueda de la verdad sobre conflictos pasados (y el conflicto armado interno), evitando discursos de odio, y promoviendo la reparación en las relaciones interpersonales y entre la comunidad y el Estado.

- Socioemocional: Para lograr que los actores de la comunidad educativa reconozcan y gestionen emociones, generen interacciones de cuidado y bienestar consigo mismo, con los demás y con el entorno.
- Antirracismo, identidad y diversidad: Se trata de reconocer y disfrutar la diversidad humana, valorando la igualdad en el goce de derechos, y abogar por la valoración de la diversidad étnica, cultural, política, religiosa, de género y de capacidades. Priorizar el antirracismo, especialmente en contextos históricamente afectados por violencias.
- Educación ambiental para la acción climática: Propiciar una nueva perspectiva en la relación con el ambiente, reconociéndose como parte del sistema, promoviendo la diversidad y replanteando la mirada antropocéntrica para abordar los desafíos de la acción climática.
- Derechos Humanos, sexuales y reproductivos: Abogar por la igualdad, dignidad y ética en los derechos humanos, reconociendo y defendiendo la igualdad entre las personas. En el ámbito de la educación sexual integral, se busca adquirir y transformar conocimientos, actitudes y valores relacionados con todos los aspectos de la sexualidad.

2.1.2. Implementación de la formación integral mediante Centros de Interés (CI) y rutas diferenciadas

La implementación de la formación integral propone el desarrollo de Centros de Interés entendidos como escenarios alternativos para el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se conectan con las motivaciones de los estudiantes, posibilitan, la exploración, la investigación y la conexión de la escuela con el territorio.

Mediante el Plan Educativo Institucional y la adecuación curricular, los Centros de Interés entran en diálogo con la organización y los modelos pedagógicos establecidos por las instituciones educativas para transformarlas.

Para la ejecución de los Centros de Interés se fortalece al establecimiento educativo mediante componentes operativos como alimentación, transporte escolar y dotaciones adecuadas para el desarrollo de la formación en arte, cultura, deporte y ciencia, tecnología e innovación. Dentro de sus componentes estratégicos, se tienen en cuenta las alianzas intersectoriales como parte de la transformación del Establecimiento Educativo (EE) vinculado hacia la comunidad.

Así, el concepto Centro de Interés es fundamental en la formación integral, porque es la comunidad educativa en conjunto, incluyendo a las y los estudiantes, bajo el liderazgo del rector o director rural, en coordinación con la Secretaría de Educación (SE) y teniendo en cuenta el contexto, quién establece la ruta de implementación de la formación integral.

El acompañamiento para la implementación de los Centros de Interés se realiza mediante docentes o facilitadores en los Establecimientos Educativos (EE) que tienen como misión definir en conjunto con la comunidad educativa (rectores, directores rurales, directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia) y las Secretarías de Educación (SE), la ruta de implementación de la formación integral mediante los CI,

para lo cual la formación se desarrollará a través del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0.

Dicho acompañamiento debe generar rutas diferenciadas para la implementación de la formación integral, acorde con las particularidades de cada contexto y las organizaciones presentes en los territorios. Se trata de un acompañamiento que requiere la integración de distintos actores desde el nivel nacional mediante los lineamientos generales propuestos por el Ministerio de Educación Nacional y el acompañamiento y generación de capacidades en las SE y en los EE, así como el desarrollo de procesos internos que permitan a la SE definir las estrategias para acompañar y gestionar la formación integral y la educación CRESE en el marco de la resignificación y ampliación del tiempo escolar en los EE.

2.1.3. Resignificación del tiempo escolar

Resignificar la jornada escolar da un nuevo sentido para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa, que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la ciudadanía y la educación para la paz. En este sentido, se ha propuesto que la atención integral siga siendo una prioridad, a partir de estrategias de ampliación del tiempo escolar como la Jornada Única (JU) y Jornadas Escolares Complementarias (JEC) para contribuir al desarrollo integral de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, donde el tiempo que pasan en la escuela sea significativo.

Para el logro de las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Decenal de Educación, el acompañamiento que brinda el Ministerio de Educación Nacional a los Establecimientos Educativos (EE) y las Secretarías de Educación (SE) que implementan estrategias de resignificación del tiempo escolar o proyectan ampliar su jornada escolar, redundará en el bienestar y desarrollo integral de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Así, el acompañamiento como ese proceso dinámico, dialógico y sistemático que se enfoca en el apoyo y fortalecimiento de las prácticas a partir de la observación, la reflexión pedagógica, el diseño, la puesta en marcha y el seguimiento de estrategias pertinentes, oportunas para la comunidad educativa, se caracteriza por estructurarse a partir del reconocimiento del contexto social, educativo y emergente de cada EE, acompaña a los docentes y directivos en el diseño e implementación de estrategias y experiencias pedagógicas en preescolar, básica y media, porque cada establecimiento puede organizar la ruta de acuerdo con los intereses para fortalecer su gestión y, acompaña a los directivos docentes en la concreción de propuestas que fortalezcan la gestión pedagógica y escolar para la implementación de la estrategia de formación integral.

El Ministerio de Educación Nacional adelantará acciones de acompañamiento a los aliados, a las SE y a las comunidades educativas que permita armonizar la implementación de la formación integral en el marco de la resignificación del tiempo escolar con los proyectos educativos de los EE.

2.1.4. Educación Intercultural y Bilingüe

En el marco de la formación integral para la resignificación y ampliación del tiempo escolar, el Programa de Educación Intercultural y Bilingüe (PEIB) proyecta diferentes estrategias con objetivos orientados al fortalecimiento de la competencia comunicativa no solo de los docentes, sino de los estudiantes. Todo ello, con el propósito de reflexionar sobre el inglés como vehículo de comunicación, interacción, y como objeto de aprendizaje, de generación de oportunidades y desarrollo; a la vez que se busca consolidar los recursos pedagógicos y didácticos.

En el contexto de la emisión del Decreto 1421 de 2017, se hace explícito la Oferta Bilingüe – Bicultural (OEBBS) para población con discapacidad auditiva. La modalidad bilingüe – bicultural es aquella cuyo proceso de enseñanza – aprendizaje será en la Lengua de Señas Colombiana - Español como segunda lengua y consiste en la destinación de Establecimientos Educativos (EE) regulares, en los que se contarán con aulas paralelas y docentes bilingües que impartan la formación en lengua de señas, y otros apoyos tecnológicos, didácticos y lingüísticos requeridos, entre los que están los intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y modelos lingüísticos. Para tal efecto, las entidades podrán centralizar esta oferta educativa en uno o varios EE y garantizar el transporte para aquellos a quienes les implique desplazarse lejos de su lugar de residencia.

El Programa de Educación Intercultural y Bilingüe con los Centros de Inmersión en Lengua Extranjera (CILE) implementa dos rutas diferenciadas que permiten brindar estrategias de formación integral a docentes a través del fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y la competencia comunicativa en lengua extranjera. Así mismo, establecer acciones en torno al fortalecimiento de la competencia comunicativa de las y los estudiantes haciendo uso del inglés como vehículo de comunicación, interacción, aprendizaje, generación de oportunidades y desarrollo.

Para establecer un plan de acción diferenciado y a la medida de las necesidades de los territorios, se planteó para 2023 llevar a cabo un momento inicial de caracterización de los EE focalizados, así como brindar el espacio de socialización y sensibilización sobre los Centros de Inmersión en Lengua Extranjera. Una vez obtenida y analizada la información, se procederá a crear las rutas que se describen a continuación y que se iniciarían en el 2024.

La ruta de trabajo para docentes consiste en un curso de metodología, actualización de L2 (certificación de nivel), proyecto de aula con formulación del Plan Institucional de Bilingüismo, implementación del proyecto de aula y una inmersión en un entorno exclusivo de lengua extranjera.

La ruta de trabajo para estudiantes inicia con una identificación de necesidades, cursos de fortalecimiento de competencias, clubes de práctica, orientaciones hacia las oportunidades y la pertinencia del aprendizaje del idioma: Proyecto de vida.

Para llevar a cabo las rutas anteriores de manera exitosa, se espera fortalecer el Plan Institucional de Bilingüismo y el currículo de las instituciones focalizadas, hacer acompañamiento con facilitadores pedagógicos, así como incentivar el uso de las herramientas digitales con las que cuenta el programa para finalmente socializar las experiencias de manera colectiva.

Para hacer efectivo el derecho a la educación de las personas con discapacidad auditiva, la entidad territorial asesorará a las familias y a estos estudiantes, para optar por:

- La oferta general en la cual el estudiante ingresa a un aula regular y se le brindan los apoyos determinados en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) conforme su particularidad, sin contar entre estos apoyos con intérprete de Lengua de Señas Colombiana - Español, ni modelo lingüístico.
- O por una modalidad bilingüe-bicultural ofrecida por EE con aulas paralelas que fortalezcan la consolidación de la lengua y de la comunidad.

2.1.5. Directivos, docentes, practicantes, tutores (PTA/FI 3.0) y formadores

Para el cumplimiento de la formación Integral se trabaja en el fortalecimiento del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0), lo cual incluye la ampliación, prórroga y modificación de la planta temporal de tutores hasta 7.430 docentes en 2024, incluyendo la ampliación de los perfiles de los tutores para la implementación de los Centros de Interés en los Establecimientos Educativos (EE), así como la gestión escolar necesaria para la implementación de la formación integral y la articulación y armonización pedagógica y curricular de las estrategias de ampliación y resignificación del tiempo escolar que integran experiencias de arte, cultura, deporte, ciencia, tecnología e innovación en conexión con los Proyectos Educativos Institucionales.

Así mismo, mediante la participación de jóvenes estudiantes universitarios y normalistas superiores de último año se apoyarán los procesos educativos en Escuelas rurales en el marco de sus prácticas profesionales, impulsando y promoviendo la formación integral.

2.1.6. Fortalecimiento de sistemas de información y Sistema de Información de la Formación Integral (SIFI)

Los componentes operativos para el desarrollo exitoso del programa de Formación Integral en los Establecimientos Educativos (EE) incluyen:

- El proceso de selección de las temáticas a desarrollar en los Centros de Interés (CI), teniendo en cuenta la oferta de los aliados (deportes, cultura, ciencias, ambiente) y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
- Las dotaciones para el desarrollo de las temáticas seleccionadas por la comunidad educativa.
- La alimentación escolar.
- El transporte escolar requerido en caso de que se trate de CI por fuera de los EE.

Dada esta importante inversión de recursos públicos, la obligatoriedad de cumplir las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la necesidad de monitorear de manera permanente los avances en la formación integral en los EE, se requiere la implementación de un sistema de seguimiento que permita:

- La integración de la información de la formación integral para el seguimiento de las macrometas y metas sectoriales.
- El apoyo a la planeación, ejecución y seguimiento de la formación integral para los ejecutores en todos los niveles territoriales.
- La promoción de la transparencia en el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas al ofrecer la posibilidad de generar reportes e información sectorial para diferentes actores
- La promoción de la sostenibilidad del programa al generar información para el seguimiento transversal y longitudinal de la formación integral, acompañando las trayectorias educativas de los estudiantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se diseñará y desarrollará la aplicación Sistema de seguimiento y acompañamiento para la implementación del programa de Formación Integral (SAFI). El SAFI permitirá el registro georreferenciado offline y online, la consulta en tiempo real, la visualización y actualización de información de cada uno de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Colombia que se encuentren focalizados, incluyendo:

- La caracterización de los estudiantes y de las sedes que desarrollan Centros de Interés a partir del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).
- La integración de la información de cada uno de los componentes operativos (alimentación, transporte y dotaciones). Adicionalmente, contiene una encuesta en línea que permite que los estudiantes puedan valorar los Centros de Interés en los que se encuentran.

2.1.7. Rutas de acompañamiento a ETC en implementación de Centros de Interés

Se ha diseñado una agenda conjunta con los diferentes ministerios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Deporte y de las Culturas, las Artes y los Saberes; para elaborar la propuesta intersectorial de la oferta pedagógica. Además, desde el Ministerio de Educación Nacional, se acompañarán a los Establecimientos Educativos (EE) en articulación con las Secretarías de Educación (SE) para fomentar el arte, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología, como elementos fundamentales para la formación integral. Producto de esta agenda común, se han generado encuentros entre equipos técnicos del Ministerio de Educación Nacional y los equipos de los ministerios sectoriales con el fin de consolidar las propuestas que se implementarán en los EE.

Estos centros de interés, como estrategia pedagógica que se basa en la exploración, la investigación y la curiosidad innata de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, permiten la integración natural del conocimiento alrededor de los intereses y de las necesidades que se identifican en los espacios de aprendizaje, para convertirlos en ambientes enriquecidos porque fomentan el compromiso personal con la mejora de la comunidad, promueven la práctica de capacidades ciudadanas, privilegian el diálogo, la escucha, la acogida, la participación, el afecto y la honestidad. Integran lenguajes disciplinares, generan vínculos de solidaridad, confianza, equidad y fraternidad, propician el trabajo en equipo entre estudiantes, maestras y maestros, y potencian la actitud investigativa innata de niñas, niños y jóvenes.

2.1.8. Construcción colectiva lineamientos curriculares

Considerando las transformaciones y dinámicas sociales mediadas por la tecnología y las redes sociales, los procesos de paz, los compromisos frente al fortalecimiento de la ciudadanía para el siglo XXI, se adelanta la actualización de los estándares básicos en competencias ciudadanas para fortalecer las competencias socioemocionales, la justicia restaurativa, el enfoque de género, la inclusión y equidad.

Un trabajo articulado desde la primera infancia, para lo cual se hará una consulta a docentes, directivos, Escuelas Normales Superiores (ENS), Instituciones de Educación Superior, expertos nacionales y nacionales.

2.1.9. Educación ambiental

En el cumplimiento de la misionalidad que tiene el Ministerio de implementación y fortalecimiento de la educación ambiental. El actual Plan Nacional de Desarrollo (PND) incluye en la implementación del Acuerdo de Escazú, el desarrollo de un Programa Nacional de Educación Ambiental, con enfoque diferencial en territorios priorizados en virtud de su importancia ecológica y social, por tener ecosistemas estratégicos impactados por el conflicto armado, por sentencias y CONPES.

El Programa lanzado en conjunto por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tiene dos componentes principales:

- La actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental en la cual a partir de 2022 se inició un proceso participativo ampliado y multiactor a través de estrategias como Poder Pedagógico Popular, Foro Educativo Nacional y Cumbre Nacional de Educación Ambiental, lo que ha permitido reconocer más de 1.000 buenas prácticas en todo el país.
- La consolidación de Nodos de Innovación de Educación Ambiental, en la cual se incluye la educación ambiental para la biodiversidad y la acción climática, componente que aporta a la formación integral a través de la conformación de centros de interés en Establecimientos Educativos y de comunidades de aprendizaje en los territorios, a partir de tres ejes temáticos (Biodiversidad y agua, acción climática y gestión del riesgo de desastres); y la bioconstrucción en Establecimientos Educativos próximos a las áreas protegidas del Colombia.

2.2 Evaluación integral de la formación integral

2.2.1 Pruebas Ser

Al ser la formación integral de los estudiantes la piedra angular para el mejoramiento de los aprendizajes, se fortalecerá la evaluación externa de las pruebas Saber con las pruebas Ser que incorporarán tres componentes: Bienestar físico, educación CRESE y competencias artísticas.

Esta evaluación será externa, muestral y se enfocará en al menos un grado de la básica primaria y en grado 9º y el uso pedagógico de sus resultados será parte del proceso de formación y acompañamiento situado que se desarrollará a través del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)

2.2.2 Pruebas Saber

Se fortalecerá la línea de evaluación para reconocer la diversidad de contextos que promueven los aprendizajes significativos y el desarrollo integral de los estudiantes mediante el uso de los resultados estrategias de evaluación formativa, seguirá siendo parte del proceso de evaluación externa. Así, se seguirán evaluando en todos los niveles de la educación básica, secundaria y media, las competencias matemáticas, comunicativas y científicas.

2.2.3 Evaluación Diferencial

Las Pruebas Ser, además de las pruebas Saber, también estarán lideradas por el ICFES. Las Pruebas Saber se aplicarán de 3º a 11 y las Pruebas Ser se aplicarán a estudiantes grado 5º y grado 9º con enfoque diferencial.

Indicadores

Tabla 7. Indicadores de formación integral

Indicador	Línea Base	Meta cuatrienio	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Establecimientos educativos oficiales con ampliación y/o resignificación del tiempo escolar para la formación integral	4.289 (jun. 2022)	5.739	4.409	4.909	5.409	5.739
Porcentaje de estudiantes en establecimientos educativos oficiales con ampliación de jornada.	24%	30%	26%	27%	29%	30%
Establecimientos educativos que incorporan la formación integral y la educación CRESE en prácticas pedagógicas basadas en la realidad	0	5.000	708	2.191	2.101	0
Establecimientos educativos que implementan evaluación de formación integral y de educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) con enfoques étnicos y poblacionales	0	8.000	-	3.425	4.575	-

Estudiantes de grados transición a sexto en establecimientos educativos oficiales beneficiarios de programas para promover el desarrollo integral y reducir brechas y rezagos de los aprendizajes	1.891.290	2.567.500	1.900.000	2.100.000	2.300.000	2.567.500
Tasa de cobertura del programa de voluntariado Viva la Escuela en básica primaria	0	8%	0,44%	2,52%	2,52%	2,52%
Índice del desempeño satisfactorio de los estudiantes del sector oficial de los grados 5 y 9 que participan en las pruebas Saber Lenguaje	44,5	46,5	45,5	-	46,5	-
Índice del desempeño satisfactorio de los estudiantes del sector oficial de los grados 5 y 9 que participan en las pruebas Saber matemáticas	28	30,5	29	-	30,5	-

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

3. Eje Educación media general y focalizada

3.1 Búsqueda activa

3.1.1 Identificar niñas, niños y jóvenes que no están en el sistema

El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) desarrolla un conjunto de actividades técnicas y administrativas requeridas para promover el acceso, la permanencia y el tránsito entre niveles educativos, para esto cada ETC articula su capacidad operativa en relación con la matrícula, con los requerimientos de plantas de personal docente, de infraestructura educativa, de estudios de insuficiencia y de asignación de estrategias de permanencia, con el fin de gestionar la cobertura.

Se pondrá en marcha la estrategia de búsqueda activa que permite identificar, geolocalizar, y movilizar a las comunidades para el acceso educativo de la población en edad escolar que en razón a múltiples situaciones nunca han ingresado al sistema educativo, se han ausentado o retirado del mismo.

Los objetivos específicos de la búsqueda activa son:

- Promover y proteger las trayectorias educativas completas.
- Generar condiciones para la acogida de los estudiantes.
- Renovar la matrícula de los estudiantes antiguos y matricular los nuevos estudiantes.

- Promover la continuidad en el sistema escolar y el seguimiento de las trayectorias educativas.
- Identificar la población por fuera del sistema escolar.
- Hacer equipo con las ETC para el desarrollo de esquemas diferenciados de acceso y permanencia educativa.
- Garantizar ambientes de aprendizaje seguros, adecuados, pertinentes y sostenibles.

Así, se integrarán desarrollos comunicativos y de sensibilización a la comunidad sobre la importancia de la educación como factor asociado a la mejora de la calidad y la movilidad social, y en particular, de las familias como corresponsables en la formación.

La ruta de búsqueda activa cuenta con cuatro fases: Acciones preparatorias, Alistamiento, Implementación y Monitoreo.

3.1.2 Población víctima del conflicto armado interno

Desde el Ministerio de Educación Nacional se han adelantado las acciones correspondientes para la Garantía del Goce Efectivo el Derecho a la Educación de la población víctima del conflicto armado interno, a partir de la implementación de las estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo, a través de asistencia técnica dirigida a las ETC, frente a la adopción de los lineamientos formulados por el Ministerio, en coherencia con la política pública dirigida a víctimas del conflicto armado interno emanada por la Ley 1448 de 2011.

Es así como, a partir del 2020, en el marco del acuerdo de interoperatividad de Sistemas de Información RUV – SIMAT se estableció con la Unidad para las Víctimas, canales para el permanente intercambio de información, con el fin de identificar desde los datos oficiales a niños, niñas, jóvenes y adolescentes que están vinculados en el sistema educativo y quienes están fuera de él.

Se brinda a las ETC departamentales, distritales y municipales acompañamiento técnico para la implementación de estrategias de permanencia que promuevan las trayectorias educativas completas. En este sentido, y de acuerdo con el numeral requerido, se realiza acompañamiento técnico para que las Entidades Territoriales fortalezcan su gestión territorial, a través de la implementación de estrategias de búsqueda activa.

3.1.3 Identificación de causas cruzando información

El Ministerio de Educación Nacional cuenta con un Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE), en el cual las instituciones educativas del país hacen el reporte de los estudiantes que desertan del sistema registrando información sobre las condiciones individuales, familiares, de las instituciones educativas y del territorio.

Sin perder la mirada multifactorial del fenómeno de la deserción, para el Ministerio es perentorio abordar a nivel nacional los riesgos de abandono del sistema educativo identificados desde este sistema y que se relacionan con situaciones de poca motivación

por el estudio, trabajo infantil y con dificultades presentes en los territorios para ofrecer atenciones diferenciales y especializadas que favorezcan la acogida, el bienestar y la permanencia en el sistema educativo de la población víctima. Reconociendo a esta como todos aquellos niños, niñas y adolescentes afectados por la violencia, el desplazamiento, que han sido desvinculados de los grupos armados al margen de la ley y los hijos (as) en edad escolar de adultos desmovilizados.

Uno de los retos del Ministerio es garantizar el derecho a la educación de estas poblaciones, promoviendo su vinculación al sistema educativo y sus trayectorias educativas completas; buscando desde allí impactar en la Seguridad Humana y Justicia Social, logrando pasar de una tasa de deserción intraanual del sector oficial de 3,58% a 2,58% en el cuatrienio.

Para ello se requiere que el Ministerio trabaje en equipo con las Entidades Territoriales, para ofrecer atenciones diferenciales y especializadas que favorecen la acogida, bienestar y permanencia para el logro de trayectorias educativas completas en el sistema a dichas poblaciones.

Se orientará y acompañará a las SE para la construcción e implementación del plan de permanencia, el cual es un instrumento orientador propuesto, para que las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y los Establecimientos Educativos (EE) identifiquen las principales causas de deserción y definan las estrategias pertinentes y oportunas que permitan la mitigación de las mismas, teniendo en cuenta las características propias de cada región, los diferentes recursos disponibles y las posibles alianzas tanto públicas como privadas, que puedan gestionar para favorecer la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Para la construcción de estos planes de permanencia, las SE cuentan con herramientas como el SIMPADE, el módulo (Anexo 13) sobre estrategias de permanencia que se registran en el SIMAT y los análisis propios adelantados por las SE.

3.1.4 Estrategias diferenciadas de acceso por año

3.1.4.1 Niños, niñas, y adolescentes víctimas con edades entre los 5 y 17 años

La/el postulante deberá acercarse a los Establecimientos Educativos (EE) cercanos a su lugar de residencia donde le informarán todo lo relacionado con la oferta educativa que dispone las secretarías de educación departamentales, distritales y/o municipales más cercanas, donde le informarán todo lo relacionado con la oferta educativa que dispone el sector en su jurisdicción.

La institución educativa a la que niñas, niños, jóvenes y adolescentes víctimas acuden, debe garantizar el acceso, y la permanencia, desde los principios de pertinencia y calidad de la educación, con especial atención a las poblaciones con prácticas culturales y sociales diversas de los grupos étnicos, a niños, niñas, jóvenes y adolescentes; población en situación de desplazamiento y con discapacidad. Es importante precisar que NO es requisito para acceder al sector educativo que el acudiente de la o el postulante se encuentre inscrito/a en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

El Establecimiento Educativo, efectuará la matrícula de la o el postulante sin exigir los documentos que se requieran a quien no esté en capacidad de presentarlos (Resolución 7797 del 2015 Art. 10), para lo cual el establecimiento educativo realizará un proceso interno de nivelación escolar que debe estar contemplado dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Las víctimas tendrán un acceso preferente al sistema educativo a través del proceso de articulación interinstitucional entre los Establecimientos Educativos (EE), las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), sus secretarías de educación y los centros regionales o puntos de atención de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

3.1.4.2 Educación básica primaria y secundaria para adultos y adultos mayores: Programa Nacional de Alfabetización.

La Ley General de Educación 115 de 1994 en sus artículos 50 y 53 establecen respectivamente:

Artículo 50. La educación de adultos es aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios

Artículo 53. Los Establecimientos Educativos de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional podrán ofrecer programas semipresenciales de educación formal o de educación no formal de carácter especial, en jornada nocturna, dirigidos a personas adultas, con propósitos laborales.

El objetivo del Programa Nacional de Alfabetización es lograr que los jóvenes mayores de 15 años y adultos iletrados víctimas del conflicto armado interno, reciban un proceso de formación integral dirigido al desarrollo y fortalecimiento de sus competencias de las áreas básicas de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y de ciudadanía.

Podrán ingresar a la educación básica formal de adultos ofrecida en ciclos lectivos especiales integrados: Las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados; y las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación primaria y demuestren que han estado por fuera de servicio público educativo formal, dos (2) años o más.

3.2 Estrategias de calidad

3.2.1 Acompañamiento socioemocional

El componente de trayectorias vitales se dirige a jóvenes que, en medio de la incertidumbre que experimentan por los cambios propios de la edad, los cambios del mercado socio-ocupacional y de la sociedad en general, serán acompañados de manera

integral para que logren decidir de manera informada y argumentada cuáles opciones de vida dignas desean transitar en el mediano y largo plazo.

Desde esta perspectiva, se generarán espacios pedagógicos de formación, reflexión, consulta y asesoría en los que los jóvenes con el apoyo de docentes, docentes orientadores y familias desarrollarán herramientas para reconocer qué valores, habilidades, pasiones, talentos, pensamientos, acciones y sentires son fundamentales en un proceso de toma de decisiones que, de acuerdo con la realidad actual será permanentemente cambiante. Es decir, que, a lo largo de sus vidas, podrán tener varias trayectorias ocupacionales o de formación profesional, según lo planteen las dinámicas sociales.

3.2.1.1 Orientación socio-ocupacional (OSO)

Es entendida como un el acompañamiento a las personas durante los momentos de transición, que les permite tomar decisiones informadas y racionales, a partir del reconocimiento de sus intereses, aptitudes, valores y deseos y la ponderación de las oportunidades de formación y de las oportunidades de trabajo que ofrece el contexto (social, cultural, político y económico), todo en el marco de un ejercicio de construcción de trayectorias ocupacionales satisfactorias.

El propósito de esta estrategia es que los jóvenes integren en su proceso de toma de decisiones ocupacional aspectos relevantes de su vida, del contexto y de la oferta (educativa y laboral) presente en el país, de manera tal que, puedan integrarse al mundo laboral atendiendo a principios éticos, de cuidado y autocuidado.

3.2.1.2 Servicio Social Estudiantil Obligatorio (SSEO)

Se enfocará desde los desarrollos de la propuesta del aprendizaje servicio (propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto articulado donde los participantes aprenden al trabajar en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo) en clave de que el conjunto de jóvenes potencie sus capacidades ciudadanas en la mejora de alguna situación problémica de su entorno próximo.

3.2.2 Construcción de identidad cultural y pedagógica para la educación media

Es un componente para comenzar a transitar el trayecto con una intencionalidad. Por eso se propone, desarrollar procesos de construcción colectiva y de sistematización de la práctica que se ha generado en los diversos territorios y desde los diferentes equipos.

En la Sistematización, se busca que se haga evidente el conocimiento construido desde la implementación, se generan espacios de reflexión de la experiencia que se está sistematizando, y se destinan tiempos para que el equipo sistematizador pueda recoger y organizar la información que surge del proceso de implementación para así construir conocimiento del proceso vivido y, una vez organizado, comunicar lo aprendido.

Para los fines de la sistematización en proceso y para facilitar la organización y desarrollo de la sistematización, hemos optado por dividir el proceso en cuatro momentos: Planificar la sistematización; Registrar, reflexionar, recuperar, analizar la práctica;

3.3 Articulación con el SENA, Escuelas Normales Superiores (ENS) e Instituciones de Educación Superior (IES)

La meta 4.3 de los Objetivos de Desarrollo de Sostenible propende por asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad. La meta 4.4 busca aumentar el número de jóvenes que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

En coherencia con dichas metas, el Gobierno Nacional en su Plan de Desarrollo 2022-2026 se ha planteado la meta de crear 500.000 cupos en la educación superior, tarea que debe comenzar por el análisis y la reorganización de la educación media, y el componente de articulación curricular tiene como principal objetivo allanar caminos para hacer viable el tránsito desde este nivel educativo hacia la educación posmedia o al mundo del trabajo.

La articulación curricular va más allá de establecer alianzas, implica trabajo conjunto e integración con los niveles de la educación posmedia para establecer acuerdos, organizar programas de formación, tiempos, posibles titulaciones pertinentes en los territorios y susceptibles de ser iniciadas en el ciclo de educación media y que efectivamente garanticen su continuidad en los siguientes niveles.

En este segundo componente de la resignificación, resulta altamente relevante impulsar una construcción conjunta con entidades y organizaciones que apoyen los procesos de articulación IES, SENA, IETDH, ENS, así como, alianzas entre Establecimientos Educativos (EE), instituciones gubernamentales, el sector privado, gremios y organizaciones de la sociedad civil, para apoyar los procesos de diversificación curricular tanto de la oferta (diversidad de programas) como de la demanda (tecnología, industrias creativas; STEM, entre otros); posibilitar el aprendizaje en los lugares de trabajo y favorecer las opciones de los jóvenes en sus trayectorias educativas y ocupacionales, a su vez, apalancar recursos y acciones en pro del fortalecimiento de iniciativas y proyectos que faciliten y fortalezcan el desarrollo de capacidades y competencias.

Desde la experiencia de la doble titulación con el SENA, se ha detectado que la concentración de la matrícula se encuentra focalizada en ocho programas, que corresponden principalmente a tres redes de conocimiento. Dicha limitación se da no solo por oferta insuficiente del SENA en los territorios, sino también por la insuficiencia de profesionales, recursos y ambientes de aprendizaje adecuados para incursionar en otros programas de alta pertinencia.

Otro aspecto importante en la articulación está relacionado con la viabilidad de implementar la estrategia de Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP) como una posibilidad de articular la dinámica escolar con la dinámica de la comunidad, considerando el emprendimiento y el aprovechamiento de los recursos existentes en el entorno, como una base para el aprendizaje y el desarrollo social.

Así, los PPP, se conciben desde un enfoque de identidad, territorialidad, productividad y escolaridad, que permiten descubrir demandas en el entorno y proponer alternativas de solución. Los PPP además de ser un pretexto para desarrollar aprendizajes, son una

apuesta de trabajo conjunto escuela comunidad y una alternativa para generar actitudes de superación y beneficios tanto económicos como sociales.

Identificar y potenciar los PPP, acompañarlos en su formulación y desarrollo, propiciar alianzas con el sector productivo para apoyar el desarrollo de los proyectos y entregar capital semilla a las experiencias más significativas, son acciones relevantes y significativas para tener en cuenta en el componente de articulación curricular.

3.3.1 Acordar condiciones de homologación

Para los Sistemas de Educación Media y Superior (SIMES), resulta altamente relevante la articulación entre Establecimientos Educativos (EE), que permita pensar la organización de la media en los territorios a manera de nodos formativos alrededor de los programas a articularse con la educación posmedia.

La metodología de nodos posibilita hablar de diversificación de programas a nivel municipal o territorial (y no por centro), permite ofrecer una mayor cantidad de programas al estudiantado, el programa de mayor preferencia puede ser elegido de manera independiente al EE donde se encuentre matriculado, existe la posibilidad de intercambio y movilidad de estudiantes entre instituciones, permite no saturar el mercado laboral, además, es una estrategia para la reducción de costos en la organización de ambientes de aprendizaje, es factible que las instalaciones educativas que cuentan con mejor dotación, se puedan aprovechar para desarrollar programas técnicos superiores y tecnológicos en ellos.

Concluyendo, la innovación y la articulación curricular representan las dos caras de la resignificación curricular en la educación media; es impensable que sean componentes que puedan abordarse separadamente, ellos contemplan una serie de condiciones que se deben impulsar en cada territorio:

- Articular los temas de economía financiera cultura del emprendimiento, servicio social y procesos orientación socio ocupacional, para que hagan parte del currículo integral de la media.
- Potenciar la articulación con IES, SENA, IETDH. Las alianzas entre EE, y de estos con el sector privado, gremios y organizaciones de la sociedad civil.
- Generar una propuesta de evaluación de aprendizajes y formación integral para la media focalizada en la valoración de todos los aprendizajes fundamentales.
- La construcción debe tener como fuente de apoyo principal la documentación y construcción existente en el Ministerio de Educación Nacional.

3.4 Jóvenes en paz

El Programa Nacional Jóvenes en Paz tiene como objeto la implementación de una ruta de atención integral a la juventud entre los 14 y los 28 años, que se encuentren en situaciones de extrema pobreza, jóvenes rurales, explotación sexual, y/o vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad.

Según lo contemplado en el artículo 348 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, por medio del cual se crea el Programa Nacional Jóvenes en Paz, así como en el Decreto Reglamentario 1649 de 2023, es responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional liderar el componente de educación de Jóvenes en Paz. Lo anterior, en coordinación con el Ministerio de la Igualdad y la Equidad, y demás entidades del Gobierno Nacional y Territorial con oferta educativa para los jóvenes del Programa.

Todos los jóvenes del programa pasarán por un proceso de formación que tiene dos fases. La primera fase tiene por objeto la sensibilización, motivación y orientación inicial de las y los beneficiarios a través de la promoción de estrategias pedagógicas alternativas, para que los jóvenes desarrollen competencias básicas, socioemocionales, habilidades para la resolución alternativa de conflictos y la construcción de una cultura para la paz (Duración: Cuatro meses por cada cohorte). El Ministerio de Educación Nacional ha elaborado un documento de "*Orientaciones pedagógicas y metodológicas*" de esta fase, con el fin de consolidar un lenguaje para la transformación ética y política a través de la educación que se propone a través de esta primera fase.

Por su parte, la fase dos plantea el acceso a la educación formal, formación para el trabajo y educación complementaria. Se propenderá por la consecución de los medios necesarios y suficientes para que, teniendo en cuenta su nivel de escolaridad y su plan de formación individual, las y los jóvenes puedan acceder a la oferta educativa. Para ello, se dispondrá de cuatro rutas:

- Ruta Educación básica y media: Para jóvenes que no han culminado su formación básica. En particular, modelos de alfabetización y de aceleración del aprendizaje.
- Ruta Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH): Para jóvenes interesados en complementar, actualizar, suplir conocimientos y formarse en disposiciones académicas o laborales que conduzcan a la obtención de certificados de aptitud ocupacional fundamentados en una concepción integral de la persona.
- Ruta Educación Superior: Para jóvenes interesados en contar con acceder a un nivel de formación de pregrado (técnico, tecnólogo y universitario).
- Ruta educativa complementaria: Se refiere a educación informal, cursos y procesos de formación diversos coordinados por entidades públicas o privadas. Dentro de esta oferta se desarrollan acciones orientadas a promover el emprendimiento y la empleabilidad, así como escenarios preparatorios para acceder a la oferta educativa formal.

En esta perspectiva, además del liderazgo del componente educativo, el Ministerio de Educación Nacional tiene compromisos relacionados con la formación a pedagogos alternativos para el desarrollo de la fase 1 del componente educativo partir de las consideraciones del documento de "*Orientaciones pedagógicas y metodológicas*"; consolidar la oferta de modelos flexibles y alfabetización para los jóvenes en paz que lo requieran en asocio de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC); apoyar la vinculación de los jóvenes a la oferta de educación superior con el apoyo de las universidades; así como el seguimiento y evaluación a la implementación del componente educativo en los territorios priorizados.

3.5 Sistema regional de Educación Media y Superior, en zonas de ruralidad dispersa (SIMES)

Los SIMES son una estrategia integral del Ministerio de Educación Nacional, que se suma a los demás esfuerzos del Gobierno Nacional dirigidos a la construcción de la paz, para potenciar los procesos educativos como factores multiplicadores de esperanza y de oportunidades para la transformación social y productiva de los territorios. Se focalizan 14 territorios que hacen parte de atención priorizada del actual Gobierno Nacional, buscando reducir la inequidad territorial y social, como fuente de tensiones y conflictos que, en su conjunto, medran la consecución de la paz total.

Los SIMES buscan favorecer el tránsito hacia la educación posmedia y la educación superior, a partir de la implementación de una serie de acciones conducentes a garantizar los tránsitos educativos del estudiantado y la resignificación del nivel de educación media, a través de la inclusión en el currículo de programas que permitan temas compartidos con la educación superior, reconociendo la diversidad territorial y los contextos situados, así como los recursos pedagógicos y el tejido institucional, social y cultural de los territorios.

En el trabajo desarrollado en el marco de esta estrategia, se logró identificar que, por lo menos, 40.748 estudiantes no continuaron el sistema educativo (entre los grados 0 a 12) en los territorios priorizados. Ahora, en los SIMES de Tame, Catatumbo, Jagua de Ibirico, Bagre y La Guajira, se identificaron cifras de deserción superiores al 6%. Todo esto, en regiones que históricamente han sido afectadas por el conflicto armado, la pobreza y la presencia de cultivos de uso ilícito, en los que los jóvenes abandonan el sistema educativo para contribuir al sustento de sus hogares.

3.5.1 Sistematización de los SIMES

Desarrollar procesos de construcción colectiva de la práctica que se ha generado en los diversos territorios y desde los diferentes equipos en la implementación de los cinco componentes de los SIMES: Resignificación curricular, trayectorias vitales, articulación con el territorio y desarrollo local, desarrollo de capacidades y de competencias en el territorio y construcción de identidad cultural y pedagógica de la media.

Producto de este ejercicio, se tendrá además del documento de lineamientos y orientaciones para la educación media con enfoque territorial, la identificación de experiencias significativas para ser socializadas y generar transferencia de conocimiento.

3.5.2 Evaluación SIMES y experiencias significativas

Se ha planeado desarrollar semestralmente procesos de evaluación y seguimiento por Establecimiento Educativo/Municipio y SIMES por parte de los implementadores del territorio y el Equipo de Media del Ministerio de Educación Nacional: Grupos de reflexión, instrumentos de medición, y ajuste y articulación del componente.

Indicadores

Tabla 8. Indicadores de Educación media general y focalizada

Indicador	Línea Base	Meta cuatrienio	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Porcentaje de estudiantes de educación media beneficiados con programas para garantizar el tránsito inmediato a educación posmedia	0%	40%	4%	14%	27%	40%
Tasa de cobertura neta en educación media	48,72%	65%	52,7%	56,2%	63,2%	65%
Tasa de tránsito inmediato de grado 9 a grado 10	82%	85%	82,5%	83,5%	84,5%	85%
Porcentaje de establecimientos educativos rurales en categoría de desempeño D en las pruebas Saber 11	60%	45%	53%	51%	48%	45%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

4. Eje Poder pedagógico popular

Las becas para estudios de posgrado flexibles y contextualizados en las mejores universidades se integran con las estrategias de formación en servicio (PTA/FI 3.0, Cursos, Prácticas, Nóveles). En toda esta apuesta, participan las nuevas Escuelas Normales Superiores (ENS), como las ya existentes y las facultades de educación. Por eso, es fundamental mejorar los servicios de salud y agilizar el pago de prestaciones sociales de las maestras y maestros. A esto se suma, el mejorar las relaciones laborales en los colegios y con los gobiernos locales y nacional, a la vez que cuidar a las y los profesores de zonas de conflicto armado.

Es clave modificar la forma en que los docentes ingresan al sistema y cómo ascienden valorando su trabajo y su liderazgo; también, reconocer las necesidades específicas de las mujeres educadoras, como el ofrecer a los docentes provisionales que llevan años en esa condición, oportunidades de formación e ingreso a plantas definitivas.

Es fundamental ampliar la planta de personal docente para atender la educación media, la educación inicial, la orientación escolar, la educación para la paz y la ciudadanía y las áreas de la formación integral desatendidas como el arte, el deporte y la educación ambiental. Todo ello, desde diálogos pedagógicos territoriales que reconozcan el trabajo y experiencia de las y los docentes.

4.1 Formación docente

4.1.1 Becas para ampliar oportunidades de formación inicial (licenciaturas) y formación avanzada (especializaciones, maestrías y doctorados)

El Ministerio de Educación Nacional, la Asociación Colombiana de Facultades de Educación (ASCOFADE) y la Asociación Nacional de Escuelas Normales (ASONEN) hemos aunado esfuerzos para avanzar en el reconocimiento, dignificación y desarrollo de la profesión docente, orientados por el desafío planteado en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", de "Fortalecer la formación de docentes, directivos docentes, orientadores escolares con el objetivo de tener una educación más contextualizada que responda a las necesidades de los estudiantes e impacte positivamente en sus proyectos de vida".

Para enfrentar este reto se requiere una mirada integral que combine acciones para:

- Fomentar el diálogo con los actores clave del Sector Educativo y en especial con las maestras y maestros del país, pues cuentan con un conocimiento muy valioso para ampliar la comprensión sobre las problemáticas que enfrentan día a día en busca de una mejor educación para sus estudiantes; se reconocen sus capacidades como sujetos políticos que impulsan el cambio en sus comunidades.
- Planear procesos de formación a la medida de los territorios, poniendo en el centro su cultura, historia, diversidad y particularidades que comprenden las bases para la contextualización de la oferta de programas, en articulación con Instituciones de Educación Superior y ENS, entidades que comparten la apuesta por lograr cada vez mayor calidad y pertinencia.

Se ha puesto en marcha una propuesta para la Territorialización de la Formación de Educadores (TFE), en el marco de la estrategia Poder Pedagógico Popular. Incluyendo convocatorias de educadores 2024 – 2026, diseñadas a partir de los portafolios territoriales de oferta académica, con el propósito de fortalecer las competencias y capacidades profesionales de las maestras y maestros del país, mediante la ampliación de oportunidades para acceder a la financiación de procesos de formación, mejorando así las prácticas docentes en respuesta a las necesidades de los estudiantes y las comunidades de los Establecimientos Educativos (EE) oficiales de Colombia.

Así, con base en los resultados de los diálogos territoriales y la encuesta aplicada en el micrositio, se está seleccionando la oferta de formación para la apertura de convocatorias de educadores entre 2023 y 2026.

Además, se sistematizaron los resultados de los encuentros y de la encuesta, se tiene un documento de invitación para presentar oferta de formación por parte de las IES, en el cual se describen las necesidades identificadas en los territorios, las preferencias de formación de los educadores y las tendencias en sus propuestas de mejoramiento institucional.

La primera cohorte con 200 cupos para licenciaturas y 1.700 para maestrías y 50 doctorados iniciará clases entre febrero y marzo de 2024.

4.1.2 Integración de estrategias de formación y PTA/FI 3.0 (formación continua)

En el marco de la dignificación de la profesión docente, desde el Fondo 1400 de 2016, se ha propuesto el desarrollo de procesos de formación continua y acompañamiento situado para beneficiar a 5.106 maestras y maestros de aula de educación inicial, básica primaria y primer grado de básica secundaria. Estos procesos tienen como objetivo generar las condiciones de posibilidad para que maestras y maestros apropien las herramientas conceptuales y metodológicas que les permitan desarrollar procesos educativos y formativos en el marco de la formación integral y la educación CRESE en 855 Establecimientos Educativos (EE) de todos los departamentos del país.

Específicamente, esta convocatoria plantea los lineamientos técnicos y administrativos para que IES u organizaciones del tercer sector –nacionales o internacionales- elaboren y presenten propuestas para desarrollar los procesos de formación con las maestras y maestros de los EE focalizados, enfocados en:

- La actualización de conceptos y prácticas pedagógicas sobre las temáticas relacionadas con la formación integral y la educación CRESE.
- La apropiación de herramientas didácticas y estrategias pedagógicas que permitan el fortalecimiento de la jornada escolar (resignificación del tiempo escolar) y los aprendizajes de las y los estudiantes.
- La consolidación de redes y comunidades de aprendizaje entre maestras y maestros que permitan, por un lado, reconocer las prácticas que estos desarrollan de cara a la formación integral y la resignificación del tiempo escolar y, de otro, la configuración de espacios para el fortalecimiento del saber pedagógico.

Estos procesos de formación y acompañamiento situado que desarrollarán las Instituciones de Educación Superior (IES) u organizaciones del tercer sector seleccionadas, iniciarán en marzo del 2024 y se espera que, como resultado de este proceso, las maestras y maestros desde educación inicial hasta el primer grado de básica secundaria desarrollen procesos educativos y formativos que aborden las temáticas relacionadas con la formación integral y educación CRESE, y constituyan espacios como Centros de Interés o procesos como semilleros de investigación que fortalezcan los aprendizajes y resignifiquen el tiempo escolar.

4.1.3 Escuelas Normales Superiores (ENS)

El equipo de formación docente desarrolla la estrategia de acompañamiento a las 129 Escuelas Normales Superiores (ENS) oficiales del país, que busca, a través de una ruta de formación y acompañamiento en ruralidad, liderazgo, entre otros, promover la reflexión sobre la práctica educativa. En el marco de esta estrategia se participó en articulación con el Equipo de Ruralidad del Ministerio en el diseño y construcción de una convocatoria para financiar proyectos propios a Escuelas Normales que trabajen en alianzas.

Se está aumentando el número de ENS en el país, en este sentido, se adelantan acciones de seguimiento a instituciones de educación que solicitan su proceso de transformación a ENS. A la fecha, 9 EE se encuentran en proceso de transición desde el 2023 y una, la

Institución Educativa Nuevo Horizonte, se transformó en la Escuela Normal Superior del Alto Sinú en el municipio de Tierra Alta (Córdoba).

Un aspecto central en el fortalecimiento de las ENS consiste en la necesidad de superar el vacío normativo para que estas instituciones puedan trabajar de manera autónoma los retos para la formación de educadores. Actualmente, no les es posible acceder a recursos de gratuidad, financiación o fomento previstos para la educación posmedia, lo que ha generado una situación de estancamiento en su gestión.

No existe un consenso entre todas las ENS sobre la ruta legislativa y el resultado al que debe llegar la gestión para superar el vacío jurídico que ha impedido a las ENS alcanzar la autonomía y gobernanza en su papel como entidades fundamentales en la formación de educadores.

El Ministerio de Educación Nacional se encuentra liderando un plan de trabajo para gestionar la posible legislación especial requerida para las ENS del país, en coordinación con ASONEN, que traza una ruta de trabajo conjunto para definir las acciones institucionales que aborden los vacíos normativos de las ENS.

En 2024, junto con el Departamento de Prosperidad Social (DPS), se implementará la estrategia de atención a jóvenes bachilleres y/o vulnerables que Ingresan al Programa de Formación Complementaria, bajo el nombre RENTA JOVEN. Esta estrategia permitirá ampliar dicho programa de transferencias monetarias condicionadas para todas las ENS oficiales del país, mediante la focalización de este beneficio a aproximadamente 4.000 jóvenes que cumplan con los requisitos de priorización.

4.1.4 Reconocimiento de saberes: créditos académico-homologados

Se espera estructurar un fondo que permita desarrollar procesos de valoración de saberes de los educadores oficiales, mediante el reconocimiento de créditos académicos cursados en Instituciones de Educación Superior o a través de otras estrategias de formación en servicio situada PTA/FI 3.0 para articular con programas académicos de formación continua, inicial o avanzada que hagan parte de las ofertas definidas en el marco de la estrategia Poder Pedagógico Popular en su definición territorial y pertinencia frente a las necesidades de las instituciones educativas.

4.2 Bienestar laboral y dignificación de la labor docente

El bienestar laboral docente es un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del docente y directivo docente, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como para elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad.

En este marco, el Ministerio de Educación Nacional ha desplegado diferentes estrategias con el objetivo de promover prácticas para el bienestar de los docentes desde diferentes perspectivas, por un lado, con los ejercicios desarrollados con el programa Mujer Maestra, se ha buscado la promoción de prácticas que empoderen a las docentes del país. Por su parte, las actividades deportivas y culturales asociadas con los Juegos deportivos del Magisterio y al Encuentro Folclórico y Cultural han incidido en el bienestar físico y mental de los educadores del país.

De esta manera y, en conjunto con la estrategia Poder Pedagógico Popular, se pondrá en marcha la estrategia ESCUCHAMEN para orientar las inquietudes de las y los docentes del país relacionadas con las áreas de bienestar físico, salud emocional, salud mental, entre otras problemáticas que amenazan con el buen desarrollo de su ejercicio profesional.

La estrategia ESCUCHAMEN nace del reconocimiento de la ausencia de un canal de atención permanente y ágil para el conocimiento de las situaciones que perturban el bienestar físico, mental y emocional de los docentes en Colombia, por esto, la estrategia será transversal a las diferentes acciones en esta materia que se desarrollan en la actualidad y aquellas a desplegar en la vigencia 2024. ESCUCHAMEN está dirigido a los 350.000 docentes y directivos docentes que prestan sus servicios de enseñanza en los Establecimientos Educativos (EE) colombianos.

Con este preámbulo, a continuación, se exponen de manera breve las principales líneas estratégicas en el marco de las acciones por el bienestar docente y la dignificación de su labor, que serán dispuestas para la vigencia 2024.

4.2.1 Mejorar servicios de salud y agilizar pago prestaciones sociales

La mayor parte del tiempo, los educadores del país lo destinan a la enseñanza de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, marco en el que además del proceso pedagógico, se enfrentan a las propias problemáticas de los estudiantes. Lo anterior, así como las vicisitudes propias de los contextos en los cuales imparten la enseñanza, afectan su salud y bienestar, por lo que es importante el fortalecimiento de las estrategias para su cuidado y, sobre todo, aquellas relacionadas con la prestación de los servicios en salud y prestaciones sociales.

Dado esto y, siendo conscientes de las dificultades que en materia de atención en salud afronta el Magisterio colombiano, desde la vigencia 2024, el Ministerio de Educación Nacional emprenderá una campaña de acompañamiento a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) que permita el establecimiento de un vínculo directo entre estas y la Fiduprevisora, lo anterior, con el fin de consolidar una ruta clara que permita la disminución en los tiempos de respuesta ante las necesidades de las y los docentes en esta materia.

Esta interlocución se realizará en las "Ferias de Bienestar", espacios que, aunque se caracterizan por facilitar el acceso de servicios de bienestar a los docentes de las zonas rurales y en conflicto del país, permiten un relacionamiento directo para dar soluciones a las ETC y a las y los docentes en diferentes aspectos. Lo anterior, se añade al despliegue anual que realiza el MEN por medio de las asistencias técnicas en los territorios, las cuales, tienen el objetivo concreto de interrelacionar y brindar soluciones a las complejidades de la gestión en la prestación del servicio educativo en Colombia.

4.2.2 Mejorar relaciones laborales

El Ministerio de Educación Nacional ha diseñado tres estrategias que, entre otras cosas, tienen el objetivo de promover la construcción de redes y ambientes laborales óptimos para el despliegue de la labor de enseñanza y el relacionamiento con colegas educadores.

Así, la estrategia “Bienvenidos maestros y maestras de Colombia” se diseña a partir del Concurso abierto de méritos con el cual ingresaron a la carrera docente más de 40.000 educadores. Su objetivo es facilitar la adaptación del docente y directivo a su nuevo rol, la socialización de los lineamientos generales de la evaluación en periodo de prueba y convivencia escolar, todo esto, por medio de actividades de bienvenida auspiciadas por el Ministerio.

El Programa de acompañamiento a la inducción: Ciclo de vida laboral y relacionamiento, que tiene el objetivo de acompañar a 30 Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en las jornadas de inducción para los nuevos docentes dentro del periodo de prueba, de tal forma que se facilite a los nuevos servidores la integración a la actividad específica que van a desarrollar, el conocimiento del sector y de los procesos de manejo de aula, desarrollo socioemocional, primeros auxilios psicológicos y rutas de atención cuando se presentan situaciones de riesgo que afectan la convivencia escolar.

Finalmente, se presenta la Estrategia de bienestar psicosocial para los docentes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), por medio de la cual, se pretende contribuir con el bienestar integral de la maestra y maestro, brindando estrategias socioemocionales y pedagógicas en el marco de la salud emocional para el desarrollo de su quehacer educativo en el SRPA. El público objetivo de esta estrategia son 200 docentes.

4.2.3 Cuidar docentes en zonas de conflicto armado

El Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado diferentes acciones para el cuidado de las y los docentes en los territorios, especialmente, aquellos que han sido víctimas de amenazas o desplazamiento forzado debido al Conflicto Armado en Colombia. Es así como, el Decreto 1075 de 2015 establece la ruta de atención al personal docente y directivo docente en condición de amenaza y desplazamiento forzado, donde se contemplan los traslados por razones de seguridad. Así mismo, a partir de la Directiva Ministerial 02 de 2019, se brindan orientaciones a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) para el despliegue de acciones que protejan la vida y la integridad de los educadores, entendiéndolos como sujetos de especial protección.

Sin embargo, ante la persistencia de la violencia en algunos territorios y la afectación a los educadores de país, desde el Ministerio se desarrolla la estrategia de acompañamiento psicosocial a los docentes en riesgo de victimización por conflicto armado, lo anterior, a partir de las alertas emitidas por la Defensoría del Pueblo. Esta estrategia tiene el objetivo de minimizar los daños probables, identificados por medio del sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población. Lo anterior, a partir del despliegue de espacios que provean herramientas socioemocionales y de afrontamiento y protección a la salud mental y emocional de los docentes en contextos de alta conflictividad.

Esta estrategia se acompaña de las “Ferias de Bienestar”, espacios que, como ya se mencionó, se dirigen a los docentes de las zonas rurales y de alta conflictividad, con el objetivo de crear espacios de integración y la puesta en marcha de herramientas para el autocuidado de la salud física y socioemocional. Se espera que para el 2024, se atienda a, por lo menos, 6.000 docentes bajo esta estrategia.

4.2.4 Modificar la forma de ingresar y ascender en el sistema

Con el fin de mejorar la calidad educativa, el Ministerio de Educación Nacional implementó el aplicativo Sistema Maestro para la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes mediante nombramiento provisional. Aunque el aplicativo se caracteriza por una provisión oportuna, es importante su mejoramiento para hacerlo más participativo y ágil en la selección efectiva de los aspirantes. Por cuanto, en el proceso de funcionamiento de la herramienta entre el 2020 al 2023 se han encontrado algunas dificultades que motivan la presente estrategia, la cual, se articula con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026: “Colombia, potencia mundial de la vida”, relacionadas con la dignificación de la labor docente y un Sistema Educativo respondiente a las necesidades y particularidades de los territorios.

Así pues, en el marco del trabajo articulado entre el Ministerio y las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), se han identificado oportunidades de mejora del aplicativo, tales como, el diseño de estrategias para que los docentes nacidos o criados en el territorio tengan mayores oportunidades de ser seleccionados; con esto, se espera que el docente se proyecte a permanecer en el cargo, en tanto, la vacante se genera en su lugar de residencia; lo cual, incide en la prestación continua y eficiente del servicio educativo.

Además, con las mejoras en la herramienta se generan oportunidades para los normalistas y licenciados de los territorios, personas que se preparan de manera específica para esta labor. Finalmente, el cambio en la herramienta también se encamina al cumplimiento de la Ley 2214 de 2022, que en un término de 12 meses invita a las entidades públicas a adecuar sus manuales de funciones para promover el empleo de los jóvenes con edades entre los 18 y 28 años.

Aunque el problema de la vinculación de docentes del territorio y la apuesta por dar oportunidad a las juventudes en la carrera docente son las situaciones específicas a las que apunta el aplicativo, existen inconvenientes operativos que requieren intervención. Se presentan algunos ejemplos a continuación:

- Alta cantidad de peticiones radicadas por problemas a la hora de realizar el registro de datos personales, postulación a ofertas, selección de aspirantes, cargue de documentos y demás procesos con los que interactúan los diferentes roles en el sistema (tráfico de usuarios).
- El sistema no se encuentra optimizado para la visualización a través de otros dispositivos móviles.
- La línea base de desarrollo no permite la actualización de los diferentes desarrollos, librerías y demás utilidades necesarias para el correcto funcionamiento del sistema (es necesario realizar Code refactoring).
- El sistema no se encuentra orientado a una tecnología renovada que disminuya el uso excesivo de recursos para el mantenimiento y proyección a largo plazo de la herramienta.
- El sistema cuenta con vulnerabilidades de seguridad en el registro y aplicación a las ofertas, lo que genera situaciones técnicas que perjudican la provisión de las vacantes y fraude de los aspirantes en los procesos de selección.

Con todo esto, se aspira a un aplicativo que optimice la metodología de selección para vincular a los educadores con vocación de permanencia y de acuerdo con las dinámicas regionales. Así, se crean oportunidades para los aspirantes a docentes normalistas y a las licenciadas y licenciados entre 18 y 28 años, lo que incentiva y dignifica la labor docente en el país.

4.2.5 Reconocer necesidades específicas de las mujeres educadoras: Estrategia de formación, bienestar y empoderamiento de la mujer maestra

El Ministerio de Educación Nacional se ha fijado como reto empoderar a las mujeres maestras del país, desarrollando un programa de fortalecimiento de sus competencias comportamentales que les permita hacerse conscientes de su potencial, aumentar su liderazgo y representación en todos los ámbitos de la sociedad para disminuir la brecha de desigualdad de género del país.

La estrategia tiene el objetivo de propiciar un espacio de sensibilización, reflexión y fortalecimiento de la mujer maestra en herramientas de autoconocimiento y autocuidado, lo que le permitirá mejorar su bienestar físico, mental y emocional, aumentar su autoestima, reconocer su potencial y la importancia de su liderazgo y participación en la sociedad.

La materialización de esta estrategia se lleva a cabo a partir de la capacitación mediada por proyectos prácticos que benefician a sus instituciones educativas y a sus comunidades en su rol como mujer docente y líder. Se espera que para la vigencia 2024, se atiendan, por lo menos a 1.600 mujeres docentes de 33 Entidades Territoriales Certificadas (ETC).

4.2.6 Docentes provisionales

El Ministerio de Educación Nacional está comprometido con la dignificación de las y los docentes del país, por esto, ha adelantado diferentes acciones conducentes a garantizar los derechos laborales de los educadores, especialmente, aquellos que, como producto del Concurso de méritos tendrán que abandonar sus cargos en provisionalidad.

Así, en el 2023 se desplegaron múltiples acciones dirigidas a la escucha de las problemáticas y propuestas de solución, a la protección del retén social en el marco de lo establecido en la normativa nacional, al seguimiento de las acciones de las secretarías de educación en pro de los derechos de los docentes provisionales, entre otras acciones tendientes a la construcción participativa de soluciones.

En este sentido, el Ministerio continuará en la vigencia 2024 con actividades de escucha amplia, considerando que, es a partir del diálogo participativo que se construyen las mejores líneas de acción para la garantía de los derechos. Se lanzará la estrategia ESCUCHAMEN con el objetivo de establecer canales de comunicación cercanos con los docentes del país, incluidos los provisionales, para atender de forma rápida y ágil cada una de sus inquietudes.

El Ministerio como ente rector de la política de educación del país debe conocer de primera mano la problemática del sector y brindar un apoyo en tiempo real a los

docentes, así, con esta estrategia se llegará a todos el magisterio colombiano, incluso, a aquellos educadores que viven en zonas de difícil acceso.

El programa se desarrollará a partir del 2024 en diferentes fases. La primera de ellas se llevará a cabo en primer semestre de la vigencia con el objetivo de consolidar la estrategia y ponerla en marcha. Se espera que, en este momento, se atienda a 500 docentes. Además, en este periodo, se definirá y entrenará al personal necesario para el desarrollo de la estrategia en territorio, además de diseñar los respectivos protocolos de atención.

4.2.7 Ampliar planta personal docente

El Ministerio de Educación Nacional está comprometido con la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. En este marco, desde esta Cartera se impulsó que en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026 se trazara como uno de sus objetivos centrales la transformación del sistema educativo, para dotarlo de la capacidad de incidir en el territorio nacional.

Por lo anterior, se ha previsto un incremento de la planta docente viabilizada de 10.709 cargos, con un costo de \$743.115.105.005 para cubrir las siguientes estrategias: Docentes orientadores en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), ampliación de la cobertura educativa en primera infancia, formación integral y SIMES.

4.2.7.1 Ampliación de la planta de docentes orientadores en municipios PDET

La escuela como escenario sociocultural de construcción de ciudadanía fue afectada de manera profunda por el conflicto armado colombiano, especialmente, la población estudiantil ubicada en los hoy declarados como municipios PDET. Lo anterior, acarreó importantes impactos socioemocionales y relacionales tanto en docentes como estudiantes, afectando su trayectoria educativa y vital. Todo esto, aunado a las consecuencias derivadas del confinamiento por la pandemia del COVID-19 en la salud mental de los estudiantes, que se presentó en un marco de debilidad en la atención, lo que demanda que desde el sistema educativo se tomen acciones para el acompañamiento de docentes y estudiantes en este propósito.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) la meta del cuatrienio es alcanzar 2.000 orientadores escolares en municipios PDET. Considerando una línea base de 761 orientadores y la necesidad de 1.239 para el cumplimiento de la meta, se crearán 1.062 nuevos cargos de orientadores escolares para el 2024, con lo cual, se cubrirá la totalidad de los Establecimientos Educativos (EE) en los municipios PDET.

Ahora, los cargos restantes para el cubrimiento de la meta global se viabilizarán una vez se hayan ocupado los 1.062 en los municipios con mayores necesidades. Lo anterior, generará mejores condiciones de atención integral y pertinente dentro del Sector Educativo, contribuyendo con la consolidación de entornos dignos y seguros en un país que transita hacia la paz.

La creación de 1.062 cargos de docentes orientadores en planta definitiva se suma a los 5.401 existentes en el país, los cuales, han sido insuficientes para atender y liderar los

procesos pedagógicos en los EE, especialmente, en los territorios que más han sufrido la violencia.

Estas acciones responden a las prioridades del Gobierno Nacional, así como al cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, entidad que estableció la necesidad de orientadores escolares en las escuelas de las regiones con mayor afectación del conflicto armado para la atención diferencial de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en tanto, con la oferta actual, no se alcanza siquiera el 50% de los EE de los municipios PDET. Sin embargo, con la ampliación mencionada, se cubrirá la totalidad de los EE en estas regiones.

4.2.7.2 Primera Infancia feliz y protegida

Lograr una primera infancia feliz y protegida, implica que todas las niñas y niños tengan acceso universal y gratuito a la educación inicial en el marco de la atención integral, mediante acciones conjuntas entre el Estado, la sociedad, las familias y las comunidades. Desde el Ministerio de Educación Nacional, se reconoce la importancia de la educación inicial como mecanismo para la consolidación de trayectorias educativas completas, por esto, como meta central del gobierno nacional se ha establecido la universalización de la atención educativa en los grados prejardín y jardín, habilitando el ingreso a la educación formal a partir de los 3 años. Esta apuesta materializa los propósitos de la Ley General de Educación y moviliza el cumplimiento de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

En este propósito, se generarán condiciones para que todas las niñas y los niños accedan y permanezcan en el sistema educativo con pertinencia y oportunidad. Un factor determinante en este camino es contar con educadores con el perfil y la formación requerida para diseñar experiencias educativas y pedagógicas que potencien el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños.

Por esta razón, el Gobierno Nacional en su compromiso por la garantía del derecho a la educación inicial, ha decidido ampliar en 5.899 cargos la planta de docentes de preescolar en todo el país, con especial énfasis en zonas de mayor vulnerabilidad, lo que representa un aumento del 25% de docentes de preescolar en relación con los actualmente viabilizados. Este esfuerzo constituye una gran oportunidad para las niñas, los niños y sus familias y un desafío para el sector educativo en términos de gestión, coordinación, acompañamiento y sostenibilidad de los procesos.

Dentro la ampliación mencionada, se contará con 916 nuevas maestras y maestros itinerantes, que llegarán al encuentro de las niñas y los niños en las zonas más remotas del país, en la mayoría de las ocasiones, atravesando importantes dificultades en términos de movilidad, lo que evidencia los aportes desde la educación para la transformación social de los territorios.

4.2.7.3 Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)

El artículo 125 de la Ley 2294 de 2023 señala que: "El Gobierno Nacional, fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que

integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz.

Para tal fin, se garantizará la construcción colectiva de lineamientos curriculares para la formación integral con enfoque diferencial, territorial, ambiental, de género y antirracial.

Parágrafo. Se llevarán a cabo rutas de acompañamiento a ETC y colegios para fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y escolar, para la identificación e implementación de esquemas viables y diversos que favorezcan la implementación de estrategias de ampliación de la jornada escolar para la formación integral”.

Por su parte, la Ley Estatutaria de Educación establece la formación integral en diferentes aspectos, incluyendo la ciencia, tecnología, innovación, artes, culturas, los saberes y la formación ciudadana, como elementos indispensables e inherentes a la materialización del derecho a la educación pertinente y de calidad en todos los niveles y modalidades. Lo anterior, en el camino por el reconocimiento de la multidimensionalidad, carácter sistémico del desarrollo de los seres humanos y la diversidad cultural y natural del país y sus territorios y poblaciones.

En este propósito, el Ministerio de Educación Nacional, en articulación con otras entidades del Gobierno Nacional, promueve y fortalece las estrategias de formación integral para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el marco de procesos de resignificación o ampliación del tiempo escolar y la protección de las trayectorias vitales y educativas, con el fin de aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje con una oferta educativa pertinente, innovadora y diversa para la transformación curricular a partir de la integración del arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología y la innovación, así como la educación CRESE a través de los Centros de Interés.

La implementación de la formación integral en el marco de la resignificación del tiempo escolar propone dentro de sus estrategias el desarrollo de Centros de Interés entendidos como espacios enfocados en un tema o área particular que se desarrolla mediante estrategias pedagógicas centradas en la exploración, la investigación y la curiosidad con el fin de lograr una integración natural del conocimiento alrededor de los intereses y necesidades de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Así, el fortalecimiento del PTA/FI 3.0 incluye la ampliación, prórroga y modificación de la planta temporal de tutores hasta 7.430 docentes en 2024, incluyendo la ampliación de los perfiles de los tutores del Programa para la implementación de los centros de interés en los Establecimientos Educativos (EE), así como la gestión escolar necesaria para la implementación de la formación integral y la articulación y armonización pedagógica y curricular de las estrategias de ampliación y resignificación del tiempo escolar que integran experiencias de arte, cultura, deporte, ciencia, tecnología e innovación en conexión con los Proyectos Educativos Institucionales.

La articulación curricular del arte, cultura, deporte, ciencia, tecnología e innovación es un componente fundamental en el que se fortalece la relación intersectorial para el cumplimiento de los propósitos de la Presidencia de la República relacionados con la ampliación de la oferta educativa integral caracterizada por experiencias artísticas, culturales, deportivas, de ciencia, programación y educación para la paz para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país.

4.2.7.4 Sistemas de Educación Media y Superior (SIMES)

SIMES es una estrategia que cumple con el objetivo de garantizar la prestación del servicio educativo en concordancia con las líneas de política que promueven el acceso, reingreso, permanencia y tránsito de las trayectorias educativas desde la educación básica hasta la educación superior para los adolescentes y jóvenes del país. En este marco, se espera que con esta estrategia se incida en:

- El mejoramiento integral de la calidad de la educación media para facilitar el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito educativo de la educación básica hacia la educación media y, a la vez, el tránsito desde la educación media hacia la educación posmedia y al mundo del trabajo.
- La articulación entre la educación media y los programas de formación técnica agropecuaria y otras apuestas de la ruralidad para fortalecer la calidad y la permanencia en la educación media, en articulación con la educación superior. Lo anterior, en línea con las responsabilidades del Ministerio según lo establecido en el Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de Paz.

Esta estrategia que se implementará en 279 Establecimientos Educativos (EE) transformará la vida de cientos de comunidades a lo largo del territorio nacional, en tanto se proyecta beneficiar a 17.601 adolescentes y jóvenes. Ahora bien, para lograr beneficiar a los adolescentes y jóvenes de los territorios priorizados, se requiere un esfuerzo en la gestión y ampliación de la planta docente en las ETC en donde se ubican las regiones focalizadas. De esta manera, el MEN viabilizará para el año 2024, 318 cargos de docentes de aula que contribuirán con la materialización de los objetivos de los SIMES.

4.2.8 Eventos de bienestar docente

El Ministerio de Educación Nacional con la colaboración de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE), han desarrollado en los últimos años los juegos deportivos y el encuentro folclórico y cultural del magisterio, como estrategias de bienestar para los y las docentes y directivas de las instituciones educativas oficiales, siendo estos espacios fundamentales para la práctica deportiva, la sana competencia, el juego limpio, la integración y la identificación con los valores, principios y objetivos sectoriales, así como el reconocimiento de los saberes culturales propios de cada una de las regiones de Colombia.

En este marco, se desarrollarán los juegos Nacionales del Magisterio Colombiano y una nueva versión del Encuentro Folclórico y Cultural. Los Juegos Nacionales, reunirán a los ganadores de la versión regional desarrollada en el 2023 y, además, presentará a los competidores de deportes en solitario tales como: natación, tejo, minitejo, entre otros.

4.3 Reconocimiento de los saberes y fortalezas pedagógicas de los territorios

4.3.1 Encuentros territoriales

Poder Pedagógico Popular es una propuesta del Ministerio de Educación Nacional para reconocer, valorar, reposicionar y dignificar la labor de las educadoras y educadores del país, así como promover estrategias de incidencia de los docentes en la política pública. Es la capacidad y la posibilidad de reflexionar sobre lo que se hace y lo que se quiere que suceda en las aulas e instituciones educativas desde el propósito de la transformación social y diversidad de los contextos y comunidades y cómo aportar a los procesos de enseñanza – aprendizaje.

En el marco de este contexto, Los encuentros territoriales son espacios para el intercambio de experiencias y saberes de maestras y maestros, de sabedores que habitan los territorios, de los movimientos educativos y pedagógicos, de las redes de instituciones y personas comprometidas con la educación, de las juventudes, de organizaciones y entidades del Estado descentralizado y en general de la comunidad educativa. Recoger, reconocer y promover voces y experiencias que nos permitan aportar a la transformación del territorio, enriquecer las prácticas en el aula, reconocer las pedagogías comunitarias e incidir en la política pública educativa.

De las conversaciones entre personas, redes de colaboración, movimientos y organizaciones queremos que se transformen realidades actuales y surjan las apuestas de futuro de la educación colombiana, los contenidos de las reflexiones pedagógicas, las construcciones didácticas y los nuevos ecosistemas de la escuela necesaria, que será humana, justa e innovadora. Por eso, el centro de los diálogos territoriales son las personas y sus interacciones.

Pensar juntos, conversar en diferentes contextos interculturales sobre el país que queremos y la escuela que necesitamos, es uno de los motivos que justifican los encuentros territoriales. Hacernos preguntas para buscar respuestas o construirlas colaborativamente y convertirlas en referentes para la acción y la política pública. Los Foros Educativos Territoriales y el Foro Educativo Nacional se integran al ecosistema organizacional de los encuentros, enriqueciendo y potenciando este gran diálogo nacional por la educación.

Los encuentros territoriales tendrán diferentes formatos, de acuerdo con las personas participantes y los objetivos específicos que se persigan. Esto determinará la temática y la metodología a tratar.

4.3.2 Sistematización de los encuentros y del saber pedagógico

La sistematización entendida como la recolección, análisis y producción de conocimiento que aporta a los miembros de una comunidad a reconocer sus logros, reconducir sus prácticas y validar en comunidades de aprendizaje las metodologías y alcances, se constituye en parte fundamental del proceso de consolidación de organizaciones con propósito compartido.

En el caso de los saberes y prácticas de los maestros, pero adicionalmente, de los actores que hacen parte del territorio y que se requiere que se incorporen a la dinámica de fortalecimiento de la educación como propósito común, recoger información estadística, investigaciones y narrativas que den cuenta del sentido de la educación y el lugar que ocupa en una sociedad democrática, plural y diversa es clave.

Así, recuperar las voces, saberes y sentires del territorio como referentes de transformación, colaboración, acción colectiva y consolidación del bienestar desde la educación, requiere un despliegue de acciones que convocan a diferentes actores y aportan al reconocimiento del rol de cada uno, pero ante todo de la posibilidad y potencialidad del trabajo conjunto.

La recolección de la información pasa por la consulta de fuentes cuantitativas, pero ante todo cualitativas ubicadas en centros de pensamiento, academia, entidades públicas, entre otras.

Por otro lado, el análisis de la información pasa por metodologías de aproximación a sesgos, juicios, actitudes y prácticas de los diferentes actores frente a propósitos comunes y su proclividad a trabajar colaborativamente o de manera aislada.

Finalmente, del análisis de la información se requiere la elaboración de narrativas que aporten a la construcción de comunidades de aprendizaje dinámicas, activas, propositivas, críticas que promuevan la centralidad de la educación, que reconozcan el rol de las y los maestros y las responsabilidades que corresponden a otros actores de la comunidad.

4.3.3 Relacionamiento

Mediante un relacionamiento proactivo y bidireccional entre el Ministerio de Educación Nacional y las maestras y maestros, se desarrollará una campaña de relacionamiento, comunicación y marketing para el cambio social que utilice redes sociales para activar interacciones dinámicas y transparentes, y la creación de redes locales virtuales que promuevan y fortalezcan los diálogos presenciales (encuentros territoriales) enriquecedores para reconocer y responder a las necesidades, propuestas y liderazgos de los educadores.

Esta actividad contempla cuatro etapas:

- Realizar un análisis exhaustivo de las audiencias para identificar con precisión las necesidades, motivaciones y desafíos de las maestras y los maestros en distintos contextos. Estableciendo objetivos claros y medibles de comunicación y técnicos, alineados con las metas de corto y largo plazo de la estrategia, y segmentando eficazmente el mercado de maestros en grupos específicos para personalizar y optimizar las estrategias de comunicación y mercadeo
- Desarrollar una narrativa y mensajes que impacten a diversos segmentos de maestros, reflejando sus necesidades y preferencias. Este proceso incluye la selección de canales de comunicación efectivos para llegar y comprometer a estos segmentos y la creación de contenido atractivo que fomente la participación activa y el compromiso de las maestras y los maestros con el proyecto político

- Establecer colaboraciones estratégicas con secretarías de educación, instituciones educativas, organizaciones y redes de educadores en diversas regiones para optimizar la eficacia y ampliar el alcance de nuestra estrategia. Esto se logrará a través de los diálogos territoriales, el diseño e implementación de un programa de lealtad innovadores que fomenten la participación activa y constante de las maestras y los maestros, y el relacionamiento con aliados y cooperantes del Sector Educativo, reforzando así el compromiso y apoyo a nuestro proyecto educativo.
- Establecer un sistema integral de evaluación y mejora continua para la estrategia de comunicación, asegurando su efectividad y evolución constante. Esto incluye medir el impacto social y los cambios de comportamiento derivados de la estrategia, lo cual servirá para demostrar su eficacia y orientar ajustes y mejoras futuras.

4.3.4 Redes territoriales de poder pedagógico

Con el propósito de fortalecer la educación como un derecho con calidad, equidad y el medio fundamental para superar la desigualdad y hacer de Colombia una sociedad del conocimiento y los saberes propios desde los territorios, se establece la estrategia de conformación de redes de sabedores, maestras y maestros construyendo paz desde la escuela.

Esta estrategia tiene como fin aportar a que las comunidades educativas y sus entornos desaprendan el racismo, machismo, clasismo, centralismo y todas las formas de discriminación, a partir de reconocer y valorar la diferencia, y hacer de las escuelas el escenario alrededor del cual se organiza, transforma y construye paz en la comunidad.

Las redes se consideran formas de organización esenciales para el intercambio y la acción colectiva entre miembros de diferentes colectivos, como instituciones educativas, familias y organizaciones sociales. Estas redes fomentan la potenciación de recursos y la implementación de alternativas innovadoras para la transformación social. Según Lederach (2007), el cambio social constructivo se basa en la creación de tejidos sociales y relaciones, siendo crucial la identificación y el reconocimiento de actores clave para facilitar los procesos de cambio.

Lederach propone tres principios para tejer estratégicamente redes en entornos sociales dinámicos: comprender la geografía social para establecer vínculos entre personas con diferentes mentalidades y posiciones; enfocarse en intersecciones para identificar espacios de múltiples conexiones; y ser ingeniosamente flexible para crear relaciones adaptables. La configuración de redes implica identificar puntos de convergencia donde se unen actores educativos, institucionales y comunitarios, fomentando el diálogo, la cooperación y la acción colectiva. Este proceso, comparado con la artesanía de una telaraña, es itinerante e iterativo, requiriendo paciencia y repeticiones para generar confianza, cooperación y solidaridad.

La estrategia de redes busca fortalecer redes locales que ya existe en los territorios y fomentar nuevas redes que interactúen local, regional y nacionalmente contemplando los siguientes elementos:

- Formación de liderazgos para la buena educación y la paz, buscando desarrollar líderes entre estudiantes, maestros y sabedores que valoran estas prácticas en su cotidianidad y en su comunidad. Estos líderes son capacitados en habilidades clave

como el pensamiento crítico, la gestión de conflictos a través del diálogo y la comunicación para el cambio social, junto con la implementación de prácticas transformadoras.

- En la estructuración de esta red, la conformación de los nodos institucionales, locales y temáticos con recursos para apalancar sus planes de trabajo juegan un papel crucial en la cooperación y asociación entre diversos actores y formas organizativas, facilitando encuentros y vínculos entre iniciativas estudiantiles, y actores dentro y fuera de la comunidad educativos para promover la transformación social y la construcción de paz.
- Autoconocimiento y el respeto por la diversidad, considerando la construcción de paz como una práctica diaria y un bien común colectivo, integrando la buena educación y la formación integral como pilares fundamentales de este proceso.

Indicadores

Tabla 9. Indicadores de Poder Pedagógico Popular

Indicador	Línea Base	Meta cuatrienio	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Orientadoras/es escolares en municipios PDET	761	2.000	800	900	1.600	2.000

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

5. Eje Capacidades territoriales

5.1 Fortalecimiento de capacidades a Entidades Territoriales Certificadas (ETC) priorizadas

Las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) departamentales agrupan, en su mayoría, la ruralidad y ruralidad dispersa de todo el país, lo que complejiza y dificulta la administración y gestión del servicio educativo en zonas de difícil acceso. En el marco del proceso de acompañamiento territorial adelantado por el Ministerio de Educación Nacional, se han identificado dificultades para la gestión educativa y escolar asociadas a:

- Insuficiencia de talento humano en las ETC para llegar a todos los municipios del departamento.
- Carencia de recursos de viáticos y transportes para el traslado a los establecimientos ubicados en zonas rurales.
- Dispersión geográfica de varios municipios, lo que dificulta un acompañamiento permanente por parte de la ETC departamental a los municipios y Establecimientos Educativos (EE).
- Las ETC no cuentan e implementan instrumentos de planeación como el plan de acogida, bienestar y permanencia, el plan operativo de inspección y vigilancia y el plan de convivencia escolar y con comité de convivencia escolar.

- Las ETC no implementan el Plan Especial de Educación Rural (PEER) como instrumento de planeación de la oferta educativa del territorial.
- Las entidades no establecen rutas de trabajo intersectorial y participativo, generando acciones de planificación, financiamiento, gestión y transparencia en el sector.
- El personal directivo y administrativo no realiza un proceso de seguimiento y auditoría efectivo al cargue de matrícula de estudiantes en SIMAT y SIMPADE, cumpliendo con principios de calidad, oportunidad y veracidad de la información.
- Las ETC no implementan rutas de acompañamiento en sus EE, afianzando las capacidades de gestión pedagógica y escolar permitiendo la formación integral.
- Las entidades no cuentan con rutas que faciliten el tránsito inmediato de media a superior como el tránsito armónico para la primera infancia.
- Las ETC no planean y desarrollan estrategias que fortalezcan la educación inicial en los EE.
- Las entidades no cuentan con mapa de actores estratégicos claves de la comunidad, sector educativo, productivo, económico o social, organizaciones no gubernamentales, con los cuales se pueda articular, para la celebración de convenios y alianzas.
- Las ETC tienen dificultades para generar proyectos con recursos de otras fuentes y conocen las condiciones mínimas para acceder a proyectos del Sistema General de Regalías (SGR) y tienen identificadas iniciativas desde cada área del conocimiento, que pueden formularse para ser financiadas por otras entidades.

Ahora bien, para establecer y realizar el seguimiento al fortalecimiento de las capacidades de las ETC, el Ministerio utiliza dos indicadores:

- **Indicador Global de Gestión de la Educación:** Este mide el desempeño de las ETC, en relación con los indicadores de cobertura, eficiencia de la gestión de personal docente, directivo docente y gestión financiera de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Este indicador hace parte integral de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control del gasto que se realiza con recursos del SGP y responde al Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público. Con éste se busca caracterizar a los Entes Territoriales Certificados en educación, en el marco de su autonomía, en el que se mide su capacidad de dirigir, planificar, organizar y administrar la prestación del servicio educativo en su cargo.

En la medición del 2022, se identificó que las 96 ETC fueron clasificadas en las categorías de crítico alto, medio, bajo y aceptable, siendo crítico alto la categoría más baja, porque la ETC presenta incumplimientos en la administración y la ejecución de recursos acorde con la normatividad, y aceptable, la categoría más alta, porque la ETC cumple con la idoneidad de los lineamientos en la administración y ejecución de los recursos de SGP. Las ETC fueron clasificadas así: 3 en crítico alto, 23 en crítico medio, 55 en crítico bajo y 15 en aceptable.

- Indicador de capacidades de las ETC: Este indicador se implementó en el 2023, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 19 del Decreto 5012 del 2009. El indicador mide la capacidad institucional y las competencias en gestión de los equipos de las Secretarías de Educación Certificadas, a través de dos componentes: El administrativo-financiero y pedagógico. La fuente de este indicador son las hojas de ruta de las ETC como la ficha de caracterización de éstas, aplicados en las acciones de seguimiento y acompañamiento del Ministerio.

De acuerdo con este indicador, se identificaron 37 ETC (departamentales y municipales PDET) en las que se requiere implementar una estrategia que permita mejorar la gestión de las ETC en estos componentes.

De esta manera, se hace necesario fortalecer y reconocer las capacidades institucionales, comunitarias e individuales de los equipos vinculados a los distintos niveles de la gestión educativa. Por lo anterior, la estrategia de fortalecimiento territorial para todo el cuatrienio del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia de la Vida", se organizará en dos grupos:

- Grupo 1: Atiende a las ETC priorizadas para el cuatrienio (37 ETC); este grupo contará con estrategias diferenciales e intencionadas en temas recurrentes de la gestión educativa y escolar, así como en temas estratégicos del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media (VEPBM).
- Grupo 2: Vincula a las ETC que requieren de proceso de acompañamiento para fortalecer su capacidad de gestión y dispondrán de la oferta de asistencia técnica del VEPBM.

De manera específica, se prioriza el Grupo 1 según las dificultades ya expresadas, sin embargo, en el marco de las acciones del Ministerio, se continuará con los procesos de asistencia técnica a las diferentes ETC que lo requieran.

Para el cuatrienio, con el Grupo 1, la estrategia diferencial acompañará 29 departamentos (incluyendo al Archipiélago de San Andrés y Providencia) y a las 8 ETC municipales que hacen parte de los PDET; esto es, un total de 37 ETC. Con ellas, se desarrollarán acciones conducentes al fortalecimiento de sus capacidades institucionales para la gestión educativa y escolar; el mejoramiento de redes comunitarias que convoquen a la escuela como escenario de diálogo social; y el desarrollo de acciones que beneficien al territorio y garanticen la prestación del servicio educativo de manera integral.

5.1.1 Atención diferencial a Entidades Territoriales Certificadas (ETC) priorizadas

En la atención diferencial de las 37 ETC priorizadas se propone fortalecer los procesos de organización y administración del servicio educativo que le corresponde a las secretarías, los de prestación que le corresponden a los Establecimientos Educativos (EE) y los de complementación a las entidades territoriales.

Con cada una de estas instancias se llevarán a cabo acciones de cualificación y acompañamiento para el conocimiento, apropiación y aplicación de herramientas que apoyen la realización de sus funciones. Esto con el fin de mejorar la gestión del servicio

educativo en las zonas rurales por parte de los actores territoriales involucrados en esta labor como son las secretarías certificadas, las entidades territoriales no certificadas en educación y los EE, en alianza con otros actores y sectores del territorio.

Con lo anterior, se espera que las Secretarías de Educación focalizadas cuenten con información suficiente sobre la realidad rural de sus jurisdicciones, con capacidad de análisis para orientar y acompañar la labor de sus EE y con la visión para promover la interlocución con otros actores sociales (pares gubernamentales, sector productivo, medios de comunicación, organizaciones, entre otros) para facilitar la generación de alianzas que procuren el fortalecimiento del proceso educativo en función del desarrollo local y de la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Así mismo, se contará con EE con la capacidad de robustecer sus Proyectos Educativos Institucionales en función de las características del contexto y de las necesidades en términos de desarrollo de sus estudiantes, basado en propuestas curriculares y pedagógicas sólidas que asocian a diversos actores educativos, medios y sistemas de formación.

Además, se espera que las entidades territoriales cuenten con las capacidades para enriquecer los procesos de gestión institucional e interinstitucional, entre actores educativos y territoriales (a nivel departamental, municipal e institucional), de tal manera que se instale una capacidad técnica de interacción, colaboración y retroalimentación educativa, que motiven en las comunidades educativas a la reflexión y transformación de las propuestas pedagógicas y curriculares que dinamizan los PEI, PEC y PIAR.

Así mismo, se espera que a través de estrategias de implementación del Plan Especial de Educación Rural (PEER) como herramienta de planeación y de mejoramiento institucional, las Secretarías de Educación y los EE mejoren el servicio de tal manera que, sea posible responder a las necesidades y potencialidades de los territorios en los que se encuentran las sedes educativas que harán parte del proceso.

Ahora bien, de acuerdo con los indicadores globales de Gestión de la Educación y el de competencias de las ETC, el Ministerio ha identificado las ETC con mayores dificultades en su gestión administrativa como pedagógica. Así pues, es prioritario el despliegue de acciones que permitan aumentar las condiciones de favorabilidad para los territorios, reforzar la institucionalidad, disminuir los índices de deserción, facilitar el tránsito de educación superior a media como el tránsito armónico en la educación inicial, mejorar la consecución de fuentes de financiación y generar un relacionamiento horizontal que impulse la generación de acciones necesarias para que las administraciones locales logren sus objetivos.

Así que, bajo la premisa del reconocimiento del contexto territorial como de la autonomía y heterogeneidad de las ETC, desde el Ministerio se apuesta por un proceso de acompañamiento y fortalecimiento a esas realidades particulares de los escenarios de la gestión educativa. Un propósito que necesita de una administración eficaz de los recursos asignados y de esfuerzos permanentes que garanticen la prestación del servicio educativo a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos. El presente proceso se enmarca en este interés del Ministerio y da respuesta a la estrategia de fortalecimiento territorial a través de 5 líneas:

- Apropriación y activación del Plan Especial de Educación Rural (PEER) como herramienta de planeación educativa, a nivel de ETC y EE.

- Implementación de estrategias de acogida, bienestar y permanencia en las ETC y EE en zonas rurales.
- Conformación y desarrollo de comunidades de saber y práctica (COMSAP-CRESE) para el fortalecimiento de las estrategias de calidad educativa.
- Orientación a las ETC para la identificación y formulación de proyectos de inversión pública en territorios PDET.
- Fortalecimiento en los procesos de gestión y administración de recursos tanto de las ETC como la de los EE.

5.2 Fortalecimiento de las capacidades de gestión de todas las Entidades Territoriales Certificadas (ETC)

Con el propósito de garantizar la eficiencia en la gestión educativa, y así, alcanzar una educación pertinente y de calidad, es fundamental el reconocimiento de los territorios y el acompañamiento para el fortalecimiento de sus capacidades, con el fin de atender, dar respuestas, aportar en el cierre de las brechas educativas mediante la articulación y coordinación de acciones en el territorio. Para alcanzar este propósito, se implementarán las siguientes estrategias:

- Hojas de ruta de gestión territorial: Es una herramienta los gestores territoriales, en el marco del acompañamiento personalizado a las ETC, consolidarán las estrategias, programas, alertas y situaciones problemáticas que se encuentran en las ETC, las cuales son identificadas en el diálogo con los equipos de las secretarías como con los enlaces de las distintas dependencias de la Ministerio. Esto que permitirá identificar y realizar el seguimiento a las acciones implementadas para solucionar las problemáticas y alertas de los territorios, así como aquellas que permitieron fortalecer su gestión territorial.
- Indicador de capacidades de las ETC: Su implementación permitirá medir la capacidad institucional y las competencias en gestión de los equipos de las Secretarías de Educación Certificadas, a través de dos componentes: El administrativo-financiero y pedagógico. La fuente de este indicador son las hojas de ruta de las ETC como la ficha de caracterización de éstas, aplicados en las acciones de seguimiento y acompañamiento del Ministerio.
- Con este indicador se busca identificar las problemáticas de las ETC para implementar acciones que permitan mejorar la gestión de las ETC en los componentes de éste, facilitando el diseño y la articulación de estrategias pertinentes para estos territorios para atender las problemáticas focalizadas.
- Mesas de acompañamiento territorial: El objetivo de estas mesas identificar las principales alertas de los territorios y articular las asistencias técnicas, proyectos y programas del Ministerio, a través de los enlaces de cada dependencia, estableciendo planes de acción efectivos a corto, mediano y largo plazo y buscar mejoras en la prestación del servicio y la gestión de las ETC.

5.2.1 Medición, evaluación y definición de acciones focalizadas de fortalecimiento

Se diseñará una herramienta de seguimiento de los indicadores de gestión en educación como el de competencias de las ETC, a través del monitoreo del impacto de las acciones desarrolladas por el Ministerio y la ETC en las variables que los componen; con el fin de identificar los cuellos de botella que afectan el cumplimiento de la gestión de las secretarías para proponer acciones de mejora y articulación pertinentes para los territorios, y así atender problemáticas focalizadas.

5.3 Gestión educativa con colegios y comunidades

Considerando que la gestión educativa no es solo responsabilidad del Sector, sino que implica el trabajo articulador con otros sectores, cooperantes y las comunidades, se movilizará, en conjunto con las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), los municipios y los Establecimientos Educativos (EE), alianzas intersectoriales (a nivel local y nacional) en torno a las apuestas territoriales en materia de educación. Para lograrlo, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Mapeo de actores: Identificación de potenciales actores para la generación de alianzas.
- Reconocimiento y análisis de alianzas existentes o previas.
- Definición de estructura y mecanismos de interacción de las alianzas.
- Gestión y articulación de fuentes de recursos nuevos y existentes.
- Acompañamiento a las sesiones de trabajo de las alianzas.
- Consolidación de comunidades de saber y práctica.
- Definición de rutas de cooperación territorial.

Indicadores

Tabla 10. Indicadores de Capacidades territoriales

Indicador	Línea Base	Meta cuatrienio	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Orientadoras/es escolares en municipios PDET	761	2.000	800	900	1.600	2.000

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

6. Eje Acceso al derecho

Este eje estratégico es transversal a las acciones de las estrategias de residencia escolar, transporte escolar, alimentación y alfabetización.

6.1 Residencia escolar

La Residencia Escolar es una estrategia de acceso, bienestar y permanencia, establecida para garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, que habitan en zonas rurales de compleja movilidad, promoviendo el desarrollo integral y la concurrencia de atenciones para la garantía integral de sus derechos. Esta estrategia debe hacer parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de un Establecimiento Educativo de carácter oficial por parte de la Entidad Territorial Certificada en Educación.

El propósito fundamental de la estrategia de residencias escolares es garantizar el acceso y la permanencia para las niñas, niños y adolescentes que no cuentan con una oferta educativa cerca a su lugar de vivienda. El derecho fundamental que se busca garantizar con la residencia escolar es la educación y una vez en ella, se contribuye a otros derechos de los estudiantes residentes como la alimentación, el cuidado, el deporte, la recreación, la cultura, entre otros.

La estrategia de Residencia Escolar tiene las siguientes finalidades:

- Promover el acceso, bienestar, permanencia y educación rural en el sistema educativo oficial a estudiantes ubicados en zonas rurales de compleja movilidad.
- Acoger y brindar condiciones de calidad para la permanencia de los estudiantes residentes.
- Implementar acciones articuladas para promover el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en la estrategia de Residencia Escolar.
- Ofrecer el desarrollo de actividades pedagógicas, entre ellas, el arte, deporte, ciencia, tecnología, conservación del medio ambiente, que permitan al estudiante residente el disfrute y el fortalecimiento socioemocional y ciudadano.
- Realizar actividades que favorezcan y fortalezcan la interacción entre pares, con las familias y la comunidad. Ofrecer condiciones de bienestar y desarrollo para la niña, niño o adolescente que favorezca el disfrute de sus derechos y la consolidación de su proyecto de vida personal y social, con el acompañamiento de su familia.

La Residencia Escolar es una estrategia de carácter subsidiario que solo podrá ser implementada por las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) cuando las niñas, los niños y adolescentes habiten en una zona rural de compleja movilidad en la que no sea posible implementar otras estrategias que garanticen el acceso y permanencia escolar.

El Ministerio de Educación Nacional está comprometido con la gestión para la expedición del decreto que reglamente el funcionamiento de las residencias escolares, el cual es necesario para evitar la improvisación en la implementación de esta estrategia de acceso y permanencia en el país y para contribuir al fortalecimiento de las mismas.

6.2 Fortalecimiento del Sistema de Transporte Escolar

Es una estrategia implementada por las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), que contribuye a garantizar la permanencia y el acceso de las niñas, niños y jóvenes al sistema educativo eliminando las barreras de distancia entre la escuela y el hogar.

La implementación de esta estrategia está sujeta a la necesidad identificada por cada entidad territorial (departamento y municipio), atendiendo la cantidad de estudiantes que requieren ser movilizados, la disponibilidad de medios de transporte seguros en la región, las vías de acceso a los Establecimientos Educativos (EE), atendiendo los criterios establecidos en la normatividad estipulada por el Ministerio de Transporte (compilado en el Decreto 1079 de 2015) y los recursos disponibles para su contratación.

El Ministerio de Educación Nacional orienta y acompaña el fortalecimiento de los equipos técnicos de las ETC a través de:

- Identificación de criterios de priorización de acuerdo con su contexto.
- Diagnóstico de la necesidad por sede educativa.
- Planeación de la estrategia frente modos o medios para su implementación.
- Fuentes de financiación viables.

6.3 Alfabetización

La superación del analfabetismo constituye un serio desafío para el Sector Educativo y para el país, situación que se hace más compleja para la población ubicada en el sector rural y rural disperso, los grupos étnicos, las personas mayores, con discapacidad y la población víctima del conflicto armado y violencias asociadas. Las consecuencias del analfabetismo se asocian con situaciones de reproducción de ciclos de pobreza e inequidad.

El Ministerio de Educación Nacional promueve la implementación de estrategias de alfabetización para población mayor de 15 años, generando procesos de articulación con las ETC para la ejecución de “Estrategia de Alfabetización” Ciclo Lectivo Especial Integrado (CLEI 1), la cual está dirigida al fortalecimiento de la prestación del servicio educativo de la población joven, adulta y personas mayores no alfabetizadas, vulnerables y víctimas del conflicto armado al sistema educativo oficial, mediante asistencia técnica y la financiación de los proyectos territoriales de alfabetización, para lo cual se generan alianzas con entidades como las Instituciones de Educación Superior y organismos de cooperación.

Se promueve reducir la desigualdad educativa, con la política “Hacia la erradicación de los analfabetismos y el cierre de inequidades”, que busca fortalecer las ETC para la ampliación de la atención educativa dirigida a la población joven, adulta y mayor a través de modelos educativos flexibles, pertinentes, con apuestas de educación virtual, que involucren procesos de emprendimiento. Igualmente, se desarrollarán procesos de búsqueda activa de la población analfabeta, dándole prioridad a la ruralidad y a las poblaciones excluidas.

6.4 Atención educativa a población reincorporada

Con la adopción del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y del CONPES 3932 de 2018, en el cual se establece el Plan Marco de Implementación (PMI), así como la normatividad posterior que enmarca el proceso de reincorporación de las FARC (Decreto 899 de 2017 y CONPES 3931 de 2018), se promueve la implementación de estrategias de acceso y permanencia para la atención educativa de población joven, adulta y adulta mayor en las comunidades donde se adelanta el proceso de reincorporación, en articulación con las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) focalizadas, así como fortalecer la capacidad de las instituciones educativas en formación a docentes de la planta oficial.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional tiene la responsabilidad de orientar la atención educativa de la población en reincorporación y sus familias, para lo cual se suscribe convenio con el Consejo Noruego para Refugiados (NRC) para prestar el servicio educativo a la población joven y adulta en proceso de reincorporación de las FARC y de las comunidades aledañas a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización.

6.5 Fortalecimiento de la alimentación escolar

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, uno de los principales retos se relaciona con la seguridad alimentaria y nutricional. El Programa de Alimentación Escolar (PAE), tiene un rol fundamental en la seguridad alimentaria y nutricional de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del sector educativo oficial, y aparece en dos de los cinco ejes de transformación del PND a saber: Seguridad Humana y Justicia Social y Derecho Humano a la Alimentación.

En estas transformaciones se establece la necesidad de reorientar el PAE a un programa más equitativo, que contribuya no sólo al acceso y la permanencia escolar, sino que amplíe su alcance y contribuya a la seguridad alimentaria y nutricional, avanzando de manera progresiva en su cobertura hasta alcanzar la universalidad (95%), incluyendo los periodos de receso académico en la operación del programa en regiones priorizadas, privilegiando la participación de las comunidades en la operación del programa y el control social con transparencia.

Esto se materializa en la consolidación de una política pública de alimentación escolar que logre movilizar de manera sostenible una gestión con calidad, equidad, transparencia, inclusión y atención a la diversidad y que contribuya a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, a través de estrategias intersectoriales y comunitarias con enfoque territorial.

Las siguientes son las estrategias implementadas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA):

- Incrementar progresivamente la cobertura hasta alcanzar la universalidad (95%). Brindar atención en municipios con alto riesgo de inseguridad alimentaria, en el marco del "Programa Hambre Cero", durante el receso escolar.
- Promover una operación más descentralizada del PAE, a cargo de los municipios, que fomente el desarrollo y crecimiento de las economías locales y regionales,

privilegiando la participación de las comunidades en la operación y el control social del programa.

- Fortalecer las capacidades de las entidades territoriales, mediante la asistencia técnica, que promueva entornos escolares saludables y el desarrollo socioemocional orientado a la alimentación saludable.
- Implementar modelos diferenciales, inclusivos y diversos para la operación del PAE en la zona urbana y en las ruralidades, con pertinencia territorial y enfoque étnico, priorizando las modalidades de preparación en sitio y el rescate del patrimonio gastronómico.
- Promover la eficiencia y transparencia a partir del desarrollo y despliegue del SiPAE para la ejecución y seguimiento del PAE.

6.6 Compromisos étnicos: CRIC, Indígenas, NARP, RROM y Colombia plurilingüe

En cumplimiento de los acuerdos con la Comisión Mixta – Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) del Decreto 1811 de 2017, se suscribió el convenio entre el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) con el objetivo de aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la educación propia mediante el desarrollo e implementación de los componentes político, pedagógico y administrativo del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP).

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Educación Nacional financiaron un porcentaje del proyecto de inversión “Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales”.

Este programa tiene una importancia estratégica para el logro de los compromisos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), ya que se plantea como objetivo apoyar al Gobierno de Colombia en el mejoramiento de las trayectorias educativas en la educación inicial, preescolar, básica y media en zonas rurales focalizadas. Los objetivos específicos del programa son: Fortalecer la gestión de aula rural, mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada y mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos.

Enmarcado en los objetivos de dicho programa se plantea la necesidad de contratar organizaciones indígenas que apoyen al Ministerio en el fortalecimiento de la formulación e implementación de Proyectos Educativos Comunitarios de los pueblos indígenas, para aprovechar el conocimiento y liderazgo en los pueblos y para garantizar trayectorias escolares pertinentes que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de las comunidades focalizadas: Jiw, Nukak, Mapayerri, Wiwa, Siona, Ette Ennaka – Chimilla, Mokaaná, Misak, Pijaos, Nasa (Florida y Pradera), contratos que tuvieron como objetivo consultoría para continuar con el fortalecimiento en el desarrollo e implementación del proyecto educativo comunitario del pueblo indígena, para garantizar unas trayectorias educativas pertinentes y de calidad, que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de esta comunidad focalizada.

De la misma manera, se suscribieron 20 contratos entre el Ministerio y organizaciones indígenas de los pueblos Arhuaco, Wayúu, Oia (Embera, Embera- Dobidá y Kuna Dule-Turbo y Necoclí), Wounaan, Koreguaje, Betoy, Sikuaní, Cofán, U'wa, Eperara –

Siapidaara, Zenu, Uitoto, Inga, Kamëntzá, Kichwa, Quillacingas, Kogui, Kankuamos, Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU), pueblos indígenas Piapoco, Sikuani, Curripaco, Yeral, Cubeo y Puinave (Guania) con el objetivo del fortalecimiento al desarrollo e implementación del Proyecto Educativo Comunitario del pueblo indígena, para garantizar las trayectorias educativas pertinentes y de calidad, que reconozcan la interculturalidad y las particularidades de la comunidad focalizada.

En cuanto a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras, se mantienen las sesiones de la Comisión Pedagógica Nacional (CPN) y las subcomisiones establecidas desde el 2021. Así mismo, con recurso nación, se suscribieron 11 contratos con organizaciones y consejos comunitarios del Consejo Comunitario la Plata Bahía Málaga, Asociación Afrocultural Neftalí Mosquera – Afnemo, Consejo Comunitario Campo Alegre, Asociación Intercultural Colombia Diversa, Aicold, Asociación de Afrocolombianos Residentes en el Huila Afrocolhuila, Asociación de Parteras Unidas del Pacífico Asoparupa, Asociación por los Derechos de las Comunidades Negras de la Zona Sur Oriental Asoconeg, Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones Étnico Territoriales en Nariño- Asocoetnar, Fundación de Teatro y Cultura Trasatlántico, Consejo Comunitario “Rio Palo, Consejo Comunitario Afro Zona Rural, que permitieron fortalecer 30 Proyectos Etnoeducativos Comunitarios para las comunidades Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Igualmente, en cumplimiento del Decreto 1122 de 1998 en el cual se establece que “El Ministerio de Educación Nacional, con la asesoría de la Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras, promoverá anualmente un foro de carácter nacional, con el fin de obtener un inventario de iniciativas y de dar a conocer las distintas experiencias relacionadas con el desarrollo de los estudios afrocolombianos”, se realizó este espacio en la ciudad de Cali en 2023, Educación antirracista en tiempos de la década del decenio de los y las afrodescendientes.

Así mismo, durante 2023 se desarrollaron las mesas de concertación y diálogo con el pueblo Rrom (gitanos) y las llegadas a territorio con el fin de convalidar el lineamiento de la política pública y la estrategia de educación flexible del pueblo Rrom Gitano.

6.7 Estrategias de permanencia

El Ministerio de Educación Nacional en pro de la garantía del derecho a la educación, hace énfasis en la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Para ello, identifica y analiza la población en riesgo de deserción y desertora para apoyar a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en la formulación e implementación de estrategias que favorezcan la permanencia educativa; realizando articulación interinstitucional e intersectorial, con organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de cooperación internacional. De igual manera, lideramos la formulación de líneas de política en lo referente a la permanencia educativa y la prevención de la deserción escolar y realizamos asistencia técnica a las ETC para la aplicación de la misma.

Se gestiona, como una estrategia para que las niñas y los niños no deserten del sistema escolar o puedan tener oportunidades para el retorno, la implementación de Modelos Educativos Flexibles (MEF), que son estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, dirigidas a la población estudiantil en el servicio educativo; asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal, con alternativas escolarizadas y semiescolarizadas que se ajustan a las

necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad.

Así mismo, cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, tales como la búsqueda activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por fuera del sistema educativo y dotación de canastas educativas conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos, adaptados a los diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje.

Se coordina con las secretarías de educación, la definición de las necesidades de apoyo para la implementación de los MEF o la estructuración de estrategia flexibles que brinden una oferta diferencial, pero de calidad a la población educativa de las zonas rurales y rurales dispersas.

6.7.1 CLEI 1-6 población carcelaria + MEF a 1.000 personas y PMI

En el marco de la garantía de los derechos fundamentales de la Población Privada de la Libertad, se promueve la implementación de estrategias que permitan guiar la educación de quienes se encuentran en los establecimientos de reclusión del orden nacional, para dar cobertura en educación formal para personas jóvenes, adultas y mayores (alfabetización, educación básica, media y superior a distancia) con calidad y respondiendo a las condiciones particulares de esta población.

Es fundamental la atención educativa formal de mujeres privadas de la libertad en el marco de la educación de adultos teniendo en cuenta los ambientes generados en los establecimientos de reclusión, sus expectativas y las experiencias de quienes interactúan en la implementación. Considerando los sentidos, saberes, estado socioemocional y receptividad de las mujeres privadas de la libertad para el mejoramiento del aprendizaje en ambientes educativos que facilitan el acceso al conocimiento, construyendo así un proyecto de vida para las personas privadas de la libertad (PPL); consciente, responsable y respetuoso, el cual posibilita el desarrollo de un proceso de resocialización integral.

Un apoyo fundamental para la implementación de estrategias flexibles son los Modelos Educativos Flexibles (MEF) entendidos como propuestas de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo; asumen los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de la educación formal con alternativas escolarizadas y semi-escolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad.

Los MEF cuentan con apoyos adicionales al sistema regular, tales como la búsqueda activa de niños, niñas, adolescente, jóvenes y adultos por fuera del sistema educativo, orientación psicosocial, alimentación escolar, kits escolares y canastas educativas conformadas con elementos pedagógicos y lúdicos, adaptados a los diferentes contextos, que buscan estimular al estudiante para que disfrute sus procesos de aprendizaje.

Dichos MEF se complementan con materiales propios, tales como las canastas educativas (guías y manuales) y visitas de seguimiento y acompañamiento a los grupos. Adicionalmente, los MEF tienen un componente de formación a docentes, directivos docentes y funcionarios de la Secretaría de Educación, con el fin de alcanzar capacidad institucional y equipos multiplicadores formados para dar continuidad y sostenibilidad en

los Establecimientos Educativos (EE), para lo cual se hace necesario su articulación con el Proyecto Educativo Comunitario o con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

6.7.2 Gestión integral del riesgo escolar

El Ministerio de Educación Nacional desarrolla la estrategia de gestión integral del riesgo escolar, que busca fortalecer las competencias de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), para que estas cuenten con las capacidades que les permitan prevenir amenazas, riesgos y posibles vulneraciones que se traduzcan en la deserción de los estudiantes. Esta acción estratégica se orienta a gestionar riesgos asociados a causas naturales y a mitigar riesgos, amenazas y vulneraciones de tipo antrópico ligadas a dinámicas del conflicto armado, que persisten en el territorio colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el Ministerio se facilita acompañamiento a las ETC para la elaboración de los Planes de Acción y Contingencias y los Planes Escolares en Gestión del Riesgo, mediante los cuales se definen las acciones y estrategias del sector educativo a nivel territorial, con el objetivo de articular a todos los actores del sector para que contribuyan, en el marco de sus competencias garantizando la prevalencia y goce efectivo del derecho a la educación.

Por su parte, la Educación en Emergencias (EeE) comprende desarrollos que permiten disminuir las brechas en educación derivadas de algún tipo de crisis, así como aquellos concernientes al acceso, permanencia, aceptabilidad y adaptabilidad en situaciones críticas (emergencias o desastres). Todos ellos están dirigidos a mejorar la calidad de la educación, garantizando la dignidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y promoviendo espacios protectores y seguros para la vida y el aprendizaje.

6.7.3 Adolescentes y Jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente

Se trabaja para garantizar la vinculación y/o continuidad en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), en este caso, a través de las sanciones o medidas privativas como no privativas de la libertad, así como en procesos administrativos de restablecimiento de derechos en administración de justicia. En tal sentido, se orienta a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y los Establecimientos Educativos (EE) con el propósito de que organicen su oferta educativa de acuerdo con las particularidades de esta población.

6.7.4 Trabajo infantil

Identificación de los menores trabajadores en riesgo de deserción o que se encuentran por fuera del sistema educativo para propender por la garantía del derecho a la educación en articulación con entidades externas, en el marco de Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017-2027).

6.8 Foro Educativo Nacional

La Ley General de Educación 115 de 1994, establece que, “El Ministerio de Educación Nacional convocará y presidirá anualmente un Foro Educativo Nacional”, como un espacio para “reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación” (artículo 164). Adicionalmente, propiciar espacios de participación, diálogo y reflexión desde los territorios sobre la justicia social, la diversidad y la inclusión en educación como elementos fundamentales para reducir la desigualdad social y alcanzar el pleno goce del derecho a una educación de calidad para la paz, pertinente y contextualizada, basada en principios de justicia, equidad, antirracismo e interculturalidad.

En 2023, el Foro Educativo Nacional se denominó “Hacia una Educación de calidad para la justicia social y la diversidad”. Se definieron 3 líneas temáticas: Educación ambiental que potencia la diversidad en los territorios, Equidad e Interculturalidad en el marco de la Diversidad y la Gestión Territorial para una educación de calidad en la diversidad; en estas líneas se contó con la participación de 284 experiencias significativas de Instituciones Educativas e Instituciones de Educación Superior y buenas prácticas de Secretarías de Educación (SE). Como logros podemos destacar la realización 84 foros educativos territoriales, 82 de ellos acompañados por el equipo directivo o técnico del Ministerio.

Para el 2024 y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), en cuanto a la realización de los foros territoriales municipales en el primer trimestre del año, se plantea la publicación del documento orientador en febrero 2024. Posteriormente, se desarrollarían los foros educativos departamentales o por entidades certificadas, para que en agosto ya se pueda consolidar la agenda definitiva del Foro Educativo Nacional 2024 a realizarse entre el 9 y 11 de octubre.

Igualmente, se elaboró la propuesta inicial de cronograma con todas las actividades y procesos claves a realizar para el desarrollo del Foro 2024 y se hace mención que se proyectará como un proceso para ser desarrollado durante la vigencia 2024 con la orientación del Ministerio y su articulación con los sectores de orden territorial, como en los diferentes niveles educativos, desde Educación Inicial hasta Educación Superior.

Indicadores

Tabla 11. Indicadores de Acceso al derecho

Indicador	Línea Base	Meta cuatrienio	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Tasa de deserción intraanual del sector oficial	3,58%	2,58%	3,49%	3,1%	2,8%	2,58%
Personas alfabetizadas a través de estrategias educativas con enfoque diferencial para la vida.	150.000	800.000	35.000	215.000	250.000	150.000
Tasa de Cobertura del Programa de Alimentación Escolar	76%	95%	80%	85%	90%	95%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

7. Eje Espacios educativos como centro de la vida comunitaria y la paz

El fortalecimiento de la infraestructura de educación preescolar, básica y media busca lograr ambientes de aprendizaje que respondan a las necesidades de la comunidad educativa constituye uno de los aspectos prioritarios para aumentar la cobertura y garantizar la adecuada prestación del servicio de educativo teniendo en cuenta el déficit cualitativo y cuantitativo de ambientes de aprendizaje que generan condiciones de riesgo, hacinamiento, falta de condiciones de calidad, accesibilidad a servicios públicos, accesibilidad, pertinencia frente a procesos pedagógicos entre otros.

Las diferentes acciones, iniciativas y estrategias buscan impulsar la diversificación de fuentes de financiación y la vinculación de capital privado para la provisión de Establecimientos Educativos (EE) y centros de desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en artes, cultura, deportes, ciencia y tecnología, ambiente, infraestructura deportiva y cultural. En esta línea, las instituciones educativas serán territorios seguros, protectores de paz y reconciliación, donde se fomentarán el encuentro, el diálogo, la participación efectiva de los distintos miembros de la comunidad, así como el reconocimiento de saberes diversos.

La meta de cuatrienio es de cerca de 19.500 ambientes de aprendizaje para la paz y la vida con una meta en dotación de 18.000 ambientes pedagógicos dotados con mobiliario escolar, que se priorizan en las estrategias estructurales del Plan Nacional de Desarrollo:

- Formación integral, para lograr 5.000 sedes que incorporen la formación integral.
- Sistemas de Educación Media y Superior en zonas de ruralidad dispersa (SIMES), para lograr los ciclos educativos completos de cara a articular con superior 500.000 nuevos cupos en educación superior con énfasis en poblaciones y territorios marginados.
- Educación inicial en el marco de la atención integral para apoyar la meta de 800.000 niñas y niños con educación en prejardín, jardín y transición con énfasis en zonas rurales y rurales dispersas.

Lo anterior de igual forma, acompañando y fortaleciendo las estrategias de ruralidad, residencias escolares, plan de alimentación escolar, fortalecimiento a la media, dignificación docente, zonas de parques nacionales y enfoques de sostenibilidad ambiental, temas de conectividad y disponibilidad de servicios educativos, accesibilidad al medio físico, componentes de género, étnico y diferencial, entre otras.

Dentro de las estrategias para el fortalecimiento de la infraestructura se encuentran las de: Disminución de brechas y el rezago que existe en la zona rurales; realizar diseños considerando la infraestructura como un entorno que debe garantizar el acceso a un derecho en condiciones de dignidad y calidad con construcciones que se relacionan con su entorno; fortalecimiento de procesos participativos; aunar esfuerzos con organismos de cooperación; priorización de la inversión en mejoramientos de proyectos de infraestructura; incorporar en los nuevos diseños aulas para los 3º de preescolar; retornar a que sean los gobiernos locales quienes ejecuten; identificar infraestructuras de sedes educativas existentes de gran capacidad que pueden albergar y dar cobertura

para el tránsito superior, incorporar profesionales sociales al seguimiento de los proyectos desde su estructuración durante su ejecución y posteriormente a su entrega, trabajar por medio de otras áreas y sectores la creación o fortalecimiento de proyectos comunitarios productivos alrededor de las infraestructuras.

Así, se busca un fortalecimiento estratégico a la gestión y la capacidad territorial tanto con las nuevas administraciones como con los diferentes actores que intervienen en la financiación y gestión de la infraestructura educativa a partir de ejercicios de fortalecimiento, asistencia técnica y capacitación en la Norma Técnica para la elaboración de planes de infraestructura educativa que se puedan alinear a los planes de desarrollo territorial, así como del fortalecimiento a instrumentos y sistemas de información asociados a los inventarios y seguimiento de obras y proyectos.

7.1 Infraestructura nueva

La necesidad de incrementar el cubrimiento de la educación con calidad en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, y el propósito de fortalecer y mejorar la educación en el medio rural para posibilitar la trayectoria educativa completa, requieren el uso adecuado y pertinente del ambiente educativo que facilite el desarrollo de los procesos educativos, mediante la construcción de nuevas sedes, que adicionalmente permitan desarrollar las nuevas tendencias pedagógicas y propiciar la formación integral de los estudiantes y finalmente, cuyos espacios serán centros de reconciliación y paz, donde se promueve la participación efectiva de múltiples actores y el reconocimiento de saberes diversos.

Se busca la apropiación y ejecución de recursos que permitan apalancar esfuerzos en torno a:

- Terminar proyectos de infraestructura educativa con rezagos en su ejecución a cargo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa (FFIE), para su culminación y puesta en funcionamiento en los territorios y que permitan la implementación de los proyectos estratégicos de calidad y cobertura.
- Avanzar en la ejecución de proyectos estratégicos, derivados de la participación con comunidades a partir de los ejercicios y escenarios como “gobierno escucha”, entre otros, que busca la construcción de infraestructura para articular estrategias de cobertura y calidad educativa.
- Priorizar proyectos con comunidades vulnerables en el marco de las mesas de negociación, participación y de asistencia técnica en territorios y Entidades Territoriales Certificadas (ETC) como Chocó, Quibdó y Buenaventura para reducir los rezagos, déficit y brechas históricas en materia de infraestructura educativa.

7.2 Infraestructura mejorada

La recuperación, reorganización y adaptación de las instalaciones escolares existentes, es de vital importancia dados los déficit cualitativos y cuantitativos de la infraestructura existente con altos porcentajes de atrasos históricos de más de 40 años de antigüedad, muchas en infraestructuras dispersas rurales, sin servicios públicos y en condiciones de riesgos por eventos naturales y efectos de carácter antrópico, que no permiten contar

con las condiciones adecuadas ampliando aún más las brechas y rezagos en términos de cobertura y calidad educativa.

En este sentido, en el marco del Plan Estratégico, para 2024, se implementarán estrategias de intervención en las siguientes líneas:

- Gestión, apropiación e inversión de recursos para acciones de mejoramientos en el marco de la estrategia de residencias escolares que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad por las deficientes condiciones de su infraestructura y que junto con el mejoramiento de su infraestructura logren intervenciones pertinentes e integrales conforme sus contextos rurales, geográficos, culturales y sociales.
- Estrategias de articulación y cooperación para gestionar la confluencia de recursos a ejecutar a través de esquemas y convenios de cooperación tanto con las nuevas administraciones territoriales como con fundaciones sin ánimo de lucro, cooperantes internacionales y privados, con una gran apuesta de gestión en el mecanismo de Obras por Impuestos, del Sistema General de Regalías, recursos propios territoriales, entre otros.
- Apropiación de los recursos de vigencias futuras para 2024, derivados del CONPES 4056, para priorizar obras de mejoramiento en sedes rurales en el marco de la Formación integral, SIMES, Educación inicial y estrategias para el fortalecimiento de residencias, comedores escolares, proyectos en zonas protegidas, entre otros.
- Articulación intersectorial con carteras como el Ministerio de Minas y Energía para la energización de sedes de instituciones educativas, Ministerio de Vivienda para temas de agua, sismoresistencia y equipamientos en macroproyectos de vivienda, Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes, del Deporte, Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), en línea con la formación integral.
- Estas líneas se desarrollarán en articulación con ejercicios de participación social en cada una de las etapas de ejecución de obra, con una arquitectura pertinente, funcional y acorde con los proyectos pedagógicos, con medidas adaptativas al cambio climático, en confluencia de los diferentes aliados estratégicos.

7.3 Dotación escolar

La dotación escolar se compone de mobiliario, dispositivos electrónicos, insumos didácticos y equipos especializados (p. ej. dotación de equipos de cocina) que garantizan el funcionamiento de las actividades que se desarrollan en los diferentes ambientes escolares (aulas básicas, aulas especializadas, salas docentes, bibliotecas, residencias escolares, comedores, entre otros).

Esta dotación tiene en cuenta las características de los estudiantes, adaptándose a su antropometría y posibilitando el desarrollo de actividades pedagógicas acordes con los énfasis y especialidades de los proyectos educativos; además, se concibe bajo un concepto de sostenibilidad ambiental, mediante el uso de materiales certificados de fuentes renovables en monomateriales que permiten su reutilización y reciclaje de manera amigable con el medio ambiente, con especificaciones descritas en el Manual de Dotaciones Escolares del Ministerio.

Dentro del plan estratégico, 2024, se busca una apuesta estratégica de gran impacto a partir de:

- Aumentar significativamente las inversiones de la vigencia 2023 en procesos de dotaciones para la formación integral en los territorios priorizados, además de las estrategias de Sistemas Integrados de Educación Media y Superior y Educación inicial.
- Implementación y utilización del nuevo Acuerdo Marco de Precios con Colombia Compra Eficiente para dotaciones, que incluyen nuevos ítems asociados a especialidades en torno a la formación integral y el componente étnico y diferencial.

Indicadores

Tabla 12. Indicadores de Espacios educativos como centro de la vida comunitaria y la paz

Indicador	Línea Base	Meta cuatrienio	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Ambientes educativos construidos o mejorados en educación preescolar, básica y media para la paz y la vida	0	19.500	3.050	4.413	7.021	5.016
Ambientes pedagógicos con dotación para infraestructura escolar	0	18.000	2.700	3.600	4.500	7.200

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

8. Eje Educación superior como un derecho fundamental

8.1 Reglamentación del derecho a la educación superior - reformas de ley

El 20 de julio de 2023 le presentamos al pueblo colombiano las primeras versiones de dos proyectos de ley para reglamentar el derecho fundamental a la educación y reformar la Ley 30 de 1992. Ambas propuestas fueron ampliamente discutidas con la sociedad civil y las comunidades educativas, con el propósito de lograr los mayores consensos.

Nuestro propósito como Gobierno del Cambio, a través de estas reformas, es cumplir con los compromisos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas reafirmando el carácter de la educación como un derecho fundamental de todos y todas las colombianas, lo que implica en primera instancia la ampliación gradual del acceso a la educación desde la primera infancia hasta la educación superior. Esperamos que ambas propuestas sean el vehículo para poner de acuerdo a toda la sociedad colombiana sobre el presente y futuro de la educación.

La reforma estatutaria de la educación que busca hacer de la educación un derecho fundamental con equidad territorial y defensa de los derechos humanos, se radicó ante el Congreso en septiembre de 2023 y se aprobó el articulado en primer debate de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes en diciembre de 2023. La discusión

sobre el proyecto de Ley Estatutaria de Educación continuará en 2024 en la Plenaria de la Cámara de Representantes del Congreso de la República.

Hoy, la Constitución de 1991 le otorga este derecho a la población entre los 5 y 15 años. Nuestra propuesta busca ampliar el rango a partir de los 3 años hasta los estudios universitarios. A su vez, este proyecto permitirá actualizar el sistema educativo colombiano a los estándares internacionales de derechos humanos y desarrollo sostenible, saldando una deuda en el cumplimiento de los mandatos constitucionales.

El proyecto fortalece la educación preescolar desde los tres años, la formación integral en la educación básica y la articulación de la educación media con los estudios superiores. Así mismo, establece disposiciones para garantizar este derecho a las personas adultas y poblaciones especiales como las privadas de la libertad. También propone una hoja de ruta para que los pueblos étnicos diseñen sus propias políticas educativas. Consideramos que darle el rango de derecho a la educación de las niñas y niños desde los 3 años no solo es un acto de justicia, sino lo más rentable que puede hacer el Estado para asegurar el futuro de la juventud.

En consonancia, con el proyecto de ley estatutaria, la propuesta de reforma a la Ley 30 de 1992 busca transitar de una visión de la educación superior como un servicio público a un derecho fundamental. Es una nueva hoja de ruta sobre el financiamiento de la universidad pública, el bienestar universitario, la interculturalidad, la autonomía y el rol que tiene la calidad, la inspección y la vigilancia de la educación superior.

A través del proyecto de reforma a la Ley 30 le estamos apostando al cierre de brechas en el acceso, permanencia y graduación de los y las estudiantes; al fortalecimiento de la autonomía y gobierno universitario; a garantizar la financiación de las Instituciones de Educación Superior Estatales, y a la reconfiguración del vínculo entre la sociedad y la academia como un actor fundamental para la construcción de la paz, la no repetición del conflicto, la superación de injusticias y exclusiones históricas, la internacionalización y la transformación productiva del país sustentada en la sociedad del conocimiento, y en armonía con la naturaleza.

Para seguir recogiendo las propuestas de la ciudadanía, el Ministerio de Educación ha dispuesto en su portal institucional el micrositio 'Reescribamos la historia de la Educación en Colombia'. Allí, las ciudadanas y ciudadanos encontrarán los textos de los proyectos y podrán consignar sus aportes e ideas a través de un formulario. De manera simultánea, el Ministerio seguirá promoviendo los espacios de diálogo con los distintos actores de la comunidad educativa y la sociedad civil.

8.2 Universidad en tu Territorio

Con el fin de avanzar en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado la estrategia "Universidad en tu Territorio", la cual contempla cinco ejes de acción: (i) Ampliación de cobertura y Política de gratuidad, (ii) Plan Nacional de Espacios Educativos como centro de la vida comunitaria, (iii) Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior, (iv) Transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior, y (v) Consolidación

de un Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista. Con respecto a estos ejes, el Ministerio de Educación Nacional ha avanzado en:

8.2.1 Ampliación de cobertura y Política de Gratuidad en la Educación Superior

Para fomentar el acceso de nuevos estudiantes al sistema de educación superior, con una destinación de \$4,2 billones adicionales del Presupuesto General de la Nación se espera fortalecer a las Instituciones de Educación Superior públicas, promoviendo la permanencia y graduación de estudiantes, priorizando a jóvenes provenientes de contextos vulnerables, municipios PDET y zonas rurales dispersas, incluyendo en esta partida presupuestal \$1.8 billones para financiar la política de gratuidad en la matrícula con el fin de garantizar que los nuevos estudiantes cuenten con este beneficio.

En relación con la meta de los 500 mil nuevos estudiantes en programas de pregrado, con corte al 30 de junio de 2023, se tiene un reporte preliminar de 11.872 nuevos estudiantes en el sistema de educación superior pública, cifra que será validada al cierre de los calendarios académicos de las Instituciones en el marco del proceso de reporte de información de primer curso y matriculados.

Por otro lado, con el fin de alcanzar la meta de tasa de cobertura en educación superior, se avanzó con la implementación de la política de gratuidad en la educación superior pública.

Resulta fundamental resaltar que, en la perspectiva del derecho a la educación superior, se realizó una modificación del reglamento operativo ampliando los mecanismos de identificación de la condición de vulnerabilidad -RUV y Censo Indígenas-, garantizando la continuidad del beneficio como derecho adquirido.

8.2.2 Plan Nacional de Espacios Educativos como centro de la vida comunitaria

Para enfrentar el rezago en la infraestructura física y tecnológica de la educación superior, con una inversión de aproximadamente \$5 billones durante el cuatrienio que permitirá la construcción de más de 100 sedes educativas en el país, se viene diseñando el "Plan de espacios educativos como centros de la vida comunitaria" el cual busca enfrentar el rezago en la infraestructura física y tecnológica de la educación superior.

8.2.3 Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior

El cual busca garantizar el acceso a la educación superior para jóvenes que históricamente han sido excluidos en territorios rurales y dispersos del país. A través de una inversión de \$87 mil millones para el cuatrienio se beneficiará a 30.000 estudiantes de grado 11° y bachilleres recién graduados en 72 subregiones del país. Durante el segundo periodo de 2023 se inició la ejecución de esta apuesta de equidad en el acceso en las regiones: El Tarra (Norte de Santander), Timbiquí (Cauca), Barbacoas (Nariño), Inírida (Guainía), Uribia (La Guajira), Buenaventura (Valle del Cauca), Quibdó (Chocó), Tierra Alta y Ciénaga de Oro (Córdoba).

8.2.4 Transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior

Para reducir los trámites y agilizar los mecanismos de respuesta a las Instituciones de Educación Superior del país, lo que permitirá contar con mayor oferta de programas pertinentes en cada territorio. (eje de acción que se detalla en otro numeral del presente plan).

8.2.5 Consolidación de un Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista

Se desarrollan estrategias en torno a la consolidación de un Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista que promueva el acceso y la admisión equitativa. Un sistema que desarrolle un currículo intercultural, diverso y antirracista, y garantice que las Instituciones de Educación Superior sean espacios seguros y libres de cualquier tipo de discriminación. También se buscará una vinculación equitativa de docentes y personal administrativo.

Adicionalmente, se trabaja también en la formulación de la estrategia que permita el acceso de las mujeres en los programas de educación superior que presentan brecha de género, en la cual se avanza en la identificación de los programas que presentan mayor brecha de género detallados de la clasificación CINE UNESCO, así como el levantamiento de información de las IES que cuentan con acceso diferencial para mujeres en educación superior, durante el mes de junio 2023 se socializó el instrumento de caracterización con los delegados de la ministra a los consejos superiores universitarios. Este instrumento permitirá determinar acciones puntuales para que los programas que presentan brecha de género puedan mejorar el indicador.

En esta línea, la estrategia 'Universidad en tu territorio' busca que los jóvenes de todas las regiones del país, especialmente de las poblaciones más vulnerables, puedan acceder a una educación superior de calidad y pertinente para la libertad y la dignidad. Estamos seguros de que la estrategia 'Universidad en tu territorio' es un paso audaz hacia la consolidación de la educación superior como herramienta para el cierre de las brechas sociales y la equidad territorial y que sus ejes se establecen como un paso hacia la consolidación de la educación superior como herramienta para el cierre de las brechas sociales y la equidad territorial.

Adicionalmente, es importante indicar que para la vigencia 2023 se realizó un esfuerzo significativo, alcanzando el presupuesto histórico más alto para el sector educación que supera los \$57 billones. Considerando que, una de las grandes transformaciones está encaminada a fortalecer la educación superior, se ha destinado a este subsector cerca de \$10,4 billones (18% del total), de los cuales, alrededor de \$7,1 billones, están destinados a financiar los presupuestos de funcionamiento e inversión de las IES públicas, para garantizar la prestación del servicio en condiciones de calidad, los procesos de ampliación de cobertura y el mejoramiento de la infraestructura.

Como respuesta a las diferentes necesidades de financiación de las IES públicas para 2023, fueron dispuestos recursos adicionales del Presupuesto General de la Nación para las IES públicas así:

- Recursos para fortalecimiento de la base presupuestal de todas las IES públicas mediante el incremento de cinco (5,0) puntos porcentuales adicionales al IPC causado en 2022, por más de \$216 mil millones.
- Recursos adicionales de inversión por \$300 mil millones destinados a apalancar proyectos que promuevan el mejoramiento de la calidad.
- Recursos adicionales de la Reforma Tributaria, para el fortalecimiento de la infraestructura del sector y la creación de nuevos espacios educativos.

En la misma ruta, desde el Gobierno Nacional, con el apoyo del órgano legislativo y con la participación de los diferentes actores del sector y de los movimientos sociales y académicos, se continúa avanzando en la reforma al esquema actual de transferencias a las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas establecido en los artículos 86 y 87, así como en la construcción de consensos en torno a las reformas adicionales que requiere la educación superior del país y en particular la reforma a la Ley 30 de 1992, con la cual se busca garantizar la educación como derecho desde la primera infancia y hasta la educación superior.

Así las cosas, el pasado 20 de julio de 2023, el Ministerio de Educación Nacional, publicó los textos de **reforma a la Ley 30 de 1992** "Por la cual se fortalece el acceso a la educación superior, el financiamiento de las Instituciones de Educación Superior estatales y el bienestar educativo, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la educación superior, y se dictan otras disposiciones" construida con los actores del sector en espacios como la "Mesa permanente de diálogo para la Reforma a la Ley 30 de 1992", para permitir ampliar el mecanismo de participación a diversos actores y la "Ruta Nacional de Diálogos permanentes por la Educación Superior", espacios de escucha y diálogo abierto en diversas regiones del país y a través de los cuales el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Educación ha venido avanzando en concordancia con lo establecido en el artículo 122 del PND y el **proyecto de Ley Estatutaria**, que tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la educación, regularlo y establecer las condiciones necesarias para su protección en todos sus niveles.

Atado a todo lo anterior para la consolidación del sistema de educación superior se avanza en el Proyecto de Ley de Reforma al ICETEX, donde se propuso transformar la lógica bancaria del ICETEX y Plan de Salvamento, contemplado en el artículo 128 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" que logre implementar la condonación parcial de capital por pago anticipado de la deuda, por riesgo de incobrabilidad, por excelencia académica y otras alternativas de compensación social.

8.3 Estrategia de desarrollo

La estrategia de consolidación del Sistema de Educación Superior Colombiano- Reforma al ICETEX, es una estrategia dentro de la cual se encuentran acciones relacionadas con la implementación de esquemas de financiación adecuados a la capacidad de pago de los beneficiarios y que permitan compensar incrementos en el IPC, así como acciones que permitan la creación de un plan de salvamento para los beneficiarios de créditos

condonables y aplicar mecanismos de pago contingente para nuevas obligaciones contraídas con el ICETEX, el cual será proporcional al monto de los ingresos recibidos por los beneficiarios, tiene como objetivo aspiracional la humanización del crédito educativo, por lo tanto, dentro de la gestión adelantada por la entidad al cierre del 30 de junio de 2023 hemos beneficiado a 364.603 estudiantes con eliminación de tasas de interés y también con beneficios de condonaciones, lo que representa el 93% de la meta del 2023 (393.128).

Estos beneficiarios se desglosan de la siguiente manera: 1) De la convocatoria 2023-1 se lograron beneficiar 351.044 estudiantes con subsidio de tasa y con la contribución IES. 2) Por graduación y mejores Saber Pro se lograron beneficiar a 6.897 estudiantes con condonaciones. 3) La aplicación de condonaciones en fondos de administración logró beneficiar a 6.662 estudiantes. Adicionalmente, es necesario mencionar que la convocatoria 2023-2 se inició el pasado mes de abril y estará abierta hasta el próximo mes de octubre.

A continuación, se expone la metodología y estrategias de trabajo que se han utilizado en la formulación del Proyecto de Ley de Reforma al ICETEX. La metodología se basó en la literatura existente sobre la formulación de las políticas públicas en general, se adaptó al contexto, realidades de la entidad y al contexto nacional. El proceso parte de la propuesta del Gobierno Nacional, así como del Plan de Gobierno del presidente Gustavo Petro, y del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026" donde se propuso transformar la lógica bancaria de la entidad y crear un ambicioso Plan de Salvamento para liberar de las deudas a todos sus usuarios, buscando que esta se especialice en financiar con préstamos sociales los estudios de pregrado y posgrado en el exterior. Aunado a esto, el presidente de la entidad Mauricio Toro, desde su designación, ha liderado un proceso por humanizar al ICETEX, emprendiendo labores de reducción de tasas de interés, búsqueda de fuentes de fondeo y la inclusión social. La iniciativa también se encuentra alineada con la Reforma a la Ley 30 y a la concepción de la educación superior como derecho fundamental, la progresividad en el sistema educativo y el acompañamiento de carácter subsidiario del crédito educativo de conformidad con los mandatos constitucionales, legales y jurisprudenciales.

Adicionalmente, la iniciativa legislativa se justifica en múltiples sentencias de la Corte Constitucional, donde se resaltan las siguientes:

- T-343 de 2021: Obligación del ICETEX de entender las condiciones económicas de los beneficiarios.
- T-845 de 2010: Papel protagónico del ICETEX en la educación superior.
- T- 321 de 2007: Deber de procurar el acceso progresivo de las personas a los distintos niveles de escolaridad, entre ellos al ICETEX.

Por su parte, el equipo de reforma ha asumido el principal objetivo de desarrollar y formular el Proyecto de Ley de Reforma al ICETEX, siguiendo los lineamientos previamente mencionados. La metodología de trabajo se ha basado en la literatura existente (Irwin, 2003., Roth, 2006., Bikland, 2007 y 2011., Velásquez Gavilanes, 2009., Winchester, 2013) y en las directrices del Departamento Nacional de Planeación (2020) y del Ministerio del Interior (2022) para establecer una hoja de ruta.

La hoja de ruta sigue los pasos propuestos por diferentes autores (Roth, 2006., Ministerio de Interior, 2022., entre otros), en donde el primer paso es el establecimiento del problema o problemáticas y la determinación de sus causales, priorizando aquellas problemáticas que pueden ser solucionadas vía legislativa. El segundo paso consta de plantear posibles soluciones y filtrarlas acorde a su viabilidad económica y técnica, entre otros criterios. En el tercer paso, toma de decisiones, se busca plasmar el proceso en un articulado para el Proyecto de Ley de Reforma al ICETEX. El cuarto paso, realiza un proceso de validación con todos los actores relevantes y vinculados a la misión y acción del ICETEX, con el objetivo de mejorar la propuesta inicial. El último paso, es la radicación del Proyecto de Ley ante el Congreso de la República y su respectivo trámite legislativo.

Para el primer paso, el Equipo de Reforma inició con diferentes reuniones en todas las dependencias de la entidad, identificando las problemáticas latentes en el ICETEX. El mismo proceso fue realizado con los usuarios, a través de una encuesta virtual. A partir de esta recolección, se realizó un filtro de los temas que podrán ser solucionados a través de una iniciativa legislativa. Siguiendo las recomendaciones del Ministerio del Interior (2022) se organizaron las problemáticas a través de la metodología de Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos, y posteriormente, se agruparon las problemáticas en 4 líneas de acción o “course of action, (COAs)” como lo recomienda Irwin (2003). Las líneas de acción seleccionadas fueron; sostenibilidad financiera de la entidad, condiciones del crédito, acompañamiento a los usuarios y la institucionalidad de la entidad. En este paso también se realizó un proceso de identificación de todos los actores relevantes, como lo plantea el DNP (2020).

En una segunda etapa, se inició la búsqueda de alternativas para solucionar las problemáticas priorizadas. El proceso fue liderado por el Equipo de Reforma, con el apoyo de las dependencias, entidades del Gobierno Nacional, entidades multilaterales, usuarios, estudiantes, académicos y demás actores relevantes. Como recomienda Irwin (2003), en este paso se revisaron todo tipo de posibles soluciones, manteniendo una perspectiva abierta (Blue Sky). En este proceso se revisaron múltiples propuestas, las cuales fueron analizadas bajo criterios financieros, sociales, políticos y de la capacidad técnica de la entidad.

En un tercer paso, se buscó plasmar las propuestas seleccionadas en un articulado de Proyecto de Ley, con el acompañamiento del área jurídica de la entidad. Con la primera versión del articulado, se realizaron una serie de reuniones con los actores relevantes para la validación, complementación, y modificación de esa primera versión, esto con el fin de consensuar una propuesta entre los diferentes actores, como lo recomienda el DNP (2020), completando así el cuarto paso.

Se hizo una revisión de los diferentes modelos de crédito educativo en el mundo. Se examinaron con énfasis las propuestas operativas de Costa Rica, Chile, Estados Unidos, Australia, Inglaterra, entre otros. Esta comparación analítica se puede observar de forma exhaustiva en la exposición de motivos.

En cuanto al Plan del Salvamento, contemplado en el artículo 128 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” es de resaltar que se han adelantado una serie de reuniones entre diversas dependencias de la entidad, con el

objetivo de reglamentar lo estipulado en el artículo, y que se logre implementar la condonación parcial de capital por pago anticipado de la deuda, por riesgo de incobrabilidad, por excelencia académica y otras alternativas de compensación social.

Otra de las estrategias se fundamenta en la implementación del Mecanismo de Pago Contingente al Ingreso (PCI) el cual consiste en que el pago de la deuda depende de los ingresos futuros del beneficiario de crédito. Dentro de las principales características se encuentra: el pago solo se realiza después de que el ingreso del beneficiario supera un umbral determinado (1 SMMLV); el porcentaje del ingreso destinado al pago es fijo (máximo el 20%); el tiempo en que se paga la obligación es variable (máximo 20 años); el porcentaje del ingreso destinado al pago de deuda disminuye si existe una condición adversa que disminuya los ingresos del beneficiario. Actualmente son tres (3) las fases de implementación:

- Otorgamiento: reglamentar e implementar la fase de otorgamiento del mecanismo.
- Sistema de recaudo: definir, reglamentar e implementar el sistema de seguimiento, control y recaudo del mecanismo.
- Asesoría técnica entes externos: identificar y adicionar los aspectos necesarios para fortalecer el mecanismo y darle impulso en los recursos.

Dentro de las consideraciones del mecanismo PCI es importante mencionar:

- El mecanismo ofrece al estudiante la posibilidad de que sus pagos se adapten a sus condiciones económicas y financieras, lo que reduce la carga financiera de la deuda.
- De acuerdo con los análisis de modelación, realizados por ICETEX, el recaudo a través del mecanismo es más lento con respecto al crédito tradicional en el corto y mediano plazo, no obstante, la recuperación de los recursos es mayor en el largo plazo.
- El éxito en el recaudo depende de la inserción de los beneficiarios en el mercado laboral formal y la capacidad de ICETEX de hacerle seguimiento a estos beneficiarios.
- ICETEX debe definir si acoge las recomendaciones de la asistencia técnica a partir del análisis de viabilidad legal y operativa que se realice al interior de la entidad.
- En caso de decidir acoger las recomendaciones producto de la asistencia técnica, el ICETEX deberá realizar las modificaciones necesarias a la reglamentación vigente (Decreto 1009 de 2022 y Acuerdo de Junta Directiva 025 de 2022).
- Al finalizar la asistencia técnica ICETEX contará con la estimación de recursos para la sostenibilidad del mecanismo.

8.4 Sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida se propone un ajuste integral del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior para mejorar la gestión en términos de otorgamiento de los registros calificados, la acreditación en alta calidad y el proceso de convalidación de títulos.

Así mismo, el reconocimiento de la diversidad de las instituciones autorizadas para la oferta y el desarrollo de programas académicos. Los nuevos programas se evaluarán teniendo en cuenta su calidad y pertinencia. Se fortalecerán los sistemas internos de aseguramiento de la calidad y la promoción de la colaboración entre las instituciones y

programas acreditados en alta calidad. Además, brindar acompañamiento para lograr el fortalecimiento institucional de las IES públicas. Se fortalecerá la acción oportuna, que permita la verificación y toma de decisiones en materia de imposición de medidas preventivas y/o de vigilancia especial a todas la IES del país.

Para dar cumplimiento con estas metas, a continuación, se detallan las estrategias y retos de las acciones establecidas para avanzar en esa reconceptualización del sistema.

8.4.1 Iniciativas regulatorias del sistema de aseguramiento de la calidad de educación superior expedida

Para la evaluación de la calidad de la educación superior, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y el Sistema Nacional de Acreditación cuentan con marcos regulatorios recientemente reformados y una nueva herramienta tecnológica para la gestión de los trámites de registro calificado que, por sus constantes ajustes y dificultades en la apropiación por parte de las instituciones de educación superior, generaron considerables demoras en la decisión de las solicitudes. Esta situación representó en el sistema de educación superior desconfianza de los diferentes actores que advertían dificultad en la aplicación del marco regulatorio vigente y el represamiento de los trámites de registro calificado y acreditación en alta calidad.

Como respuesta inmediata a este sentir de los actores del Sistema, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) presentó ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), una propuesta de simplificación de los aspectos por evaluar que hacen parte del Modelo de Acreditación en Alta Calidad, los cuales validó previamente con las instituciones de educación superior, quienes reportaban la duplicidad información para la construcción de informes de autoevaluación, así como la falta de claridad en la interpretación de factores, características y la exigencia de estudios y proyecciones que desconocían las dinámicas institucionales.

Esta propuesta de “Actualización de los aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas e instituciones de educación superior”, fue aprobada por el CESU en sesión del 7 de octubre de 2022 y logró que los procesos de acreditación en alta calidad, tanto desde la perspectiva de la autoevaluación de las instituciones de educación superior, como de la evaluación externa e integral por parte del CNA, se desarrollaran con 104 aspectos por evaluar para la acreditación de programas y 113 para la acreditación de instituciones de educación superior, esto es, 110 menos en programas y 92 menos en instituciones, respecto de los lineamientos expedidos en marzo de 2022.

Es así, que después de un diagnóstico sobre procesos, plataformas, roles de los actores del sistema e interacción entre estos para el otorgamiento, renovación y modificación del registro calificado, se avanzó en el desarrollo de espacios de diálogo con Instituciones de Educación Superior - IES, pares académicos, integrantes del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y de las Asociaciones Académicas en educación superior, en los que se

construyeron consensos sobre la necesidad de supresión del exceso regulatorio generado después del Decreto 1330 de 2019.

Con las conclusiones de estos espacios de trabajo, se diseñó una ruta de transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, fundamentada en la confianza, el fortalecimiento de la autonomía institucional y la garantía de la calidad. En el desarrollo de esta ruta, el Ministerio de Educación Nacional lideró 5 encuentros regionales presenciales para la revisión de la normativa que regula el registro calificado, en las ciudades de Medellín, Cali, Bucaramanga, Bogotá y Santa Marta, y, en los que se logró a participación de más de 600 personas. Todos estos encuentros fueron organizados y ejecutados con el apoyo de las instituciones de educación superior y las asociaciones académicas que dispusieron de sus espacios institucionales y soporte logístico.

A partir de los consensos alcanzados, fue expedida la Resolución 2265 de 15 de febrero de 2023 que derogó totalmente las Resoluciones 15224 y 21795 de 2020 y parcialmente la Resolución 15178 de 2022 que reglamentó el mecanismo de oferta de programas académicos de educación superior en zonas con condiciones de difícil acceso a la educación superior. Con este acto administrativo se retiró del Sistema de Aseguramiento de la Calidad el exceso regulatorio en materia de indicadores y evidencias para los procesos asociados a registro calificado y se definieron disposiciones normativas que: i) fortalecen la autonomía de las instituciones y reconocen la diversidad de proyectos educativos en los diferentes contextos territoriales; ii) simplifican el trámite de registro calificado a través del desarrollo de las figuras de registro calificado único y radicación en debida forma y; iii) promueve la oferta académica en diferentes territorios en los que la modalidad que permite el acceso a jóvenes y adultos es la educación a distancia a través de centros de tutoría.

El contenido normativo de la Resolución 2265 de 2023 entró en vigencia el 31 de marzo de 2023 previendo que, desde el momento de publicación de la misma (15 de febrero de 2023), el Ministerio de Educación Nacional realizara acciones de capacitación y apropiación normativa, así como de optimización de la herramienta tecnológica que soporta la gestión de los trámites de registro calificado.

Estas medidas regulatorias, aunque oportunas no resultan ser suficientes para que el país pueda contar con un Sistema de Aseguramiento de la Calidad pertinente, ágil, diverso, que responda a las necesidades del país y el entorno global, y esté comprometido con el acceso a la educación superior y la calidad de esta. Es por ello, que paralelo a la construcción, expedición e implementación de la Resolución 2265 de 2023, el Ministerio de Educación Nacional avanzó con los actores del Sistema en la definición de medidas transitorias que permitan la culminación de todos los trámites de registro calificado que se han visto afectados en tiempos de decisión y promueva en un escenario de confianza y responsabilidad institucional la ampliación de cobertura que había sido afectada por medidas reglamentarias.

Por otro lado, las medidas transitorias propuestas por el Gobierno Nacional que modifican parcialmente el Decreto 1075 de 2015, y que fueron validadas en seis talleres regionales que se desarrollaron en marzo de 2023, y tuvieron como objetivos i) la ampliación hasta el año 2025 de los registros calificados vigentes; ii) la autorización de oferta a nuevos estudiantes de aquellos programas académicos que a pesar de que su registro calificado

expiró, esta situación ocurrió encontrándose en trámite ante el Ministerio de Educación Nacional o ante la ausencia de condiciones institucionales en el territorio no fue posible solicitar la renovación del registro calificado o ; iii) considerar como surtida hasta el 31 de diciembre de 2025 la primera etapa del trámite de registro calificado que agrupa las condiciones de calidad institucionales, en aquellos municipios, distritos, áreas no municipalizadas y territorios indígenas en los que la institución de educación superior tiene oferta vigente, entendiéndose esta como aquella que representa programas con registro calificado y programas con matrícula de estudiantes y; iv) permitir que las instituciones de educación superior presenten de manera paralela solicitudes en etapas de prerradicado y radicado.

En julio de 2023 el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1174, por el cual se definen medidas transitorias para los registros calificados de las Instituciones de Educación Superior del país. Con este decreto, se busca que instituciones puedan retomar rápidamente la renovación de la oferta académica y avancen con nuevos programas académicos pertinentes y de calidad, que acompañen la estrategia de ampliación de cobertura; esto permitirá dar un trámite ágil y oportuno a las solicitudes de registro calificado en curso y a las solicitudes de programas nuevos que acompañarán la estrategia de ampliación de cobertura.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional avanzó en acciones de socialización e implementación de las medidas en la plataforma tecnológica y en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

8.4.2 Diseño e implementación de la plataforma tecnológica del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC)

Con el propósito de garantizar la fluidez y agilidad de las solicitudes del trámite de registro calificado radicadas por las Instituciones de Educación Superior, el Ministerio de Educación Nacional ha adelantado el diagnóstico de la aplicación Nuevo SACES, el cual tiene como principal objetivo la estabilización de la aplicación tanto en términos funcionales como técnicos.

Este proceso de diagnóstico conlleva el análisis de las reglas y condiciones existentes en las actividades del flujo de proceso, con el objetivo de identificar incidentes o decisiones erróneas que pueden bloquear o retrasar el avance de los casos radicados por las Instituciones. La etapa de diagnóstico de la aplicación Nuevo SACES considera las siguientes acciones: i) identificación y análisis del incidente, ii) definición funcional y técnica del ajuste a realizar (documentación), iii) desarrollo de la solución, iv) despliegue de la solución para la ejecución de pruebas de calidad y, finalmente, v) el despliegue de la solución en el ambiente productivo en el que los usuarios realizan sus actividades. Este proceso se adelanta con el objetivo de consolidar una estrategia orientada a minimizar los incidentes en la aplicación y mejorar el tiempo de respuesta a los incidentes reportados por los usuarios y actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Los ajustes realizados a la aplicación Nuevo SACES han implicado intervenciones puntuales a reglas funcionales o el desarrollo de controles de cambio que afectan el flujo del proceso y sus reglas de validación.

Es importante precisar que, tanto los ajustes como los controles de cambio responden, por una parte, a requerimientos de mejora del desempeño de la aplicación manifestados por los usuarios y, en segundo lugar, a las necesidades de cambios ocasionadas por las iniciativas de simplificación al procedimiento y ajustes normativos adelantados por la administración, los cuales están orientados a agilizar la gestión de las solicitudes, desde que la Institución de Educación Superior inicia el proceso de radicación de información y documentación, como durante el proceso de gestión adelantado por los profesionales del Ministerio de Educación Nacional, los Pares Académicos y los integrantes de las Salas de Evaluación de la CONACES.

Es relevante destacar, que el desarrollo de la aplicación Nuevo SACES y sus ajustes se ha guiado por el mantenimiento y mejora de proceso de automatización del trámite de registro calificado, conservando los siguientes factores:

- Oportunidad, disponibilidad y mejores tiempos de respuesta y comunicación.
- Datos del avance de los casos de manera general y detallada.
- Transparencia en términos del conocimiento del estado del proceso para todos los interesados y la trazabilidad de los procesos de manera inmediata. Es decir, mayor objetividad y seguimiento.
- Eficacia y seguridad en el desarrollo de las actividades, algunas de las cuales son automáticas.
- Control automático de tiempo para algunas actividades y el acceso acorde con el rol del usuario.
- Identificación de puntos neurálgicos en el proceso para la toma de decisiones tanto de gestión como de posibles ajustes funcionales o técnicos.
- Selección objetiva en los procedimientos de definición y asignación de pares académicos e integrantes de las Sala de evaluación de la CONACES en las etapas de verificación y evaluación de las condiciones de calidad.

Bajo esto factores y de manera específica, las intervenciones realizadas en la aplicación Nuevo SACES se han relacionado con la configuración y parametrización de actividades y reglas de asignación, el desarrollo de controles de cambio producto de la entrada en vigencia de la resolución 2265 de 2023 y la mejora en la ruta para la proyección de los actos administrativos en los casos radicados por Instituciones acreditadas en alta calidad o Programas acreditados en alta calidad. Así mismo, se ha priorizado el trabajo de mejora del proceso de designación de Pares académicos para las visitas de verificación de condiciones de calidad, y el proceso de construcción concepto CONACES con la optimización del procedimiento que disminuya el tiempo para la elaboración de las ponencias de sala y el concepto de sala que lleva a la recomendación al Ministerio de Educación Nacional en relación con la solicitud del registro calificado. En términos de rendimiento de la aplicación y velocidad de respuesta al usuario, se ha definido el cambio en el almacenamiento de los archivos cargados por las instituciones de Educación Superior, pasando a ser gestionados por la aplicación Nuevo SACES mientras el caso está en trámite.

Es importante precisar, que el esfuerzo realizado por el Ministerio de Educación Nacional de cara a lograr la estabilización de la aplicación Nuevo SACES debe ser entendido como un proceso que brinda respuestas rápidas a aspectos puntuales, pero que también

implica ajustes de más largo aliento que optimizan las actividades que desarrollan los usuarios de la aplicación.

8.4.3 Registro Calificado

Con el fin de aumentar la eficiencia de los trámites de registro calificado y mejora en los tiempos de atención frente a este proceso del sistema de aseguramiento, se ha avanzado en:

- El fortalecimiento del equipo interno encargado del trámite de registro calificado, con el propósito de atender de manera oportuna las solicitudes presentadas por las Instituciones de Educación Superior. Mejorar tanto la eficiencia como la capacidad de respuesta, garantizando así un proceso ágil y transparente en la evaluación de las solicitudes.
- El robustecimiento del sistema de selección y capacitación de los Pares Académicos con el fin de agilizar la verificación de las condiciones de calidad, tanto institucionales como de programas, presentadas por las IES para obtener, renovar o modificar los registros calificados necesarios para su oferta y desarrollo a nivel nacional.
- La implementación de diferentes estrategias de comunicación con los diferentes actores que intervienen en el proceso de Registro Calificado, para mejorar lo relacionado con la expedición o aclaración normativa, relativa a la vigencia de los Registros Calificados.
- La implementación de estrategias de comunicación, en búsqueda de fortalecer el proceso de registro calificado, brindando mayor certeza y agilidad a las IES en la obtención, renovación y modificación de sus registros. Al promover una comunicación más estrecha entre los actores involucrados, se contribuyó al desarrollo de una educación superior de calidad en beneficio de la sociedad en su conjunto.
- La socialización del Decreto 1174, expedido el 12 de julio de 2023, con los diferentes actores que participan en el proceso de registro calificado. Esta iniciativa busca promover un conocimiento claro y detallado de las nuevas normativas que afectan el proceso de registro, asegurando una correcta implementación y cumplimiento.

8.4.4 Acreditación en alta calidad

Revisión y ajustes al Acuerdo 02 de 2020: Desde el mismo momento de la puesta en marcha del Acuerdo 02 de 2020, su implementación ha sido objeto de evaluación permanente por parte del Consejo; producto de esta evaluación se han realizado modificaciones que armonizan cada vez más los propósitos misionales del modelo de acreditación en Colombia con las dinámicas propias de la educación superior y el avance de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad de las instituciones, las cuales se mencionan a continuación:

- Ajustes al Acuerdo 02 en el año 2022, que se materializaron en el Acuerdo 04 de 2022.
- Racionalización de los aspectos por evaluar tanto para la Acreditación de Instituciones, como para la Acreditación de Programas Académicos, pasando de 225 a 104, en el primer caso, y de 202 a 113, en el segundo, aprobados por el CESU en octubre de 2022.
- Asimismo, la elaboración y puesta a consideración al CESU para su aprobación de los documentos técnicos, 01 y 02 sobre Acreditación institucional multicampus y

renovación de la acreditación de Programas Académicos que se modifiquen a Registro Calificado Único, documentos conceptuales surgidos a partir de aclaraciones solicitadas desde los procesos de las IES en la implementación del Acuerdo 02, con el fin de incrementar la confianza y las posibilidades de la regionalización de los programas e instituciones ya sea a través de la incorporación de modalidades o lugares de desarrollo.

En perspectiva del mejoramiento continuo del análisis de las políticas actuales y de la evaluación de los procesos internos de la organización administrativa del Consejo, se vienen adelantando cambios significativos con miras a la modernización de la organización del CNA, esto conlleva a la reflexión de aspectos administrativos y normativos que ofrezcan las condiciones para responder con eficiencia y eficacia a los desafíos de la alta calidad y que permita ir construyendo un futuro de acuerdo a los cambios sociales, políticos, culturales, entre otros.

En este contexto, es importante mencionar los procesos de internacionalización que lleva a cabo el Consejo en el marco de los cuales se ha recibido recientemente la renovación de la certificación en cumplimiento de las directrices en buenas prácticas para organismos acreditadores por tercera vez, ante la Red Internacional de Agencias de Garantía de Calidad en la Educación Superior - INQAAHE por 5 años, con lo cual este reconocimiento tendrá vigencia hasta el año 2028. De igual manera, la certificación otorgada por la World Federation for Medical Education (WFME) al CNA por 10 años, por la cual se reconoce que el proceso de acreditación se encuentra en un estándar apropiado y riguroso, así como el seguimiento posterior a la acreditación y el proceso de toma de decisiones que se realiza con relación a los programas de Medicina, dando cuenta de la calidad de la educación médica del país y de sus programas acreditados; de esta manera el CNA Colombia se convierte en el tercer país de Latinoamérica en contar con la certificación de la WFME para sus programas de Medicina, reconocimiento que hasta la fecha solo tenían México y Brasil. Actualmente Argentina avanza en el mismo proceso.

Estos procesos son importantes para la evolución del Modelo de Acreditación en Alta Calidad, en virtud de que las recomendaciones dadas por estos organismos como resultado de los procesos de certificación son insumos fundamentales para la actualización y mejoramiento continuo del modelo favoreciendo el marco de confianza en los procesos y por ende en el reconocimiento internacional de las acreditaciones que otorga el Ministerio de Educación Nacional a programas académicos e Instituciones.

8.4.5 Convalidaciones en la Educación Superior

Teniendo en cuenta que uno de los procesos de sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior es el de convalidación de títulos y que como parte del sistema es necesario fortalecer para garantizar una mayor oportunidad, desde el Ministerio se ha avanzado en:

- Aumento en el relacionamiento con los actores claves (Ministerios del Gobierno Colombiano, Congreso de la República, autoridades académicas, Universidades Colombianas, Ministerios de Educación, Universidades extranjeras, cuerpo diplomático colombiano y extranjero) que participan en el proceso.
- Fortalecimiento del equipo interno de trabajo con el fin de dar respuesta oportuna al aumento sostenido de las solicitudes de convalidación de títulos.

Diseño de nuevas estrategias de comunicación del proceso de convalidaciones dirigidas a los ciudadanos.

8.4.6 Imposición de medidas preventivas y/o de vigilancia especial a todas la IES del país

Con el fin de fortalecer el acompañamiento a las IES con medidas preventivas y/o de vigilancia especial en busca de la superación de los hechos y causas que motivaron la imposición de estas; se desarrollaron acciones enfocadas a robustecer el seguimiento. Una de ellas asociada al ajuste a los siguientes instrumentos o herramientas empleadas en el desarrollo del proceso de vistas de inspección y vigilancia: a) visitas de acompañamiento, b) informes de gestión, c) Seguimiento a sistemas de alertas tempranas.

Indicadores

Tabla 13. Indicadores de Educación superior como un derecho fundamental

Indicador	Línea Base	Meta cuatrienio	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Tasa de cobertura en educación superior	53,94%	62%	57%	58%	60%	62%
Estudiantes nuevos en educación superior	0	500.000	50.000	100.000	150.000	200.000
Tasa de tránsito inmediato a la educación superior en zonas rurales	23,9%	26%	24,5%	25%	25,5%	26%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

9. Eje Humanización y fortalecimiento organizacional - acompañamiento al cambio

9.1 Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026, define la convergencia regional como el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para lo cual plantea, entre varias acciones, avanzar en una transformación de las instituciones y de la gestión de lo público, a través del fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado- ciudadanía.

El fortalecimiento de las capacidades de las entidades públicas incluye acciones de incorporación de prospectiva y estudios de planeación estratégica, el mejoramiento de servicios de acompañamiento, la asesoría y asistencia técnica territorial, la integración de la innovación en la gestión pública, el desarrollo de competencias de los servidores y colaboradores públicos para la gestión estratégica, la alineación de competencias y oferta institucional de bienes y servicios con las demandas y necesidades ciudadanas,

así como el aseguramiento de la unidad y coherencia entre las funciones y nuestra misión como sector.

De igual manera, en el marco del involucramiento a la ciudadanía en la gestión de lo público, el Plan Nacional de Desarrollo plantea acciones específicas con relación al fortalecimiento a la política institucional de participación ciudadana que garantizan el involucramiento de la ciudadanía como un valor esencial en la gestión de lo público.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional avanza en su fortalecimiento institucional, a través de la mejora continua que redundará en la consolidación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la implementación de sus políticas de gestión y desempeño, las cuales se encuentran clasificadas en siete dimensiones: (1) Talento humano, (2) Direccionamiento estratégico y planeación, (3) Gestión con valores para el resultado, (4) Evaluación de resultados, (5) Información y comunicación, (6) Gestión del Conocimiento y la innovación, y (7) Control interno.

La implementación de este modelo ha permitido que el Ministerio de Educación Nacional ocupe en los últimos años, el primer lugar entre todas las entidades del sector administrativo en la medición de Índice de Desempeño Institucional (IDI), con un puntaje de 99,8 puntos, lo que ha convertido a la Entidad en un referente entre las entidades del mismo sector y de otros sectores, gracias a las estrategias para sostener la cultura organizacional, el enfoque hacia el servicio con apertura al cambio e innovación, los avances en interoperabilidad y usabilidad de los sistemas de información, rendición de cuentas permanente, la promoción del control social, la documentación de espacios de diálogo con la ciudadanía, el seguimiento periódico e integral y el afianzamiento del conocimiento para el aprendizaje y la mejora.

6.

Herramientas e instrumentos



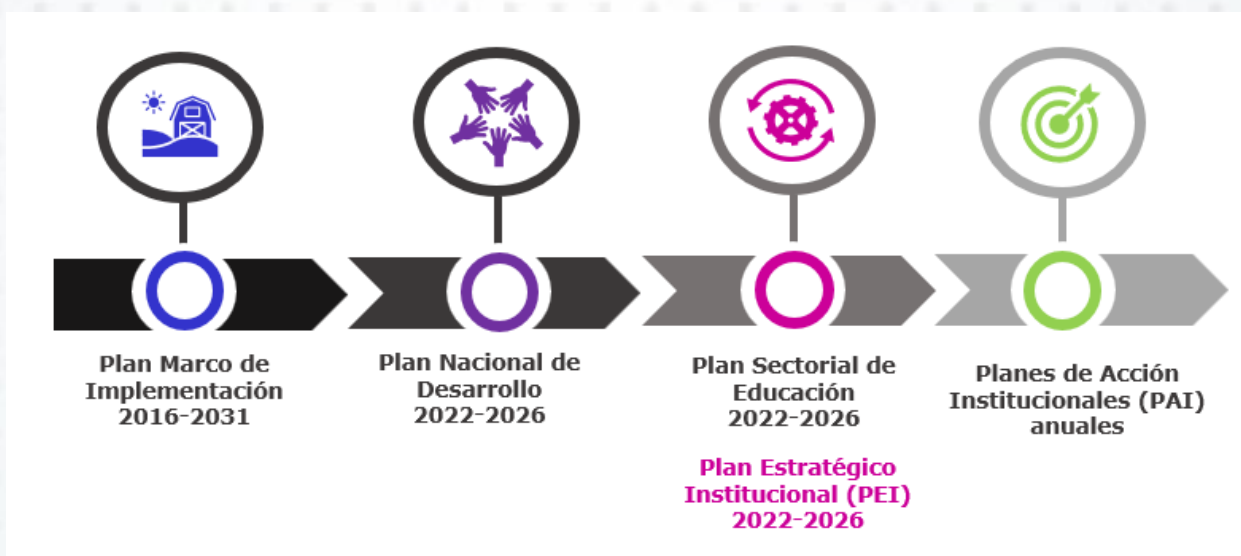
Herramientas e instrumentos

Como se describió en el apartado de marco estratégico, el Plan Estratégico Institucional está articulado a instrumentos de largo plazo como el Plan Marco de Implementación (PMI) y de mediano plazo como el Plan Nacional de Desarrollo. A partir de este último, a nivel sectorial e institucional se tienen los planes indicativos cuatrienales Sectorial de Educación, que se encuentra en elaboración, y el Estratégico Institucional que se presenta en este documento.

Con base en estos planes aprobados, cada vigencia se formulan los correspondientes planes de acción que deberán estar articulados con el Presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones.

Todos estos planes, constituyen la base para la posterior evaluación de resultados, según corresponda bajo el esquema de responsabilidad de líneas de defensa.

Gráfica 3. Instrumentos de planeación



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

7.

Definiciones

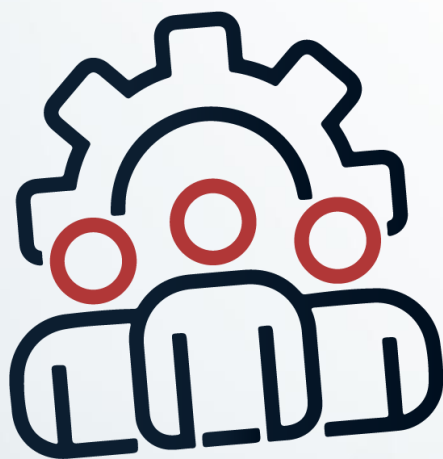


Definiciones

- **Convergencia regional:** Quinta transformación contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencial mundial de la vida”, la cual pretende que los territorios avancen juntos para cerrar sus brechas, a partir del aprovechamiento de las ciudades construidas y sus beneficios, junto con el reconocimiento de las vocaciones productivas y sociales de cada región. Esta transformación sostiene que lograr dicha convergencia también pasa por acercar el Estado a la ciudadanía y fomentar vínculos de confianza entre las personas.
- **Ejes estratégicos:** Categorías resultado de los ejercicios de reflexión interna o jornadas de planeación mediante las cuales el Ministerio de Educación Nacional agrupa los programas, proyectos, estrategias y otras iniciativas que permitirán cumplir con las apuestas estratégicas que en materia de educación contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
- **Plan Estratégico Institucional:** Instrumento de planeación de mediano plazo que elaboran las entidades públicas para definir los lineamientos, programas, proyectos, estrategias e indicadores para el desarrollo de las acciones e intervenciones orientadas a cumplir con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) de su competencia y las funciones que les señale la ley.
- **Plan Nacional de Desarrollo:** Instrumento de planeación que define los objetivos estratégicos de mediano plazo de un gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión. Se compone de una parte general (Ley y Bases) y un plan de inversiones. Adicional, este instrumento fomenta la participación ciudadana y la rendición de cuentas al brindar un marco que permite evaluar el progreso en función de metas claras y medibles.
- **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026:** Hoja de ruta de este gobierno del cambio que busca sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza. Propone que las transformaciones se realicen teniendo como punto de partida el territorio y las personas. Por esto, es producto de un intenso diálogo nacional a través de los Diálogos Regionales Vinculantes con las comunidades, territorios y sectores.
- **Seguridad humana y justicia social:** Segunda transformación contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencial mundial de la vida” fundamentada en el bienestar y la calidad de vida de las personas es la base de la segunda transformación que se ha propuesto el Plan Nacional de Desarrollo.
- **Transformaciones:** Categorías adoptadas por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 que dan cuenta de los principales objetivos, metas y estrategias de orden superior para hacer de Colombia una potencia mundial de vida. Estas se desagregan en pilares o dimensiones, catalizadores y componentes sectoriales.

8.

Roles y responsabilidades



Roles y responsabilidades

1. Alta Dirección

Rol: Revisión y aprobación

Responsabilidad: Revisar y aprobar el Plan Estratégico Institucional en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

2. Despacho del Ministro (a) de Educación

Rol: Dirección

Responsabilidad: Dirigir el diseño, formulación y articulación del Plan Decenal de Educación, el aporte del sector al Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sectorial y los planes estratégicos, tácticos y operativos.

3. Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Rol: Líder de la política de gestión y desempeño de Planeación Institucional y líder del proceso de Planeación en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Responsabilidad: Liderar y estructurar el Plan Estratégico Institucional en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y en cumplimiento a las funciones que señale la ley.

4. Subdirección de Desarrollo Organizacional

Rol: Acompañamiento técnico, metodológico y de articulación.

Responsabilidad: Acompañar en la revisión y publicación del Plan Estratégico Institucional.

5. Oficina Asesora de Comunicaciones

Rol: Publicación

Responsabilidad: Publicar el Plan Estratégico Institucional en el link de transparencia del sitio web del Ministerio.

6. Dependencias

Rol: Participación y generación de información

Responsabilidad: Participar de manera colaborativa, oportuna y con información en la estructuración del Plan Estratégico Institucional.

9.

Bibliografía



Bibliografía

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2023). Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Versión 05. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida". Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Cartilla informativa sobre la transformación Seguridad Humana y Justicia Social. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/cartillas/seguridad-humana-y-justicia-social.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Cartilla informativa sobre la transformación Convergencia Regional. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/cartillas/convergencia-regional.pdf>

Lederach, J. P. (2007). Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas. Bogotá: Centro Cristiano para Justicia, Paz y Acción Noviolenta-Justapaz.

Ministerio de Educación Nacional. (2023). Decreto 2269 del 29 de diciembre de 2023, por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias.

10.

Control de cambios



Control de cambios

Control de Cambios		
Versión	Fecha	Observaciones
1	17 de Enero 2024	Se crea el documento de conformidad con los lineamientos institucionales establecidos y la normatividad vigente.
2	26 de Enero 2024	Aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



Educación



[mineducacion](#)



[@mineducacion](#)



Ministerio de Educación Nacional



[mineducacioncol](#)



[@mineducacion](#)